

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

Asunto

ACTA DE PLENO DE SESIÓN  
ORDINARIA 28 DE FEBRERO DE 2019

## ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y seis minutos** del día **veintiocho de febrero de dos mil diecinueve**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, Dña. Susana García Gutiérrez, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, D. David Fernández Suco, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Edgar Cosío García, Dña. María González González, D. José María Viesca Álvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez, D. Rubén Ordiales Gutiérrez y Dña. María Fernández López.

El Sr. Concejales D. César Manuel Díaz Rodríguez, se incorporó a la sesión a las ocho horas y trece minutos durante el debate del punto tercero del Orden del Día, en el momento que se indica en el acta.

Excusa su asistencia el Sr. Concejales D. Luis Javier Seoane Medina.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste como Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

Antes del comienzo del despacho de los asuntos del orden del día de la sesión, todos los miembros de la Corporación puesto en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

## 1º.- OBSERVACIONES A LOS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019 Y CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de las mismas, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausentes los Sres. Seoane Medina y Díaz Rodríguez, **aprobar los actas** correspondientes a las sesiones celebradas con carácter extraordinario el día 30 de enero de 2019 y con carácter ordinario el día 31 de enero de 2019.

### PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

#### RENTAS

**2º.- EXPEDIENTE 71212B00F - CONSEJERIA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES SERVICIO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA –ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN RELACIÓN LIQUIDACIÓN ICIO LICENCIA 36 VPP EN PUMARABULE EXPDTE. A-15/01 SOLICITANDO BONIFICACION 95%, POR TRATARSE DE OBRAS QUE GOZAN DE PROTECCIÓN - BARRIO PUMAABULE SIERO (ASTURIAS).**

El Sr. Alcalde retira este asunto del Orden del Día, para mejor estudio.

#### URBANISMO

**3º.- EXP. 242Y100A. CLUB DEPORTIVO BÁSICO MOTOCLUB VALDESOTO.- ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN Y PLAN ESPECIAL DE CIRCUITO DE MOTOCROSS EN LA DENOMINADA CANTERA DE SABINO, EN LLORIANES (VALDESOTO).**

Visto el expediente incoado a instancias de CLUB DEPORTIVO BÁSICO MOTOCLUB VALDESOTO, para la aprobación del Estudio de Implantación y Plan Especial de Circuito de Motocross, en la denominada "Cantera de Sabino", en Llorianes (Valdesoto).

#### Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.-La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, previa tramitación del correspondiente expediente, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2016, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Implantación y el Plan Especial para Circuito de Motocross

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

en la denominada "Cantera de Sabino", en Llorianes, Valdesoto, promovido por el Club Deportivo Básico Motoclub Valdesoto, y suscrito por el Arquitecto D. Jose Antonio Bastián Fernández.

2ª.-La aprobación inicial se condicionó al cumplimiento de las prescripciones señaladas en **los informes sectoriales incorporados al expediente por parte de Red Eléctrica de España de la Dirección General de Infraestructuras de 15 de Septiembre de 2014 y de la, Resolución de la Consejería de Fomento, Administración del Territorio y Medio Ambiente de 03 de Febrero de 2016, publicada en el BOPA de fecha 3 de marzo de 2016**, por la que se formula el informe de impacto ambiental estratégico, así como en **las condiciones recogidas en el informe emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión, de fecha 6 de Octubre de 2016.** , acordándose igualmente el sometimiento del expediente a información pública en la forma legalmente establecida.

3ª.- En cumplimiento de lo acordado el expediente se sometió a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 274, de 25 de noviembre de 2016, en el Diario La Nueva España de Oviedo, de fecha 18 de noviembre de 2016, y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, con notificación personal a los afectados, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones.

4ª.- Durante el período de información pública se presentaron siete reclamaciones suscritas por D. Javier Arjona Muñoz, Dª Ana García Calleja, D. Arcadio Río Rodríguez, D. Pablo Fernández Cuesta, D. Juan Carlos Hevia Presa y otros, D. Juan José Blanco García y otros y Coordinadora Ecoloxista d'Asturias, de acuerdo a la certificación emitida por Dña. Lucía Prieto Fernández-Miranda, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Siero, de fecha 30 de enero de 2017, obrante en el expediente.

5ª.- Las alegaciones fueron remitidas al promotor del Plan Especial para implantación de circuito de Motocross, Club Deportivo Básico Motoclub Valdesoto, que presentó escrito en relación a las mismas con fecha 24 de febrero de 2017, solicitando que se desestimaran las mismas.

6ª.- Previo informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, de fecha 26 de julio de 2017, obrante en el expediente, respondiendo a las alegaciones, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, acordó en sesión de fecha 4 de agosto de 2017 desestimar las alegaciones formuladas y remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), a los efectos de que por parte de este organismo se emitiese el informe previsto en el artículo 90 del Texto Refundido aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

abril, y artículo 253 en relación con el artículo 251 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 278/2007, de 4 de diciembre (ROTU), para que por parte de este organismo se emitiera informe preceptivo y vinculante.

7ª.- La Permanente de la CUOTA, en sesión de fecha 26 de octubre de 2017, emitió entre otros el informe que a continuación se transcribe:

**"Expte. CUOTA 510/2017. SIERO. Ayuntamiento. Plan especial y Estudio de implantación de circuito de motocross en Valdesoto.**

De conformidad con lo que disponen los artículos 90 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril (TROTU) Y 4.1 c) del Decreto 258/2011, de 26 de octubre, por el que se regula la Composición, Competencias y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), y previo el cumplimiento de los trámites y requisitos exigidos por la legislación vigente, la CUOTA en Permanente y en sesión de fecha **26 de octubre de 2017**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

## ANTECEDENTES

1. Mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2017 (registro de entrada 1 de septiembre), el Ayuntamiento de Siero remite copia del expediente por el que se tramita el Plan especial y estudio de implantación de circuito de motocross en Valdesoto de ese concejo, promovido por el Club Deportivo Motoclub Valdesoto, a efectos de informe previo.

2. Bajo el expediente CUOTA 310/2015, el 21 de octubre de 2015 la CUOTA en permanente acordó emitir informe a efectos de los previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, a solicitud del Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático, y dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan especial.

3. Del análisis de la documentación remitida resulta la siguiente información relevante:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

- El Estudio de implantación y Plan especial (EI-PE) sometido a informe está firmado por el arquitecto Sr. Bastián en febrero de 2015, carece de visado colegial, tiene diligencia de aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2016, y consta de Memoria justificativa y descriptiva, Normas urbanísticas, Estudio económico financiero, anexos y 7 planos. De acuerdo con lo señalado en su Memoria, la superficie afectada por el PE asciende a 28.396,93 m<sup>2</sup>, y su objeto es posibilitar la implantación de forma permanente de un circuito de motocross, conceptuado como dotación deportiva "de interés público y ámbito supramunicipal" en unos terrenos explotados como cantera y que, una vez clausurada, albergaron temporalmente dicha actividad. Afecta las parcelas 39, 42, 43,44,45, 47, 48, 49 y 69 del polígono 178, y el acceso se realiza mediante una pista de tierra que parte de la carretera SI-10. Se define un área central dedicada al circuito, otra de accesos y aparcamientos, una zona para la colocación de contenedores de residuos, depósitos de agua y aseos portátiles, todo ello rodeado por una zona verde perimetral. Tanto en la zona de circuito como en la de acceso se posibilita la construcción de "casetas de instalaciones" con una superficie máxima de 20 m<sup>2</sup>.

- Fechado en mayo de 2016 obra igualmente en el expediente como aprobado inicialmente un documento titulado "Anexo" con diligencia de presentación de fecha 13 de mayo de 2016. En relación con las observaciones formuladas por la CUOTA en su informe 319/2015 antes citado, en dicho Anexo se afirma que "la instalación deportiva de circuito de motocross es considerada de interés público, aun siendo de titularidad privada, ya que estará al servicio directo de la población y prestará un servicio de carácter deportivo a la comunidad (uso Público).

- Una primera versión del EI-PE fue presentada el 28 de mayo de 2014. Emitidos informes técnicos y jurídicos, con fecha 15 de septiembre de 2014 la Dirección General de carreteras emite informe favorable.

- Con fecha 3 de febrero de 2016, la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente formula informe ambiental estratégico, que anula otra anterior de 11 de noviembre de 2015, según la cual el EI-PE "no tiene

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

efectos significativos sobre le medio ambiente” -si bien advierte que durante la evaluación ambiental del proyecto “se pudiera llegar a una conclusión diferente”- e incluye una serie de medidas correctoras (BOPA 3 de marzo).

- Con fecha 6 de octubre de 2016, la jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Sra. González emite informe favorable a la aprobación inicial de EI-PE, que se acuerda por la Junta de Gobierno Local el 14 de octubre.

- Durante el periodo de información pública se presentaron siete alegaciones; la cuestión principal suscitada corresponde a la contaminación acústica producida por la actividad.

- En informe de fecha 26 de julio de 2017 se propone la desestimación de todas las alegaciones formuladas y la remisión del expediente a la CUOTA para su informe, que se acuerda por la Junta de Gobierno Local el 4 de agosto.

## ADECUACIÓN A LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

I. El Plan General de Ordenación de Siero, cuyo texto refundido fue publicado en el BOPA el 16 de septiembre de 2006, clasifica los terrenos incluidos en el ámbito del EI-PE como suelo no urbanizable de uso predominante industrial. En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), en el suelo no urbanizable clasificado por el PGO de Siero son de aplicación directa las determinaciones de dicho Reglamento.

II. La actividad de titularidad privada proyectada en el ámbito del EI-PE no está prevista en el PGO, y el régimen de protección de suelo no urbanizable no la impide directa o indirectamente; en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación del Territorio y urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), cabría su autorización, siempre que se acrediten su interés público o social y la necesidad de su emplazamiento en el medio rural. Según lo establecido en el apartado 3 de dicho

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

artículo, resulta necesaria la aprobación de un estudio de implantación.

III. Analizada la documentación obrante en el expediente, se formulan las siguientes observaciones:

1. El artículo 201 del ROTU, en el que se regula el interés público o social de las actuaciones, . Señala en su apartado 1 que son equipamientos y dotaciones de interés público las siguientes:

*Artículo 201.- Interés público o social de las actuaciones.*

*1.- Se consideran equipamientos y dotaciones de interés público los de titularidad pública o privada destinados al uso o al servicio público y, en particular, los siguientes:*

*a) Las actividades colectivas de carácter deportivo, cultural, de educación en el ocio y de recreo que deberán desarrollarse siempre que sea posible al aire libre y con las obras e instalaciones mínimas e imprescindibles para el uso de que se trate.*

*b) Las instalaciones y obras necesarias para servicios como las telecomunicaciones, la infraestructura hidráulica en general, las redes de evacuación y suministro de energía eléctrica, la gestión de residuos, la producción de energía y demás instalaciones ambientales de interés público.*

*c) Las instalaciones para la prestación de servicios públicos que no puedan implantarse en otra clase o categoría de suelo.*

Por su parte, el artículo 325, en sus apartados 1, 2 y 3 señala:;

*Artículo 325.- actividades, equipamientos o dotaciones de interés público o social.*

*1.- Podrá autorizarse la instalación en el suelo no urbanizable de actividades, equipamientos o dotaciones de interés público o social, ya sean de titularidad pública o privada, cuando sus características hagan necesario el emplazamiento en el medio rural, y aunque el planeamiento general no la contemple (art. 128.1 TROTU).*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FRC

2.- Solo se podrá autorizar dicha instalación en áreas del suelo no urbanizable cuyo régimen de protección no la impida directa o indirectamente (art. 128.2 TROTU).

3.- Cuando el Plan General de Ordenación no contemple expresamente la instalación de la actividad, equipamiento o dotación de que se trate, será necesario aprobar, antes de proceder a la autorización, un estudio de implantación. En este caso, para la autorización de la instalación bastará la licencia urbanística municipal (art. 128.3 TROTU). Si el uso apareciese como incompatible o se requiera una ordenación del suelo, se requerirá la elaboración y tramitación de un Plan Especial.

La interpretación sistemática y de conjunto de los artículos transcritos lleva a concluir que las actividades colectivas de carácter deportivo se consideran equipamientos de interés público, ya sean de titularidad pública o privada, si se cumplen los siguientes requisitos:

- Estar destinadas al uso o al servicio público.
- Deben desarrollarse siempre que sea posible al aire libre y con las obras o instalaciones mínimas e imprescindibles para el uso del que se trate.
- Sus características deben hacer necesario su emplazamiento en el medio rural.

Sobre la primera condición, el anexo al Estudio de Implantación señala que la instalación deportiva estará al servicio directo de la población y prestará un servicio de carácter deportivo a la comunidad (uso público) y que la actividad deportiva de motocross se desarrollará al aire libre con unas instalaciones mínimas para el uso y disfrute del público asistente y los participantes.

**A este respecto, se considera necesaria una explicación más exhaustiva sobre la forma en la que se va a materializar el uso público de la instalación y sobre el tipo de actividades a desarrollar que garanticen dicho uso, teniendo en cuenta que el uso público es una condición imprescindible para el que circuito resulte legalmente viable.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

2. No se acredita la necesidad de emplazamiento de la actuación en el medio rural.

3. En el apartado 4 del Anexo del EI-PE se afirma que "las obras e instalaciones a realizar serán las mínimas e imprescindibles dado el (sic) características propias de la actividad"; sin embargo en la Normativa no se establece un límite de superficie construida para las casetas de instalaciones ni en la zona de circuito ni en la de acceso.

4. En el plano nº 6 de ordenación se incluye una reserva de suelo para boxes que no se menciona ni en la Memoria ni en la Normativa.

5. En el plano nº 7 titulado "Medidas correctoras ruido y polvo" se disponen pantallas acústicas en la zona de circuito que nos e mencionan en la Normativa.

6. El EI-PE resulta contrario a lo dispuesto en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de ampliación/modificación de la industria extractiva de la Sección A) "La Escondida", formulada por Resolución de 7 de febrero de 2007 (BOPA 21 de marzo), en concreto a las determinaciones establecidas para el Plan de recuperación ambiental (apartado 9).

7. No se acredita la reconstrucción del terreno afectado por la cantera una vez finalizada la explotación, exigida por el apartado 2 dela artículo 4.43 de la Normativa del Plan General de Ordenación de Siero.

8. No se acredita la legalidad de los movimientos de tierras ya ejecutados para la habilitación del circuito de motocross existente, y no previstos en el Proyecto de explotación de la cantera, cuestión suscitada en diversas alegaciones y que no ha sido resuelta en las contestaciones.

9. No se justifica la exigencia o exención del canon de cuantía no superior al cinco por ciento del importe de las obras previstas en el proyecto ni de la fianza previstos en el apartado 4 del artículo 325 del ROTU.

10. No se acredita el cumplimiento de los deberes exigidos en el apartado 5 del artículo 325 antes citado.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

11,. Los planos de información y ordenación se presentan a escala 1:1.000, cuando la exigida por el artículo 203 del ROTU es la 1:500.

## CONCLUSIÓN

**Se informa DESFAVORABLEMENTE el Plan especial y Estudio de implantación de circuito de motocross en Valdesoto."**

8ª.- Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, de fecha 14 de diciembre de 2017, que obra en el expediente y que literalmente señala:

"En relación con el acuerdo de la Permanente de la CUOTA de fecha 26 de octubre de 2017 (registro de entrada en el Ayuntamiento de Siero de fecha 9-11-2017) sobre el Plan Especial y Estudio de Implantación de circuito de motocross, en Valdesoto, Expte CUOTA 510/2017, cabe formular las siguientes alegaciones:

**Primera:** Resulta irrelevante e innecesario legalmente el comentario respecto a que el documento presentado por el promotor "carece de visado colegial", por cuanto que el mismo no es necesario según lo previsto en el RD 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

Como establece el párrafo 4º de la parte expositiva del citado Real Decreto, en el mismo "se determinan los trabajos profesionales que, por quedar acreditada su necesidad y proporcionalidad entre otras alternativas posibles, obligatoriamente deben obtener el visado colegial, como excepción a la libertad de elección del cliente".

Y en el art. 2 no aparece en absoluto sujeta a tal obligación la redacción de Planes Especiales y Estudios de Implantación por lo que carece de sentido hacer referencia a este asunto, al ser únicamente obligatorio el visado colegial en los trabajos profesionales definidos en el citado art. 2 del RD 1000/2010, de 5 de agosto, salvo para generar confusión entre los profesionales y sus clientes.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

**Segunda:** Respecto a la necesidad de justificar más exhaustivamente la forma en que se va a materializar el uso público de la instalación y el tipo de actividades a desarrollar que garanticen dicho uso, cabe señalar que la carencia de instalaciones deportivas de este tipo en todo el Principado de Asturias hace que el circuito de motocross proyectado tenga un potencial de desarrollo evidente entre los aficionados y practicantes de esta modalidad deportiva.

Ciertamente todo aquél que desee asistir a las competiciones que al efecto se programen tendrá libre acceso, en las condiciones que determine la organización de las pruebas; y todo aquél que desee entrenar en el circuito podrá hacerlo bajo las normas, horarios y regulación que al efecto establezca el club deportivo promotor de la iniciativa, que está sujeto a su vez a las condiciones que determine la Federación deportiva a la que pertenece.

La necesidad de cumplir con las reglas anteriores en modo alguno supone una restricción al uso público, sino que éste se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad a fin de evitar lesiones, accidentes o situaciones de riesgo innecesarias.

Nadie puede dudar que las instalaciones deportivas de Las Mestas, por ejemplo, son de uso público, pero su uso está debidamente regulado tanto para la asistencia a competiciones como para la práctica de cada tipo de deporte.

Por otra parte, el carácter público de la instalación podría verse reforzado, además, a través de un posible convenio o acuerdo con el Patronato Deportivo Municipal de Siero para impulsar una escuela deportiva municipal de motocross o la realización en las instalaciones, en los periodos que no estén ocupados por la práctica activa o competiciones, de actividades recreativas relacionadas con la actividad.

No debemos olvidar que la instalación estará avalada por la Federación de Motociclismo del Principado de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

Asturias que habrá de homologar la misma y determinar sus condiciones técnicas así como las restricciones que reglamentariamente procedan.

En cualquier caso, no corresponde a la CUOTA predeterminar las condiciones de uso ni la forma de gestión del circuito, por pertenecer a la capacidad organizativa del club promotor, correspondiendo al Ayuntamiento de Siero velar por el cumplimiento de las condiciones en que se autorice la instalación en relación con las que legalmente sean exigibles.

**Tercera:** Resulta sorprendente que sea la CUOTA, órgano de consulta y emisión de informes en cuestiones urbanísticas y de ordenación del territorio, el que cuestione la necesidad de emplazar en el medio rural una instalación de este tipo.

¿Acaso es posible celebrar en el medio urbano una "carrera de motocicletas a través del campo o por circuitos accidentados" (véase la definición de "motocross" en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua).

Dadas las características de la actividad el suelo adecuado para su desarrollo es sin duda aquél suelo ya degradado que por sus condiciones, derivadas de su explotación anterior, presenta unos desniveles del terreno aptos para esta concreta actividad deportiva, y que requieren, además, unas mínimas labores de adaptación, lo que impide una mayor alteración del medio.

Así se desprende de la documentación ambiental tramitada al valorar favorablemente el programa de usos propuesto y las medidas a llevar a cabo con las prescripciones que en cada caso se han formulado.

Por ello, ni el suelo No urbanizable de Protección, por sus particulares limitaciones, ni el suelo No Urbanizable de Interés por sus potencialidades agronómicas y el impacto que un circuito de estas características supone, parecen los suelos más idóneos. Tampoco el suelo urbanizable, toda vez que ninguno de los

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

ámbitos de suelo urbanizable del vigente planeamiento municipal contempla dentro de los usos permitidos o compatibles el deportivo, máxime con las condiciones que requiere un circuito de estas características. Y por supuesto debemos excluir radicalmente el suelo urbano por razones de INCOMPATIBILIDAD MANIFIESTA DE USOS.

Tal parece por tanto que con este planteamiento nos encontramos ante un supuesto de filibusterismo administrativo con la pretensión de dilatar en el tiempo la resolución del expediente.

**Cuarta:** Resulta cierto que, de forma provisional y a efectos de valoración práctica de las posibilidades que ofrecía el espacio para el desarrollo de esta actividad, se ha utilizado el terreno ya explotado y recuperado de la cantera para celebrar unas pruebas específicas, con la debida autorización administrativa del Ayuntamiento de Siero.

Ante el buen resultado obtenido y la potencialidad que el espacio presentaba para esta actividad deportiva, unido a la carencia de instalaciones en el Principado de Asturias que permitan su desarrollo controlado, sin la indiscriminada utilización del suelo rural, el club promotor ha considerado oportuno tramitar los instrumentos urbanísticos necesarios para habilitar este espacio, ya recuperado, de forma temporal, limitada a un periodo de 10 años.

**Quinta:** Las obligaciones legales del promotor y las de la propiedad de la cantera son diferentes. Ambas están definidas en sus documentos ambientales correspondientes sin que tengan que suponer incompatibilidad alguna. El uso temporal del circuito de motocross (10 años según el documento de cesión incorporado al expediente) está sujeto a las determinaciones fijadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Documento Ambiental Estratégico que serán exigibles en tanto se desarrolla la actividad, mientras que el Plan de Recuperación Ambiental de la cantera se ha llevado a cabo en los términos establecidos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

en la zona finalizada la explotación y bajo el control de la Dirección General de Minas.

Recuperada esa parte de la cantera sobre la que ahora se actúa, son el Plan Especial y el Estudio de Impacto Ambiental que lo acompaña los que tienen por objeto garantizar el cumplimiento de las exigencias medioambientales en relación con el espacio ya explotado a utilizar.

Por consiguiente, no se justifica que por una parte se reconozca que es posible la autorización de la actividad y por otra se considere contraria al Plan de Recuperación Ambiental de la cantera cuando este ya se ha ejecutado en la parte afectada por el proyecto y son dos cuestiones compatibles.

**Sexta:** No existe contradicción alguna entre el Plan Especial presentado y la Declaración de Impacto Ambiental de la cantera "La Escondida", en lo relativo a las determinaciones del apartado 9 de la resolución de fecha 7 de febrero de 2007, toda vez que desde entonces la recuperación se ha llevado a cabo y ahora estamos ante una propuesta de actuación sobre dicho suelo ya recuperado que es objeto de un planeamiento específico y de unas obligaciones también específicas de cumplimiento medioambiental que han sido informadas favorablemente por los órganos competentes.

**Séptima:** Respecto al apartado 8 del informe de la CUOTA, la disciplina urbanística es una competencia plenamente municipal sobre la que el servicio de Planeamiento y Gestión de la CUOTA no debe entrar a la hora de valorar si el Plan Especial presentado se ajusta o no a la legalidad.

El control de la CUOTA sobre los expedientes de planeamiento versa exclusivamente sobre la legalidad del plan y sobre la tutela de los intereses supramunicipales (art. 233.3 del ROTU), no existiendo motivo alguno que vincule la disciplina urbanística a este tema.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

En todo caso, consta expedida licencia de obras por la Junta de Gobierno local de fecha 3 de julio de 2013 para movimiento de tierras, a fin de habilitar de forma provisional el circuito de motocross, objeto del expediente administrativo 241X10B7, por lo que las obras ejecutadas están amparadas en dicha licencia. Después de esta fecha para la actuación provisional se presenta en el año 2014 el Plan especial y el Estudio de Implantación.

**Octava:** En relación con la no justificación de la exigencia o exención del canon de cuantía no superior al 5% del importe de las obras previstas en el proyecto, ni de la fianza previstos en el ROTU, dado el emplazamiento de la actividad y que todas las obras necesarias para la adecuación de los terrenos corren a cargo del promotor, sin que supongan coste alguno para las arcas municipales, no se ha previsto la necesidad de que deba hacer frente al canon del art. 325.4 del ROTU, que, además, no es obligatorio.

Según establece la redacción literal del artículo, el mismo ha de fijarse, si así se acordara por la Administración municipal, antes de la obtención de la licencia. No hay referencia alguna a que deba hacerse durante la fase de tramitación del Plan Especial. En este sentido, y al objeto de que no quede duda de la decisión municipal cabe formular dicho criterio a través del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en el momento de valorar el informe de la CUOTA y su contestación. A tal efecto habrá que ponderar (al margen de la no consideración de su necesidad por los servicios técnicos municipales) el beneficio indirecto que para la promoción del Municipio puede suponer la disponibilidad del único circuito homologado en el principado de Asturias para la práctica de esta actividad deportiva con la posible atracción de deportistas y visitantes que pueden dinamizar la economía local.

**Novena:** Y con respecto al apartado 10 del informe de la CUOTA sobre la no acreditación de los deberes exigidos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

en el apartado 5 del art. 325 del ROTU deben formularse las siguientes precisiones:

a) No existe obligación de cesión de viario alguno dado que la actividad se desarrolla íntegramente en suelo privado.

b) Dado que la propiedad del suelo es independiente del uso del mismo, cedido solo temporalmente, no se aprecian razones que justifiquen la cesión de aprovechamiento previsto, dada la mínima superficie de las instalaciones proyectadas y la posibilidad de llevar a cabo algún tipo de acuerdo o convenio con el Patronato deportivo Municipal para el aprovechamiento de las instalaciones, en cuyo marco habría de resolverse esta cuestión.

c) En el apartado 4 del Plan Especial y del Estudio de Implantación (página 52) se hace referencia explícita a la materialización en metálico del 10% de la cesión del aprovechamiento. Por tanto, SI está previsto el cumplimiento legal de esta obligación sobre la que deberá pronunciarse expresamente en su momento la Corporación municipal.

Por todo lo expuesto anteriormente existen razones suficientes para solicitar la reconsideración del informe de la CUOTA de fecha 26 de octubre de 2017."

9ª.-Con fecha 5 de enero de 2018, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

**"5º.- EXPTE. 242Y100A.- CLUB DEPORTIVO BÁSICO MOTOCLUB VALDESOTO. ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN Y PLAN ESPECIAL PARA CIRCUITO DE MOTOCROSS EN VALDESOTO.**

"Visto el expediente tramitado para la aprobación de Anexo al Estudio de Implantación y Plan Especial para la implantación de circuito de Motocross en la denominada "Cantera de Sabino", **promovido por el CLUB DEPORTIVO BÁSICO MOTOCLUB VALDESOTO**, en Llorianes, Valdesoto.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FRC

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección, Planeamiento y Gestión de fecha 26 de Diciembre de 2017, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

*Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:*

*Por la entidad Club Deportivo Básico Motoclub Valdesoto consta presentado para su tramitación Estudio de Implantación y Plan Especial para la implantación de circuito de Motocross en la denominada "Cantera de Sabino" en LLorianes, Valdesoto.*

*La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de octubre de 2016 acordó la aprobación inicial de ambos documentos, sometiéndose el expediente al preceptivo periodo de información pública así como efectuándose la notificación personal del acuerdo a todos quienes figuraban como interesados en el mismo.*

*Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2017 se procedió a la resolución de las alegaciones presentadas y se acordó la remisión del expediente a informe de CUOTA conforme a lo dispuesto en los artículos 89 del TR 1/2004 de 22 de abril y 253 en relación al artículo 251 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre.*

*Consta incorporado al expediente Acuerdo adoptado por la Permanente de este órgano con fecha 26 de octubre de 2017, desfavorable a los documentos presentados.*

*De dicho informe, de carácter desfavorable como se ha dicho, se ha dado traslado a la entidad promotora del expediente al objeto de que pudiesen aportar la documentación y/o formular las alegaciones que estimasen por conveniente en defensa de sus derechos.*

*Consta igualmente emitido informe por parte del Jefe de Servicio de Gestión Urbanística con fecha 14 de diciembre de 2017 sobre varios de los aspectos a que hace referencia el Acuerdo de CUOTA, aportándose finalmente al expediente con fecha 18 de diciembre de 2017 Anexo en el que se pretende dar cumplimiento a las objeciones formuladas en el mismo.*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

Se procede a continuación al análisis de las observaciones recogidas en el Acuerdo de CUOTA antes mencionado, así como a la contestación y/o cumplimentación que de cada una de ellas se recoge tanto en el informe jurídico a que se ha hecho referencia, como en el Anexo aportado por la entidad promotora.

Así, formula la Permanente de la CUOTA tras el análisis de la documentación obrante en el expediente, las siguientes observaciones:

**PRIMERA:** Consideran necesaria una explicación más exhaustiva sobre la forma en la que se va a materializar el uso público de la instalación y sobre el tipo de actividades a desarrollar que garanticen dicho uso, teniendo en cuenta que el uso público es una condición imprescindible para que el circuito resulte legalmente viable.

Sobre este particular no cabe sino remitirse al apartado segundo del informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Urbanística con fecha 14 de diciembre de 2017.

En el Anexo presentado por la entidad promotora del expediente se hace referencia igualmente a la consideración de la instalación como de interés público, aunque sea de titularidad privada. Máxime cuando será un "circuito de motocross homologado por la Federación de Motociclismo del Principado de Asturias ...apto para pruebas oficiales abiertas a todos los corredores federados...tanto para carreras como para entrenamientos."

**SEGUNDA:** No se acredita la necesidad de emplazamiento de la actuación en el medio rural.

En lo relativo a este punto no cabe sino remitirse a los apartados tercero y cuarto del informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Urbanística con fecha 14 de diciembre de 2017 que considera en todo caso y por las razones que en el mismo se explicitan, suficientemente justificada la necesidad de este emplazamiento. En el mismo sentido se pronuncia la entidad promotora del expediente que considera que el emplazamiento busca generar las "menores molestias a terceros posibles, no sólo en terrenos del medio rural sino en terrenos que no cambien o modifiquen drásticamente el entorno como es

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

el caso al proponerse en terrenos recuperados de una actividad de extracción (cantera) en funcionamiento en la actualidad”

**TERCERA:** Si bien en el apartado 4 del Anexo se afirma que las instalaciones y obras serán las mínimas imprescindibles, en la normativa no se establece límite de superficie construida para las casetas de instalaciones ni en la zona de circuito ni en la de acceso.

Se propone en el Anexo presentado, una nueva redacción de los artículos 15 y 16 del Plan Especial que contienen esta previsión.

**CUARTA:** En el plano nº 6 de ordenación del ámbito se incluye una reserva de suelo para boxes que no se menciona ni en el Memoria ni en la Normativa.

Tal y como se recoge en el Anexo presentado se define este área en la Zona de Acceso y Aparcamiento para acoger a los participantes y sus vehículos de forma que puedan desarrollar la actividad deportiva sin interferencias, con acceso directo al circuito para un correcto funcionamiento de la actividad.

Queda definido en el artículo 16 mencionado en el apartado anterior y en el Plano 6b.

**QUINTA:** En el Plano nº 7 titulado “Medidas correctoras ruido y polvo” se disponen pantallas acústicas en la zona de circuito que no se mencionan en la Normativa.

Tal y como se indica en el Anexo presentado, tanto en el Estudio de Impacto ambiental como en el Documento Ambiental Estratégico se definen y desarrollan estas pantallas como medidas correctoras. No obstante se propone la introducción de un artículo específico sobre este particular con la siguiente redacción “En la zona de circuito se instalarán las pantallas acústicas definidas y desarrolladas en el estudio de Impacto Ambiental y en la Declaración de Impacto como medidas correctoras de ruido y polvo”.

**SEXTA:** Entienden que los documentos presentados resultan contrarios a lo dispuesto en la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de ampliación/modificación de la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FRC

industria extractiva Sección A) La Escondida, formulada por Resolución de 7 de febrero de 2007.

En lo relativo a este punto no cabe sino remitirse a los apartados quinto y sexto del informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Urbanística con fecha 14 de diciembre de 2017 que considera que dicha contradicción no existe.

En el mismo sentido se pronuncia la entidad promotora en el Anexo presentado por cuanto que "la instalación propuesta no afecta a la titularidad de los terrenos al tratarse de una cesión temporal de uso . Una vez finalizado el periodo de cesión, quedará vigente el plan de recuperación ambiental de la cantera por lo que se procederá a la recuperación de los terrenos afectados por la instalación por la propiedad de la misma en el momento de finalizar su explotación".

**SEPTIMA:** No se acredita la reconstrucción del terreno afectado por la cantera una vez finalizada la explotación, exigida por el apartado 2 del artículo 4.43 de la Normativa del Plan General.

No cabe sino reiterarse en las argumentaciones expresadas en el apartado anterior.

**OCTAVA:** No se acredita la legalidad de los movimientos de tierras ya ejecutados para la habilitación del circuito de motocross existente y no previstos en el Proyecto de explotación de la cantera, cuestión suscitada en diversas alegaciones y no resuelta.

Consta expedida licencia de obras por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2013 para movimiento de tierras (expte administrativo 241X10B7) por lo que las obras ejecutadas estarían amparadas por esta licencia. Y ello al margen de las consideraciones recogidas en el apartado séptimo del informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Urbanística con fecha 14 de diciembre de 2017.

**NOVENA:** No se justifica la exigencia o exención del canon de cuantía no superior al 5% del importe de las obras previstas en el proyecto ni de la fianza prevista en el apartado 4 del artículo 325 del ROTU.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FRC

En lo relativo a este punto no cabe sino remitirse al apartado octavo del informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Urbanística con fecha 14 de diciembre de 2017, pronunciándose en el mismo sentido la entidad promotora del expediente en el Anexo presentado.

**DÉCIMA:** No se acredita el cumplimiento de los deberes exigidos en el apartado 5 del artículo 325 del ROTU.

También sobre este particular hemos de remitirnos al apartado noveno del informe jurídico de fecha 14 de diciembre de 2017.

**ONCEAVA:** Los planos de información y ordenación se presentan a escala 1: 1.000 cuando el artículo 203 del ROTU exige la escala 1:500.

Se aportan por la entidad promotora en el Anexo incorporado al expediente con fecha 18 de diciembre de 2017.

Por todo cuanto se ha dicho se propone, al objeto de dar contestación al Acuerdo de la CUOTA que ha sido incorporado al expediente, que por la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Resolución de fecha 26 de junio de 2015, de Delegación de competencias de Alcaldía, se adopte Acuerdo:

1.- Aprobando el Anexo al Estudio de Implantación y Plan Especial para la implantación de circuito de Motocross en la denominada "Cantera de Sabino" en LLorianes, Valdesoto incorporado al expediente con fecha 18 de diciembre de 2017.

2.- Acordando la remisión del citado Anexo a la CUOTA, al objeto de que se tengan por cumplimentadas las observaciones formuladas en el Acuerdo de fecha 26 de octubre de 2017 y en consecuencia, a la reconsideración del carácter desfavorable de dicho informe".

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico de fecha 3 de Enero de 2018.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

## La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar el Anexo al Estudio de Implantación y Plan Especial para la implantación de circuito de Motocross en la denominada "Cantera de Sabino" promovido por el **CLUB DEPORTIVO BÁSICO MOTOCLUB VALDESOTO** en Llorianes, Valdesoto incorporado al expediente con fecha 18 de diciembre de 2017, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Bastián Fernández.

**Segundo.-** Remitir el citado Anexo a la CUOTA, al objeto de que se tengan por cumplimentadas las observaciones formuladas en el Acuerdo de fecha 26 de octubre de 2017 y en consecuencia, a la reconsideración del carácter desfavorable de dicho informe".

10ª. La Permanente de la CUOTA, de fecha 12 de abril de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**"Expte. CUOTA 510/2017. SIERO. Ayuntamiento. Plan especial y Estudio de implantación de circuito de motocross en Valdesoto.**

De conformidad con lo que disponen los artículos 90 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril (TROTU) Y 4.1 c) del Decreto 258/2011, de 26 de octubre, por el que se regula la Composición, Competencias y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), y previo el cumplimiento de los trámites y requisitos exigidos por la legislación vigente, la CUOTA en Permanente y en sesión de fecha **12 de abril de 2018**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### ANTECEDENTES

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero de fecha 14 de octubre de 2016, se aprobó inicialmente el Estudio de implantación y el Plan Especial para la implantación de circuito de MotoCross en la denominada "Cantera de Sabino" en Llorianes, Valdesoto, promovido por la entidad Motoclub Valdesoto.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FRC

2. Se ha dado cumplimiento al preceptivo trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) de fecha 25 de noviembre de 2016 y en el diario La Nueva España de 18 de noviembre del mismo año.

3. Según certificación de la Secretaria accidental del Ayuntamiento de Siero de fecha 30 de enero de 2016 se presentaron siete alegaciones que se incorporan al expediente.

4. Conforme a la legislación sectorial, se han solicitado los informes a los organismos afectados por razón de sus competencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.1 del ROTU. Consta informe favorable de la Dirección General de Infraestructuras de 15 de septiembre de 2014.

5. Por resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 11 de noviembre de 2015 se formula en Informe Ambiental Estratégico, sustituida pro resolución posterior de fecha 3 de febrero de 2016.

6. Con fecha 4 de agosto de 2017 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Siero acordó desestimar las alegaciones presentadas y remitir el expediente a la CUOTA a los efectos de lo dispuesto en los artículos 89 del TROTU y 253 en relación con el 251 del ROTU.

7. Mediante escrito de la Concejala Delegada de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico de fecha 23 de agosto de 2017, con registro de entrada de 1 de septiembre, fue remitida la documentación relativa a este expediente, a los efectos de la emisión del informe previo a la aprobación definitiva.

8. Con fecha 26 de octubre de 2017 la Permanente de la CUOTA emite informe desfavorable sobre el Estudio de Implantación y el Plan Especial por las razones que en el mismo se contienen.

9. Con fecha 23 de enero de 2018 se registra de entrada escrito de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, de 10 de enero, con el que se adjunta informe del Jefe del Servicio de Gestión urbanística del Ayuntamiento de Siero, de 14 de diciembre de 2017, "en el que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

pretende darse contestación a alguna de las cuestiones que en el citado acuerdo se explicitan"; Anexo presentado por la entidad promotora, informado por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión con fecha 26 de diciembre de 2017, del que se adjunta copia, y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de enero de 2018; instando la "reconsideración del carácter desfavorable" del informe anterior de la Permanente de la CUOTA.

## ADECUACIÓN A LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

I. El artículo 201 del ROTU, en el que se regula el interés público o social de las actuaciones objeto de los Estudios de Implantación en suelo no urbanizable, señala en su apartado 1 que son equipamientos y dotaciones de interés público las siguientes:

*Artículo 201.- Interés público o social de las actuaciones.*

*1.- Se consideran equipamientos y dotaciones de interés público los de titularidad pública o privada destinados al uso o al servicio público y, en particular, los siguientes:*

*a) Las actividades colectivas de carácter deportivo, cultural, de educación en el ocio y de recreo que deberán desarrollarse siempre que sea posible al aire libre y con las obras e instalaciones mínimas e imprescindibles para el uso de que se trate.*

*b) Las instalaciones y obras necesarias para servicios como las telecomunicaciones, la infraestructura hidráulica en general, las redes de evacuación y suministro de energía eléctrica, la gestión de residuos, la producción de energía y demás instalaciones ambientales de interés público.*

*c) Las instalaciones para la prestación de servicios públicos que no puedan implantarse en otra clase o categoría de suelo.*

Por su parte, el artículo 325 del ROTU, en sus apartados 1, 2 y 3 señala:

*Artículo 325.- Actividades, equipamientos o dotaciones de interés público o social.*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FRC

1.- Podrá autorizarse la instalación en el suelo no urbanizable de actividades, equipamientos o dotaciones de interés público o social, ya sean de titularidad público o privada, cuando sus características hagan necesario el emplazamiento en el medio rural, y aunque le planeamiento general no la contemple (art. 128.1 TROTU).

2.- Solo se podrá autorizar dicha instalación en áreas del suelo no urbanizable cuyo régimen de protección no la impida directa o indirectamente (art. 128.2 TROTU).

3.- Cuando el Plan General de Ordenación no contemple expresamente la instalación de la actividad, equipamiento o dotación de que se trate, será necesario aprobar, antes de proceder a la autorización, un estudio de Implantación. En este caso, para la autorización de la instalación bastará la licencia urbanístico municipal (art. 128.3 TROTU). Si el uso apareciese como incompatible o se requiera una ordenación del suelo, se requerirá la elaboración y tramitación de un Plan Especial.

La interpretación sistemática y de conjunto de los artículos 201 y 325 lleva a concluir que las actividades colectivas de carácter deportivo se consideran equipamientos de interés social, ya sean de titularidad pública o privada, si se cumplen los siguientes requisitos:

- Estar destinadas al uso o al servicio público
- Deben desarrollarse siempre que sea posible al aire libre y con las obras e instalaciones mínimas e imprescindibles para le uso del que se trate.
- Sus características deben hacer necesario su emplazamiento en el medio rural.

II. Sobre la primera condición, en el informe desfavorable de la Permanente de la CUOTA de l 23 de octubre de 2017 se decía que, si bien el anexo al Estudio de Implantación señalaba que la instalación deportiva estará al servicio directo de la población y retará un servicio de carácter deportivo a la comunidad (uso público) y que la actividad deportiva de motocross se desarrollará al aire libre con unas

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FRC

instalaciones mínimas para el uso y disfrute del público asistente y los participantes, era necesaria una explicación más exhaustiva sobre la forma en la que se va a materializar el uso público de la instalación y sobre el tipo de actividades a desarrollar que garanticen dicho uso, teniendo en cuenta que el uso público es una condición imprescindible para que el circuito resulte legalmente viable.

A este respecto, le informe del Jefe del Servicio de Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, de 14 de diciembre de 2017, indica lo siguiente:

-que la carencia de instalaciones deportivas de este tipo en todo el Principado de Asturias hace que el circuito de motocross proyectado tenga un potencial de desarrollo evidente entre los aficionados y practicantes de esta modalidad deportiva.

-que todo aquél que desee asistir a las competiciones que al efecto se programen tendrá acceso libre, en las condiciones que determine la organización de las pruebas; y todo aquél que desee entrenar en el circuito podrá hacerlo bajo normas, horarios y regulación que al efecto establezca el club deportivo promotor de la iniciativa, que está sujeto a su vez a las condiciones que determine la Federación deportiva a la que pertenece

- que la necesidad de cumplir con las reglas anteriores en modo alguno suponen una restricción al uso público, sino que éste se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad a fin de evitar lesiones accidentes o situaciones de riesgo innecesarias.

- que, por otra parte, el carácter público de la instalación podría verse reforzado, además, a través de un posible convenio o acuerdo con el Patronato Deportivo Municipal de Siero para impulsar una escuela deportiva municipal de motocross o la realización de las instalaciones, en los periodos que no estén ocupados por la práctica activa o competiciones, de actividades recreativas relacionadas con la actividad.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

- que no se debe olvidar que le circuito estará avalado por la Federación de Motociclismo del principado de Asturias, que habrá de homologar la misma y determinar sus condiciones técnicas, así como las restricciones que reglamentariamente procedan.

- que, en cualquier caso, no corresponde a la CUOTA predeterminar las condiciones de uso, ni la forma de gestión del circuito, por pertenecer a la capacidad organizativa del club promotor, correspondiendo al Ayuntamiento de Siero velar por el cumplimiento de las condiciones en que se autorice la instalación.

Como ya señalamos más arriba, el artículo 201.1 a) del ROTU establece que se consideran equipamientos y dotaciones de interés público los de titularidad pública o privada destinados al uso o al servicio público y, en particular, los siguientes:

a) Las actividades colectivas de carácter deportivo, cultural, de educación en el ocio y de recreo que deberán desarrollarse siempre que sea posible al aire libre y con las obras e instalaciones mínimas e imprescindibles para el uso de que se trate.

En el presente caso, nos encontramos con una instalación deportiva privada que se destinará,, según las aclaraciones efectuadas, al uso público.

Ley 2/1994 del Principado de Asturias, de 29 de diciembre, de Deporte, se refiere a las instalaciones deportivas de uso público en los siguientes artículos:

-7, c): Corresponde al Consejo de gobierno, como órgano superior de la administración deportiva del Principado de Asturias, y a propuesta de la Consejería competente, la adopción de los acuerdos que procedan en las materias siguientes: aprobar los planes de construcción y mejora de las instalaciones y equipamientos deportivos de uso público.

-8. b): Corresponde a la Consejería competente en materia deportiva determinar los requisitos técnicos de las instalaciones deportivas de uso público y aprobar los

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

criterios para la elaboración y actualización del censo de instalaciones deportivas del Principado de Asturias.

-  
En todo caso, la Ley del Deporte del Principado no ofrece una definición expresa de lo que debe entenderse por instalaciones deportivas de uso público.

Por tanto, a juicio de esta Comisión, el cumplimiento de este requisito habrá de condicionarse a la emisión de informe por parte de la Consejería de Educación y Cultura, como consejería competente para determinar los requisitos técnicos de las instalaciones deportivas de uso público, de acuerdo con la Ley del Deporte del Principado de Asturias.

El informe del Jefe del Servicio de Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero alude a que el carácter público de la instalación podría verse reforzado, además, a través de un posible convenio o acuerdo con el Patronato Deportivo Municipal de Siero para impulsar una escuela deportiva municipal de motocross. Se trataría, entendemos, de una futura afectación de un bien privado a un servicio público, pero que solo se plantea como una posibilidad y no como una decisión por parte del Órgano municipal competente, por lo que no puede servir, por sí sola, a los efectos de afirmar que el circuito que se pretende instalar estará destinado a un servicio público.

III. En relación con el resto de deficiencias advertidas en el informe de la Permanente de la CUOTA de 23 de octubre de 2017, procede indicar lo que sigue:

- En cuanto a las **obras e instalaciones mínimas e imprescindibles para el uso del que se trate**, el informe por parte de la Consejería de Educación y Cultura, como consejería competente para determinar los requisitos técnicos de las instalaciones deportivas de uso público, debería clarificar este extremo.
- Sobre el cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental de la cantera "La Escondida", en lo relativo al apartado 9 de la resolución de fecha 7 de febrero de 2007, se da por clarificado con las explicaciones ofrecidas por el Ayuntamiento.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

- En relación con la exigencia de canon, fianza y cesión de aprovechamiento, procede indiciar lo que sigue:

*El artículo 202 del ROTU dispone que entre las determinaciones que deben contener los Estudios de Implantación se encuentran los siguientes:*

*f) Obligaciones asumidas por el promotor, que deberán incluir, en cualquier caso y como mínimo, las correspondientes a los deberes legales que se establecen en el apartado 5 del artículo 325 y las de estructuración del suelo en una finca acorde con la ordenación urbanística de la instalación y afectación real de la finca al destino prescrito por dicha ordenación, con prohibición de su división en cualquier forma, e inscripción registral de estas dos últimas obligaciones.*

*g) Previsión del abono por el promotor de un canon, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 325.*

*h) Constitución de garantía del exacto cumplimiento de las obligaciones y deberes asumidos por el promotor, por importe del sesenta por ciento del coste que resulte para la implantación de las instalaciones y la ejecución de las obras que sean precisas para ello según el estudio económico-financiero que acompañe al estudio de Implantación. Estas garantías podrán constituirse mediante cualquiera de los mecanismos previstos en la legislación de contratos de las administraciones públicas y se cancelarán, a petición de los interesados, una vez que se hayan ejecutado las obras y recibido las obras de urbanización.*

*Por su parte, el artículo 325, apartados 4 y 5 señala:*

*4.- En el Plan General de Ordenación o en el estudio de Implantación, podrá preverse que el promotor de instalación, antes de la obtención de la licencia abone un canon de cuantía no superior al cinco por ciento del importe de las obras previstas en el proyecto, que será dedicado por el Ayuntamiento a financiar las obras y demás costes que la implantación del nuevo equipamiento pueda suponer en el medio rural (art. 128.4 TROTU), cuando de la normativa se desprenda que tales actuaciones no han de ser acometidas por el promotor de la actuación.*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FRC

*Asimismo, podrá preverse que deposite una fianza o aval por el importe que estime el Ayuntamiento, en función del tipo de actuación, sin que supere el coste total de la misma.*

*5.- En estos casos, el propietario deberá cumplir los siguientes deberes:*

*a) Ceder gratuitamente los terrenos destinados a viales, con independencia del deber de conservación [art. 128.5.a) TROTU].*

*b) Ceder obligatoria y gratuitamente suelo correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento que resulte dentro de su propio ámbito, salvo que el Ayuntamiento, por razones de interés público debidamente acreditadas, renuncie al mismo. El aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento podrá satisfacerse, cuando éste así lo disponga, en metálico. La valoración del aprovechamiento se basará en el incremento de valor que experimente el terreno [art. 128.5.b) TRUTO], de acuerdo con las siguientes reglas:*

*1ª. Se tomará como valor inicial por metro cuadrado el que resulte de aplicar los criterios de la legislación estatal sobre valoraciones.*

*2ª.- Se tomará como valor final previsto por metro cuadrado el obtenido por aplicación de los procedimientos catastrales para la valoración de fincas edificadas en suelo no urbanizable.*

*3ª La diferencia entre ambos valores se considerará como valor del aprovechamiento, cuyo diez por ciento habrá de ser abonado, en su caso, al Ayuntamiento.*

*c) Costear la urbanización necesaria para la implantación que se pretenda [art. 128.5.c) TROTU].*

Por tanto, entendemos que la previsión o no del abono de un canon, del depósito de una fianza o aval, y sobre la satisfacción de la cesión del aprovechamiento en metálico, deberá ser objeto de acuerdo motivado por parte del Órgano municipal competente.

CONCLUSIÓN

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

Se informa **FAVORABLEMENTE** el Plan Especial y Estudio de Implantación de circuito de motocross en Valdesoto, con las siguientes condiciones a cumplir por el Ayuntamiento con carácter previo a la aprobación definitiva:

- informe de la Consejería de Educación y Cultura sobre el uso público de la instalación y el alcance de las obras e instalaciones mínimas e imprescindibles para el uso del que se trate.
- justificación suficiente de que la instalación deportiva en cuestión no es viable en ninguno de los ámbito de suelo urbanizable señalados en el presente informe.
- motivación de la exigencia o no de abono de canon, depósito de fianza o aval y, en su caso, sobre la satisfacción de la cesión del aprovechamiento en metálico."

11ª.- La Consejería de Educación y Cultura con fecha 31 de agosto de 2018, emite el informe que a continuación se transcribe:

"EXPTE: DGD-RJ 20/2018

**ASUNTO: INFORME AL AYUNTAMIENTO DE SIERO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO DE MOTOCICLISMO EN SIERO.**

El pasado 4 de junio de 2018, tuvo entrada escrito de ese Ayuntamiento, solicitando informe de la Consejería de Educación y Cultura sobre el uso público de instalación de un circuito de Motocross en Valdesoto así como le alcance de las obras e instalaciones mínimas e imprescindibles para el uso de que se trate.

En ese sentido, procede señalar:

**a) Sobre el uso público del circuito de motocross que se prevé construir en Valdesoto:**

De conformidad con la documentación remitida por el Ayuntamiento de Siero, la construcción de un circuito de motocross, está promovido por la entidad deportiva Motoclub Valdesoto; por lo que el posible uso público de la instalación está supeditado a la propia naturaleza de la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

entidad que lo promueve, de la que deriva su capacidad de actuación; en consecuencia, debe analizarse, en primer lugar cuál es la naturaleza de la entidad promotora, al objeto de poder determinar si es posible un uso público o no de la instalación deportiva.

El Motoclub Valdesoto, está constituido como Club Deportivo Básico e inscrito el 24 de enero de 2013, con le número 1859, en la sección segunda del Registro de entidades deportivas del Principado de Asturias.

El artículo 32 de la Ley 2/1994, de 29 de diciembre, del deporte y el artículo 10 del Decreto 24/1998, de 11 de junio, por el que se regula el funcionamiento de los clubes deportivos y agrupaciones de clubes de ámbito autonómico del Principado de Asturias, definen a los clubes deportivos básicos, como asociaciones deportivas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, capacidad de obrar y patrimonio, organización y administración propios, constituidas para la promoción, práctica y participación de sus asociados en actividades y competiciones deportivas.

El artículo 18 del Decreto anteriormente citado, prevé, respecto al régimen económico de estas entidades que, los clubes deportivos básicos, podrán adquirir y ostentar la titularidad de bienes muebles e inmuebles, valores negociables y otros derechos, pero solo podrán destinar sus rendimientos a las actividades establecidas como objeto social.

Estos clubes no podrán repartir beneficios entre sus miembros, aunque sí podrán disminuir sus aportaciones o cuotas cuando los ingresos o rendimientos generales lo permitan, mediante una justificación contable suficiente.

En consecuencia, de la normativa reguladora expuesta, se deduce que:

- . Es posible que un Club Deportivo Básico, debidamente inscrito, pueda ostentar la propiedad o posesión de una instalación deportiva y que ésta sea explotada económicamente por el citado Club. Ahora bien, dicha explotación económica, toda vez que el Club está constituido como entidad sin ánimo de lucro, no permite repartir beneficios entre sus miembros, sino

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

que éstos (los beneficios) estarán destinados al propio club deportivo y a las actividades que éste tenga establecidos en su objeto social.

De la normativa se deduce que el único beneficio económico directo que pueden obtener los miembros de este club deportivo es la disminución de la cuantía de sus cuotas hasta llegar a la desaparición de las mismas (si la actividad desarrollada genera los ingresos suficientes); pero no puede ir más allá de eso.

Por otro lado, entendemos que también resulta posible que la explotación de esta instalación deportiva sea de uso público, en tanto que el Club deportivo puede realizar actividades no solo de práctica deportiva para sus socios, sino de promoción del deporte, de la modalidad deportiva que tengan reconocida en su objeto social. Una forma de promocionar el deporte, es el desarrollo de eventos o actividades deportivas para dar a conocer una modalidad o especialidad deportiva; pero estos eventos o actividades no pueden estar destinadas únicamente a los miembros del club, pues se perdería la esencia misma de la promoción deportiva. La promoción del deporte, está atada naturalmente, a la apertura de terceros al desarrollo de la actividad; por lo que entendemos, como consecuencia lógica de cuanto se ha expuesto, que sí sería posible el uso público de esta instalación.

## **b) Sobre el alcance de las obras e instalaciones mínimas e imprescindibles para el uso de que se trate.**

La referencia para definir las obras e instalaciones deportivas se halla recogida en la normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento (NIDE), elaborada por el Consejo Superior de Deportes, Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Tiene como objetivo definir las condiciones reglamentarias, de planificación y de diseño que deben considerarse en el proyecto y la construcción de instalaciones deportivas.

Dos de las finalidades de las normas NIDE son normalizar aspectos tales como los dimensionales, de rizado, orientación solar, iluminación, tipo de superficies deportivas, etc. Y por otra parte definir las condiciones de diseño consideradas más idóneas en cuanto a establecer los tipos normalizados de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

instalaciones deportivas, definiendo los distintos espacios y sus dimensiones, así como las características funcionales-deportivas.

Dadas las características de los circuitos de motocross en los cuales no existen unas dimensiones homogéneas fijas para el "terreno de juego" en contraste con otros deportes donde los terrenos de juego siempre son iguales dimensionalmente, pues el motocross se practica en circuitos cuyo trazado es diferente en cada instalación deportiva, no es posible normalizar su diseño con el mismo nivel de definición y homogeneidad que en otros deportes, en consecuencia no existen normas NIDE relativas a la construcción de estos circuitos. Motivo por el cual son las federaciones deportivas las que se encargan de desarrollar los reglamentos que definen las características que han de reunir esos circuitos, que han de ser homologados por la federación con carácter previo a que comiencen a realizar actividades competitivas.

En el acuerdo del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero remitido al Principado de Asturias con fecha de salida 08/05/2018 se indica en el punto "Adecuación a la legalidad urbanística" que el circuito estará avalado pro la Federación de Motociclismo del Principado de Asturias, entidad que habrá de homologar la instalación y determinar sus condiciones técnicas y restricciones reglamentarias. Habiendo consultado a la federación regional mencionada acerca de su reglamento, informan de que la referencia reglamentaria de diseño de circuitos aplicable para establecer las instalaciones mínimas e imprescindibles se encuentra en el Reglamento para Circuitos de los Campeonatos de España de Motocross, elaborado por la Real Federación Española de Motociclismo (en adelante el Reglamento) y que es aplicable igualmente a las competiciones de nivel autonómico desarrolladas y homologadas por la Federación de Motociclismo del Principado de Asturias.

Considerando todo lo expuesto y dada la premisa de que la Federación de Motociclismo del Principado de Asturias habrá de homologar la instalación para que se desarrollen competiciones deportivas, el alcance de las obras e instalaciones mínimas e imprescindibles para desarrollar la actividad deportiva de motocross en este caso estará determinado por los requisitos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

mínimos exigibles para pruebas y competiciones homologadas, que se establece en:

- 1º. Un recorrido/pista por donde se desarrollarán las carreras, entrenamientos o actividades y que incluirá los elementos y cumplirá con las características especificadas en el punto 039.02 del Reglamento.
- 2º. Un área de salida con las características especificadas en el punto 039.03 del Reglamento que incluirá una zona de espera/Skybox.
- 3º. Un espacio reservado para Paddock con capacidad suficiente para proporcionar las necesidades especificadas en los puntos 039.04 y 039.05 del reglamento.
- 4º. Un espacio donde se posibilite la organización de los servicios de socorro, incluyendo un centro médico, según establece el punto 039.06 del Reglamento.

Este informe se emite sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho al que el Servicio de Planificación y Promoción del Deporte se somete en todo caso."

**12ª.-** Con fecha 21 de febrero de 2019 la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero emite el informe que a continuación se transcribe:

"Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

Remitido el expediente a la CUOTA para informe previo conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del TR 1/2004 de 22 de abril, así como en el artículo 253 en relación con el artículo 251 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre, por el que se tramita el Estudio de Implantación y Plan Especial de Circuito de Motocross en Valdesoto, promovido por CLUB DEPORTIVO MOTOCLUB VALDESOTO consta incorporado al expediente informe del citado organismo de fecha 30 de octubre de 2017.

Este informe, emitido como se ha dicho con fecha 30 de octubre de 2017 e incorporado al expediente con fecha 9 de noviembre de 2017, es desfavorable.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

Tras la emisión de los correspondientes informes así como la aportación por parte de la entidad promotora de un Anexo en el que se trataba de dar cumplimiento a las objeciones formuladas en dicho acuerdo, se procedió a la adopción de Acuerdo por parte de la Junta de Gobierno Local con fecha 5 de enero de 2018 en el que, expresamente se procedía a la aprobación de este nuevo Anexo y se acordaba nuevamente la remisión del expediente a la CUOTA al objeto de que se procediera por parte de éstos a la reconsideración del carácter desfavorable de este informe.

Con fecha 24 de abril de 2018 se emite nuevo informe, el cual figura incorporado al expediente con fecha 14 de mayo de 2018, **de carácter favorable** respecto a ambos documentos si bien con una serie de condiciones a cumplir por parte del Ayuntamiento con carácter previo a la aprobación definitiva:

**Primera:** Solicitud de informe por parte de la Consejería de Educación y Cultura sobre el uso público de la instalación y el alcance de las obras e instalaciones mínimas e imprescindibles para el uso de que se trate.

Consta incorporado al expediente informe de la Dirección General de Deportes dependiente de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias donde se efectúa pronunciamiento en relación a las dos cuestiones que se plantean en el informe de la CUOTA.

Por un lado, y **sobre el uso público** del circuito de motocross:

Se parte de que el posible uso público de la instalación está supeditado a la propia naturaleza de la entidad que lo promueve, de la que deriva de su capacidad de actuación. Analizando esta naturaleza se deduce, tal y como se indica de forma literal en dicho informe que *"Es posible que un Club Deportivo Básico debidamente inscrito, pueda ostentar la propiedad o posesión de una instalación deportiva y que ésta sea explotada por el citado Club"* si bien añade que esta explotación, toda vez que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, no permite repartir beneficios entre sus miembros, éstos estarán destinados al propio club y a las actividades que constituyan su objeto social.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FRC

También consideran posible que esta explotación sea de uso público, en tanto que pueden realizarse *"actividades no solo de práctica deportiva para sus socios, sino de promoción del deporte, de la modalidad deportiva que tengan reconocida en su objeto social"* añaden que una forma de promoción del deporte es el desarrollo o eventos que lo den a conocer y por lo tanto no pueden estar destinadas únicamente a los miembros del club, perdiéndose la esencia misma de la promoción deportiva. Concluyen por tanto que la promoción del deporte está atada naturalmente a la apertura de terceros del desarrollo de la actividad, por lo que entienden *"como consecuencia lógica... que si sería posible el uso público de la instalación"*.

Por otro lado, sobre el **alcance de las obras e instalaciones mínimas e imprescindibles** para el uso de que se trate:

Señalan que la definición de las obras e instalaciones deportivas se recoge en la normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento elaborada por el Consejo Superior de Deportes, Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y que dada la naturaleza de los circuitos de motocross, en los cuales no existen unas dimensiones homogéneas fijas para el terreno de juego, *"no es posible normalizar su diseño con el mismo nivel de definición y homogeneidad que en otros deportes"* y que en consecuencia no existen estas normas sino que son las federaciones deportivas las que se encargan de desarrollar los reglamentos que definen estas características.

Tras consultar con esta federación regional, se informa que la referencia reglamentaria aplicable en la que se establecen las instalaciones mínimas e imprescindibles se encuentra en el Reglamento para Circuitos de los Campeonatos de España de Motocross elaborado por la Real Federación Española de Motociclismo y homologadas por la Federación de Motociclismo del Principado de Asturias.

Estos requisitos mínimos son:

1º Un recorrido/pista por donde se desarrollarán las carreras, entrenamientos o actividades y que incluirá los elementos y cumplirá con las características especificadas en el punto 039.02 del Reglamento.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

2º Un área de salida con las características especificadas en el punto 039.3 del Reglamento que incluirá una zona de espera/Skybox.

3º Un espacio reservado para Paddock con capacidad suficiente para proporcionar las necesidades especificadas en los puntos 039.4 y 039.5 del Reglamento.

4º Un espacio donde se posibilite la organización de los servicios de socorro, incluyendo un centro médico, según establece el punto 039.06 del Reglamento.

Consta incorporado con esta misma fecha, un escrito suscrito por el Técnico redactor de los documentos, donde se acredita que éstos recogen las obras e instalaciones mínimas e imprescindibles necesarias para el desarrollo y ejecución de un circuito como el que se pretende *"para albergar pruebas y entrenamientos a nivel regional en cumplimiento de todos los requisitos y normativas aplicables para el correcto desarrollo de la actividad deportiva motociclística de motocross."*

**Segunda:** Justificación suficiente de que la instalación deportiva en cuestión no es viable en ninguno de los ámbitos de suelo urbanizable señalados en el presente informe.

Esta segunda previsión ha de tratarse necesariamente de un error, puesto que no se menciona ámbito de suelo urbanizable alguno, ni en éste, ni en ninguno de los acuerdos que se nos han remitido. En todo caso, los ámbitos de suelo Urbanizable del Plan General son de tipología Residencial o Industrial, ambas incompatibles con una actuación de esta naturaleza en atención al régimen de usos de cada una de ellas.

**Tercera:** Motivación de la exigencia o no de abono de canon, depósito de fianza o aval y en su caso, sobre la satisfacción de la cesión del aprovechamiento en metálico.

En cuanto a la necesidad de proceder a la motivación de la exigencia o no de abono de canon, depósito de fianza o aval, cabe señalar que ya en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Urbanística con fecha 14 de diciembre de 2017 se indicaba que *"dado el emplazamiento de la actividad y que todas las obras necesarias para la adecuación de los terrenos corren a cargo del promotor, sin que supongan coste alguno para las arcas municipales, no se ha previsto la necesidad de que deba hacer frente al canon del art. 325.4 del ROTU, que, además, no es obligatorio"* añadiéndose que *"según establece la redacción literal del artículo, el mismo ha de*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FRC

*fijarse, si así se acordara por la Administración municipal, antes de la obtención de la licencia”.*

No obstante, sí que ha de explicitarse claramente dicho criterio por parte de la Corporación a la hora de proceder a la aprobación definitiva del documento, que podrá ponderar tal y como en dicho informe se indicaba *“el beneficio indirecto que parar la promoción del Municipio puede suponer la disponibilidad del único circuito homologado en el principado de Asturias para la práctica de esta actividad deportiva con la posible atracción de deportistas y visitantes que pueden dinamizar la economía local.”*

En cuanto a la cesión del 10%, expresamente prevista en los documentos aportados, deberá ser objeto igualmente de pronunciamiento expreso por parte de la Corporación. En este sentido, consta incorporada propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo con esta misma fecha, propuesta que habrá de ser sometida a consideración de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico en su caso.

Se consideran incorporadas al documento por tanto, las correcciones a que se hace referencia en el informe remitido por la CUOTA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, y artículo 251 en relación al artículo 253 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, que por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el art 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobando definitivamente el Estudio de Implantación y Plan Especial para la implantación del circuito de Motocross en la denominada “Cantera de Sabino” en Llorianes, Valdesoto, promovido por la entidad Motoclub Valdesoto y suscrito por el Arquitecto D Jose Antonio Bastián Fernández.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

2.- Ordenando la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOPA así como la notificación personal a quienes figuran como interesados en el expediente.

3.- Ordenando la comunicación del Acuerdo de aprobación definitiva a la CUOTA , así como la remisión de dos ejemplares del Estudio de Implantación y Plan Especial al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del TR 1/2004 de 22 de abril.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, de fecha 25 de febrero de 2019, obrante en el expediente.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría absoluta,** con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo y García Gutiérrez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil y Ordiales Gutiérrez (total **trece votos a favor** de PSOE, FORO y PINSI); los votos en contra de los Sra. González Gonzalez y de los Sres. Cosío García y Viesca Álvarez (total **tres votos en contra** de IU-IX); y la abstención de las Sras. Ballester Andreu, Polledo Enríquez y Fernández López y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Lapuerta Salinas, García de Castro y García Rodríguez (total **ocho abstenciones** de SOMOS Siero, PP, PVF, Cs y concejala no adscrita); ausente el Sr. Seoane Medina:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Implantación y Plan Especial para la implantación del circuito de Motocross en la denominada “Cantera de Sabino” en Llorianes, Valdesoto, promovido por la entidad Club Deportivo Básico Motoclub Valdesoto y suscrito por el Arquitecto D. Jose Antonio Bastián Fernández.

**SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, el presente acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Implantación y del Plan Especial, así como las ordenanzas o normas urbanísticas en ellos contenidas.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo de aprobación definitiva a quienes figuran como interesados en el expediente.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo de aprobación definitiva a la CUOTA, así como remitir dos ejemplares del Estudio de Implantación y Plan Especial, definitivamente aprobados, debidamente diligenciados con los planos correspondientes, a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio para su incorporación, uno de ellos, al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanísticas del Principado de Asturias.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Hay una petición de palabra respecto de este punto, y antes de iniciar el debate, vamos a darle el turno de intervención a Luis Molina, creo que es el solicitante. Sii se acerca hacia aquí, y aprovecho para saludar, buenos días a todos los asistentes al Pleno.”

**Intervención del Sr. D. Luis Molina Riera:**

“Hola, buenos días. Bueno, soy Luis Molina Riera, presidente de la Federación de Motociclismo del Principado de Asturias, y toda mi actividad profesional la he dedicado a la actividad del deporte, sobre todo ubicada en la gestión. No llevo mucho en esto, en la federación, llevo como un año y ocho meses, una federación que desgraciadamente tuve que hacerme cargo de ella porque tenía un déficit, una deuda de 72.000 euros. Entonces, yo en la española estoy en la junta directiva y me pidieron que me hiciese cargo ante la desaparición inmediata de esta federación. Cuando llego, pues se pueden imaginar ustedes qué terreno me encuentro, todo manga por hombro, 18, 20 meses después la federación no tiene deudas, empieza a tener algo de dinero en caja. Me encuentro un grupo de motoclubs con muchas ganas de trabajar y que están arriesgando su patrimonio personal. Es decir, Asturias en estos pocos meses hemos conseguido, pues seis campeonatos de España en distintas categorías, y luego hemos tenido la confianza de la Federación española de darnos hasta cinco campeonatos de España para organizar, en una región en la que no hay circuitos. Dices, ¿cómo..Pues sí, los circuitos que hay, no hay ninguno público, lo que hay son pequeñas organizaciones muy centradas en fiestas, y digo fiestas porque se recurre a las motos, pues por las asociaciones de festejos. Es decir, hay grandes pruebas en Asturias internacionales, como pueden ser el Motocross de San Pedrín de la Cueva, en el que vienen de media Europa a participar y la Asociación de Festejos de Sariego, pues está encantada, pues le trae miles y miles de personas. Aquí en Siero sois el municipio que más pruebas hacéis de motocross. Sí, el que más, Berrón, Pola de Siero, Valdesoto...Todas coinciden pues más o menos con un festejo, ¿por qué? Porque no hay una fiesta en la que buscamos el interés de que venga mucha gente, ya una carrera trae de por sí pues sus 100 pilotos, aparte de los 100 pilotos pues vienen sus mecánicos, sus familiares, y luego pues todo el entorno que provoca venir esto. ¿Por qué me estoy yendo, como diría yo, por los cerros de Úbeda, en haceros una explicación larga? Pues porque si no hemos parado en que van saliendo pilotos, pues porque la afición y los padres fueron pilotos en su día (en este momento, siendo las ocho horas y trece minutos se incorpora a la sesión el Sr. Concejel D. César Manuel Díaz Rodríguez.). Pero no tenemos una escuela en Asturias. ¿Por qué no tenemos una escuela? Pues porque no hay donde entrenar. Entonces aquí en Siero llevan, hasta seis años me parece que llevan, el Club motociclismo de Valdesoto, haciendo la gestión para que se le apruebe unos terrenos, que ya en su día se hizo una carrera del campeonato de Asturias allí. Entonces estamos en el último paso. Un último paso que va a depender de ustedes, y yo, como les dije que provengo de mi vida profesional del deporte, nunca me encuentro desgraciadamente a personas que arriesgan su dinero, su dinero para algo que no van a utilizar ellos solamente, sino que se va a beneficiar todos el motociclismo asturiano, y que encima nos traerá mucha riqueza, porque traerá personas que vienen a disfrutar campeonatos, y que evidentemente, cuando tu cartel de deportistas que van a participar son campeones conocidos y con una trayectoria, pues esto va a traer mucha riqueza.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

Inconvenientes que en esta documentación que tenéis, que yo la verdad que los minimizo, porque me parece que más allá de... Decir el ruido, lógicamente sí va a haber ruido, pero ya por el ruido y la contaminación sonora, y la de polvo, ya mira la federación, en la reglamentación viene el ruido, los dbs que se pueden llegar a permitir. Si no hay ninguna prueba, si no saben cómo va...

Antes de empezar la carrera, cada piloto tiene que pasar con su moto una verificación técnica y administrativa, es decir, que tenga los papeles y que además cumpla todo este en emisiones de gases y en emisiones de ruido. También está prohibido, prohibido fíjense lo que les digo, correr con polvo. En un momento en el que hay polvo, la carrera se debe de parar, siempre hay un delegado de la federación y cuatro cargos federativos, si no, no se puede cerrar. Qué ocurre. Hay que regar, y si no hay para regar, evidentemente la federación no deja continuar la carrera. Yo ya no veo la preocupación, siempre que esto está arreglado. Competiciones que pueda albergar, yo creo que más allá de media docena de competiciones al cabo del año, no habrá.

Entrenos. Las escuelas estamos hablando de niños, los niños tienen cole, no van a estar entrenándose de noche, porque estas motos no llevan focos. Entonces estamos hablando de una actividad que está cifrada en el día. Yo creo que al Ayuntamiento de Siero le ha tocado la lotería tener un motoclub con una familia a la cabeza, en la que apuesta su dinero, tienen un hijo que está llevando los colores de Siero y de Valdesoto por media Europa, y no entre los de la cola sino entre los puestos de cabeza. Esto conlleva en que los niños, en vez de estar, pues como los tenemos todos, jugando a la videoconsola, jugando al Fornite. Es decir, que estén pues haciendo actividad. Es una actividad de por sí cara, pues porque somos un poco... Para que se hagan una idea, un participante en cualquier otro deporte, atletismo, en tenis, en ciclismo, su licencia anual está en torno a los 100 euros, 60-100 euros. En las motos pasa de 400, ¿por qué? Porque en las motos hay una siniestralidad muy alta, y los seguros es una regla de tres simple, es decir, ¿cuánto me ha pagado la federación de motociclismo de seguros? Pues me ha pagado 200. ¿Cuánto he pagado al final del año de accidentes? Pues he pagado 300. Eso significa que hay que encarecer ese seguro. Entonces, si encima de pagar una licencia cara, de no tener circuito, cuando hay la posibilidad, no lo vemos, yo estoy dispuesto a que me hagan las preguntas pertinentes, porque le sorprenderá, ya sé que a los míos, a los de motociclismo les molesta lo que les voy a decir. A mí probablemente las motos me gusten tanto como ustedes. Es decir, lo justo, lo que me gusta gestionar, y creo que pierden una buena oportunidad de que Siero tenga un circuito, y que si no cumple lo que les he dicho, las emisiones, tanto en polvo como en ruido, y como vamos, todo el abanico deportivo, que será esta federación la primera que se plante y que no deje hacer ni una sola prueba ahí, por eso me brindo a que si tienen a bien el preguntarme, y si no pues muchas gracias y agradecido de que hayan dejado a la federación que se explique la postura, no pierdan la oportunidad y autoricen esa petición que tienen ahí encima de la mesa, muchas gracias.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Ordiales Gutiérrez:**

“Buenos días. Bueno, visto el extenso expediente del que estamos tratando sobre el Estudio de Implantación y el Plan Especial de circuito de motocross, yo quería hacer constar todas las circunstancias en las que están en el expediente. Por una parte, toda la problemática que hubo al principio, de los inconvenientes que pusieron tanto CUOTA como la Consejería de Educación y Cultura, y por parte también de la Federación de Motociclismo del Principado de Asturias, que puso una serie de condiciones a cumplir. Entonces estas correcciones, yo espero que se cumplan con el

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

mayor rigor posible. Ya tenemos también bastantes problemas a nuestras espaldas con la gasolinera, con el crematorio...

Por lo tanto, lo único que pedimos desde el PINSI, es que se haga todo dentro de la más estricta legalidad y que se cumplan todas las normas exigidas por la ley en cuanto a contaminación acústica y ambiental, que no quede ningún resquicio de ilegalidad por ninguna parte, y porque yo creo que tenemos que tener en cuenta que los sierenses ya están cansados de tanta irregularidad, que luego cuestan dinero a las arcas municipales. Por nuestra parte, no hay ningún problema en habilitar la licencia. “

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PVF, Sr. García De Castro:**

“Gracias, señor alcalde, buenos días. Agradecer, en primer lugar la intervención de Don Luis Molina como presidente de la Federación de Motocross en el que nos ha explicado, bueno, pues lo que puede ser el desarrollo de las futuras actividades que se puedan llevar a cabo en el caso de que se lleve a cabo la aprobación de esta licencia para la construcción del circuito. Qué duda cabe que es un tema, que ya cuando se planteó en el año 2013, pues generó cierta controversia por las supuestas incomodidades que puede generar una actividad de este tipo. La CUOTA, cuando mandó el informe en su momento, enumeraba una serie de observaciones al expediente y la adopción de un gran número de medidas, que si las analiza puntualmente y una a una, hacen prever, hacen prever desde luego quizá un poco bajo el desconocimiento también, la adopción de un gasto muy elevado para poder cumplir con todo lo que establece en relación con los previsibles inconvenientes que puede haber que están asociados al ruido y al polvo, la contaminación por polvo. El presidente de la Federación nos ha explicado que en todas las competiciones existe un control riguroso en relación con estos dos, con estas dos posibles alteraciones, tema de ruido y tema de polvo, y que se encargan de vigilar y controlar estas cuestiones previas. El problema yo creo que surge cuando se llevan a cabo las actividades fuera de lo que son las bueno, pues las celebraciones organizadas por la Federación, que pueden ser los entrenamientos diarios de las distintas personas que utilizan, que puedan utilizar el circuito. Ahí las posibilidades de llevar a cabo vigilancias sobre ruidos, vigilancias sobre contaminación a través de polvo, pues creo que pueden ser escasas en este caso. Comprendo que, por un lado, la inversión que va a realizar el promotor es elevada, o puede ser elevada, porque de alguna manera es un reto o una apuesta personal hacia el mantenimiento de una actividad, la cual respeto, pero también entiendo el recelo de los vecinos ante las posibles molestias que puedan ocasionar. Como ya son varias las cuestiones vinculadas a bueno, sentencias desfavorables que nos han venido en temas que entendíamos que venían avalados por informes técnicos, pero que luego al final han sido rechazados por parte de los distintos tribunales, y en prevención o previsión de que estas medidas no se puedan llevar a cabo por lo elevado del coste y por las exigencias tan rigurosas que nos van a exigir, la Plataforma Vecinal de La Fresneda se va a abstener en su posicionamiento ante esta aprobación definitiva. Buenos días a todas y todos. “

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:**

“Buenos días a todos y todas. Quiero dejar claro en primer lugar, que no estamos en un debate sobre el motocross, sobre la práctica del motocross ni la valía de los pilotos locales que tenemos en estima desde este grupo municipal. Ni siquiera, entiende este grupo, ante un debate ambiental, que vendrá pues posiblemente en fases posteriores, cuando haya que estudiar la licencia,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

sino un debate puramente urbanístico, y en este sentido hemos expresado algunas dudas que nos deja el expediente. En primer lugar, la actividad se va a desarrollar en unos terrenos que fueron dedicados a cantera, una cantera que para obtener en su día la licencia de actividad, necesitaría de un plan de recuperación, y hemos preguntado qué ocurría con ahora ese plan de recuperación. Se pospone por la cesión temporal de esos terrenos por diez años, pero una cesión que puede ser renovada, es decir, que podemos estar ante un aplazamiento indefinido de ese plan de recuperación. Y no sabemos hasta qué punto eso contradice las condiciones con las que inició la actividad de la cantera y las condiciones que se impusieron para otorgar su actividad.

Por otra parte, entendemos que la justificación que se da al asunto de que se vaya a desarrollar esta actividad en suelo rural, cuando está prevista para otro tipo de suelos, entendemos que no es una justificación suficiente, incluso en el último informe que firma la Concejala de Urbanismo, se habla de que debe haber algún error en el informe de CUOTA, porque no se hace referencia a ámbito alguno, pero sí es verdad que en los informes anteriores sí se hacía referencia a que había que justificar por qué se hacía en zona rural este desarrollo y no en suelo urbanizable, y nos falta explicación suficiente en ese sentido también. Y por último, otro de los pilares importantes que han venido en los informes de CUOTA, es el tema de la utilidad o el uso público de la instalación. El desarrollo, no se nos escape, es un desarrollo de una iniciativa privada, de un club básico, pero no es un desarrollo que esté realizando este ayuntamiento, y las referencias que se hacen son a un posible convenio con el PDM que a día de hoy no existe, y la posibilidad futura de que el PDM desarrolle una escuela deportiva en esos terrenos, a través del correspondiente convenio también. No sabemos si estas dos cuestiones que pueden llegar a materializarse o no, son suficientes para justificar que el uso es público, y tampoco sabemos que en caso de materializarse, cuánto le va a costar al Ayuntamiento, porque todos los convenios que este Ayuntamiento firma con escuelas deportivas, pues tienen un coste para las arcas del patronato, y en este caso, pues aún no se ha determinado ni se ha aventurado, vamos, de qué cifra podemos estar hablando. Y por otra parte, además de estas dudas, tenemos preocupación, preocupación por las partes que hay en conflicto ya. Por un lado tenemos a un grupo de vecinas y vecinos afectados por el...o que se sienten afectados por el desarrollo de la actividad, no sabemos si por parte del Equipo de Gobierno se ha intentado dialogar con ese grupo, porque no es la primera vez, ya un portavoz hacía referencia, no es la primera vez que nos encontramos pues cuestiones que parecen muy claras urbanísticamente, que cuentan con oposición vecinal, y que el ayuntamiento sigue adelante con ellas, pero al final los tribunales pues nos hacen rectificarlo, y eso sabemos que tiene consecuencias, y además este grupo de vecinos pues ya el lunes lo comentábamos en comisión y hoy lo anuncian en prensa, pues está dispuesto a dar una batalla legal, con lo que los pasos que se vayan dando deberían ser mucho más seguros si cabe, que los vamos, que de una manera habitual.

Y, por otro lado, nos preocupan también los promotores, porque el interviniente lo decía, están pues poniendo su patrimonio, su esfuerzo y su ilusión en todo este proyecto y no sabemos si bueno, si también se está, se les está dando alguna falsa esperanza, porque vuelvo a donde estaban al principio, aun quedan trámites, hoy no es el trámite definitivo, y el otro día en comisión apuntaba el Portavoz de la Plataforma vecinal de La Fresneda, lo decía ahora, que el papel lo aguanta todo, pero que hay cuestiones que vienen en las memorias, en el documento ambiental estratégico, que nos parecen de muy difícil cumplimiento, y muy costosas, y poníamos por ejemplo, la medición de las emisiones del polvo semanalmente. Además, fuentes difusas como son esas, más que mediciones de emisión, parece que debería haber mediciones de inmisión, con la dificultad que eso conlleva, porque

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

hay que determinar en qué puntos también, y habrá que determinar unos límites y habrá que... Entonces bueno, creemos que el procedimiento aún es largo y que hay que ser cautelosos, porque es verdad que esto es una parte importante, pero en caso de que salga adelante, aún quedaría trecho administrativo importante. Por todos estos motivos, ya lo expresamos también el lunes en comisión, nuestro grupo va a votar en contra.”

### **Intervención del Concejal del Grupo Municipal del PP, Sr. Lapuerta Salinas:**

.”Buenos días a todos. En este expediente que nos ocupa, tenemos dos informes de CUOTA que son, no digamos contradictorios, pero sí de sentidos diferentes. El primero que era desfavorable, planteaba una serie de necesidades urbanísticas, una serie de requisitos a cumplir, que se fueron más o menos desmontando punto por punto en un informe posterior del Jefe de Servicio Urbanístico del Ayuntamiento, lo que dio lugar a que el segundo informe de CUOTA fuese favorable, aunque si bien hay puntos que no quedan muy desarrollados o muy claros, como por ejemplo, el futuro uso público de esas instalaciones. Sin embargo, a pesar de este informe favorable de CUOTA, en el devenir de este expediente, nos hemos encontrado con un cúmulo de alegaciones por parte de los vecinos, todos los vecinos colindantes al emplazamiento de este futuro circuito, en las que hay distintos puntos de vista con respecto a esas alegaciones, pero todas tienen un común denominador. El común denominador que tienen es el ruido, el ruido que la instalación de este circuito, de este circuito permanente de motocross va a producir en el interior y en el exterior de sus viviendas. En el Estudio de Implantación y el Plan Especial se nos indica que la ubicación del circuito se ha realizado buscando minimizar precisamente las molestias visuales, de ruido y de polvo, y además se indica que se van a tomar medidas correctoras para minimizar dicho impacto acústico mediante pantallas acústicas. Sin embargo, esas pantallas acústicas no se describen en un Estudio de Implantación, si bien se define el lugar de instalación en dos planos distintos, uno de febrero de 2015 y otro de diciembre de 2015, que yo no he podido, no he podido ver ninguna diferencia entre ellos, no he sido capaz de encontrar la diferencia entre uno y otro. Supongo que sí que las hay, pero no las he visto. Si esas pantallas fuesen de arbolado verde, en el estudio económico que se acompaña a este estudio de implantación, se contabilizan 380 euros en arbolado. A nuestro parecer, es insuficiente.

Por otra parte, no se aporta un estudio de ruidos del promotor, sino que el estudio de implantación se basa en un estudio, en un informe de la Policía local, que al parecer, según los alegantes, pertenece a una denuncia de una vecina. En dicho informe sobre ruidos de la Policía local, de cinco medidas realizadas, dos de ellas sobrepasan los límites permitidos. Creemos que seguro que en este país existen instalaciones análogas que puedan servir de base para la realización de estos informes. En el Ayuntamiento hemos visto, que cuando existe una fuerte oposición vecinal, como la está habiendo en este momento, a cualquier tipo de instalación, se suele instrumentalizar hacia un contencioso, y puesto que las condiciones urbanísticas parecen haberse encarrilado de una forma más o menos satisfactoria, según dice el informe favorable de CUOTA, consideramos que antes de dar el visto bueno, antes de dar el visto bueno a esta instalación, sería necesario reforzar los estudios acústicos tendentes a demostrar de forma fehaciente que las molestias que se puedan causar a los vecinos no van a ser tales, y ponemos por ejemplo, que para poder hacer un estudio concienzudo de estas medidas acústicas se podría utilizar como base la competición de motocross que se dispute durante las fiestas de Valdesoto, y de esta manera, con esas medidas más reales, se pudiese llegar a una conciliación entre las necesidades de las asociaciones de motocross en este caso, y las necesidades

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

de los vecinos, y evitar de esta manera un nuevo caso como el del crematorio, donde todos los informes jurídicos y todos los informes técnicos eran favorables, y sin embargo, acabamos perdiendo en los tribunales. Por eso, hasta subsanar estas necesidades, nuestro voto va a ser la abstención, gracias.”

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

### Piquero:

“Sí, buenos días. Bueno, queremos empezar por dejar claro, como ya dijo algún otro grupo, que aquí no estamos debatiendo acerca de si estamos a favor o no de un circuito de motocross en Siero, que por parte de este grupo sí que lo estamos, creemos que ye un motivo de orgullo que cualquier persona de Siero que sea referente nacional o europeo en un deporte, que tenemos que protegelos, tenemos que ayudarlos, y tenemos que hacer to lo posible porque esi deporte siga creciendo. También estamos ahora mismo en una situación de un desarrollo que lo que estamos aprobando hoy no va a significar sí o sí que se ponga el circuito. Nosotros cuando nos reunimos precisamente ayer con el club promotor, intentábamos explicayos que ye lo que se nos puede venir encima, y aquí creemos que se abren dos vías diferentes, una la responsabilidad que se estaba diciendo municipal, nosotros creemos que incluso, aunque hubiera problemas, sería legalizable a posteriori y podríamos salvar, pero una que vemos muy complicada, y que ye la personal. Al hacer este desarrollo de circuito, están asumiendo una serie de condicionantes que creemos que económicamente son inviables. Están asumiendo una serie de trabajos diarios que creemos que van a ser imposibles de mantener. Sin embargo, desde el motoclub, sabiendo que esa responsabilidad ye una responsabilidad personal y directa, acepten que están dispuestos a hacer lo que sea posible, y que van a cumplir con todo, y que en el momento que no cumplan ellos sean los primeros en cerrar la instalación, porque no les interesan en absoluto. Esa fue la palabra que nos que nos dieron ayer, y que nosotros y nosotras creemos. Además, tampoco podemos dejar de lado que incluso bueno, pues personas cercanes a este proyecto, están en plataformas precisamente en contra de los ruidos y de les situaciones que generen en este caso industrias cercanes a sus domicilios, porque todos sabemos que los vecinos y les vecines tenemos ciertos derechos que no se nos pueden limitar por ninguna causa, y más de manera continuada, como se nos está poniendo en el proyecto, en el que no se limitan los días de uso, y simplemente hay una limitación, a que no sea de noche. Por tanto, creemos que la clave de todo este proyecto que va a partir de ahora, va a ser que la modificación del proyecto de obra, dados los condicionantes de que se fueron poniendo durante todo el recorrido, dado los condicionantes que puso incluso algún organismo del Principado, el coste va a ser inasumible, pero si aceptan que eso lo van a llevar adelante, y que antes de abrir, recordemos que no estamos aprobando que se abra la instalación, sino adecuar el suelo para que lo pueda acoger, por nuestra parte confiamos en ellos plenamente, y creemos que sí que puede ser, pero como ya dijimos y como seguimos diciendo, no vamos a permitir que se limite ningún derecho al descanso, al bienestar, a la salud de los vecinos y vecines afectades, y por tanto, sin que nos opongamos a este punto, que quede claro que todos y cada uno de los puntos del documento ambiental estratégico que hoy se apruebe, más todos aquellos dictámenes que se fueron haciendo, esperamos verlos recogidos en el proyecto de obra, que entendemos habrá de modificarse, y por tanto, en ese momento será cuando ellos sepan si tienen circuito o no. Como desde esti grupo, desde que entramos en 2015, venimos diciendo lo mismo, estaba revisando el otro día actas de 2016 en los que ya dijimos exactamente esto mismo, que creemos que hay dos vertientes, la de los vecinos y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

la de los promotores, y que va a haber problemas por un lado o por otro, por costes o por problemas de ruidos, y que acabarán en los juzgados, y con una responsabilidad directa y personal, porque quien incumple va a ser el promotor, no el ayuntamiento, por tanto advertidos de todo, sabiendo cuál va a ser nuestro límite, no nos vamos a oponer a que esto siga adelante. “

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez**

### **Llosa:**

“Sí, buenos días a todos. Agradecer, en primer lugar, la intervención del señor presidente de la Federación, y sus opiniones y aclaraciones. Por otra parte, limitándome ya al expediente que se nos presenta hoy aquí en este Pleno, recordar que esto tiene un largo recorrido, ya desde el 2013. Por lo tanto, fue cumpliendo los trámites que tenía que pasar, y ahora mismo lo que se nos presenta, y me limito al punto del orden del día, es una aprobación definitiva del E estudio de Implantación y del Plan Especial del circuito de motocross. Nosotros en el primer momento ya iniciamos este expediente. Entendemos que la solicitud por parte del club de motocross, una solicitud muy lícita, el querer tener una instalación aquí, evidentemente, tiene que cumplir con una reglamentación, con unas pautas, que se marcan desde la Administración, y por lo tanto, el siguiente paso que sería solicitar la licencia y demás, ya quedaría a posteriori. Ahora mismo lo que se nos presenta, nosotros estamos de acuerdo con ello, vamos a aprobarlo, y todas esas otras cuestiones que todos sabemos, pues tendrán que cumplirlas y los que son los promotores, evidentemente, tienen conocimiento de ellas y cuando se metieron en esto sabrán por qué lo hicieron. Por lo tanto, desde nuestro grupo vamos a apoyar esa implantación. Muchas gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Bueno, simplemente por comentar alguna aclaración. Evidentemente, cuando uno es elegido concejal o cuando alguien forma parte de un Gobierno municipal, tiene la difícil tarea de tomar decisiones, y evidentemente, no todas las decisiones son acertadas, no todas las decisiones contentan al cien por cien de la población y no todas las decisiones, pese a contar con los informes técnicos favorables, tienen garantía jurídica plena, pero nuestra responsabilidad y obligación es tramitar los expedientes, y en este expediente no hay ningún informe que sea desfavorable a la aprobación del documento, o del instrumento urbanístico que hoy se aprueba, evidentemente con las condiciones que se marcan en todos los informes. Y sobre el uso del suelo, no es la concejala la que dice que se debe ser un error, no, lo dice la Jefa de Servicio. En el informe no es la concejala la que dice que ese suelo no es el correcto, lo dice la Jefa de Servicio. La concejala da traslado de los informes que, en todo caso, los técnicos emiten. ¿Que puede acabar en los tribunales? Probablemente. ¿Que puede llegar el momento en que los tribunales quiten la razón al ayuntamiento? Claro que puede ocurrir, pero eso no es ningún argumento para no tramitar el expediente, porque entonces no tramitaríamos ningún expediente. Entonces cerraríamos el ayuntamiento y entonces no harían falta concejales ni órganos de decisión política. Y los informes técnicos son todos favorables, el de CUOTA y el de todos los técnicos municipales, y si no fuese así que me corrija el señor secretario, porque mi intención no es aprobar nada que tenga informes desfavorables. Por lo tanto, evidentemente el promotor, que no olvidemos que los vecinos son los que descansan y los que promueven, porque el promotor también es un vecino, y tiene iguales derechos. Todos tenemos derechos y deberes, los promotores también son vecinos, son personas que viven. El promotor tiene que asumir y así lo hace en el documento que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

presenta, en todas las condiciones que se le exigen para poder contar con la licencia de obra y actividad, llegado el caso evidentemente, y tendrá que cumplir con toda la normativa exigible. Eso ya es una cuestión que asume quien desea desarrollar el circuito. Y por parte del ayuntamiento dar la máxima colaboración que la ley nos permita para que el deporte, que es uno de los pilares y uno de los fundamentos de nuestro patronato deportivo municipal, el fomento del deporte y que la gente se pueda acercar al deporte, pues que lo puedan hacer y que haya cada vez más niños y niñas que quieran practicar el motociclismo como un deporte más, e intentar compaginarlo con el descanso evidente de que quienes viven en el entorno tienen el derecho a poder descansar y a poder disfrutar de su vida sin ruidos y sin molestias, evidentemente. Pues nada, agradecerles a todos sus intervenciones, a los intervinientes y al club que bueno, pues que tenga mucha suerte con el expediente y con la promoción de los jóvenes pilotos, que algún día tengamos un campeón mundial aquí. Bueno, vamos a someter el expediente a votación. “

## SERVICIOS SOCIALES

### **4º.- EXPEDIENTE 61113M00J - AYUNTAMIENTO DE SIERO SERVICIOS SOCIALES – ASUNTO: CONVENIO PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA POR DEPENDENCIA 2019**

Visto el expediente tramitado para la suscripción del Convenio para la Encomienda de Gestión de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia por dependencia 2019.

Vistos los informes de la Interventora Municipal, de fecha 11 de febrero de 2019; de la Coordinadora de Servicios Sociales, de 13 de febrero de 2019, y de la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero, de fecha 15 de febrero de 2019, todos ellos obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana, de fecha 19 de febrero de 2019.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad,** ausente el Sr. Seoane Medina:

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de Convenio con la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para personas dependientes, ejercicio 2019, cuyo contenido obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o la persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho fuera menester, para la firma del convenio anteriormente aprobado, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del mismo.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

## **Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Por unanimidad, en la comisión del 19 de febrero, la propuesta fue la de aprobar la solución del convenio para la Consejería de Servicios Sociales para la encomienda de gestión para la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia para personas dependientes. Por un error, desde servicios sociales no pusieron también que hay que facultar al Alcalde para la firma del convenio, que lo ponemos siempre como sabéis. Si no tenéis inconveniente, lo votamos y también se pone en el acuerdo.”

## **SEGUNDA PARTE**

### **DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

#### **5º.- COMUNICACIONES AL PLENO**

**Por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes comunicaciones:**

- . Comunicación de D. Rubén Ordiales Gutiérrez , concejal del PINSI, de fecha 29 de enero de 2019, poniendo en conocimiento que será el Portavoz del Grupo Municipal del PINSI
- . Comunicación de D. Rubén Ordiales Gutiérrez, Portavoz del Partido Independiente de Siero (PINSI), de 29 de enero de 2019, para que se haga el cambio de titular en la Comisión Especial del Área Metropolitana Central de Asturias, pasando a ser él el titular, tras la renuncia de D. Juan Camino Fernández.
- . Comunicación de D. Rubén Ordiales Gutiérrez, Portavoz del PINSI, de 29 de enero de 2019, para cambio de representante del PINSI en las Comisiones Informativas y en el resto de órganos de gobierno, pasando a ser el titular de los mismos.
- . Resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de enero de 2019, nombrando miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal D. Rubén Ordiales Gutiérrez.
- . Resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de febrero de 2019, modificando la anterior resolución de composición de las Comisiones Informativas Permanentes y en la Comisión Informativa del Área Metropolitana de Asturias, en lo que afecta a la representación del Grupo Municipal Partido Independiente de Siero (PINSI), pasando a ser el titular de los mismos el concejal D. Rubén Ordiales Gutiérrez.
- . Resolución de la Alcaldía, de fecha 4 de febrero de 2019, nombrando a D. Javier Rodríguez Morán, que sustituya en las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular durante el 5 de febrero de 2019.
- . Resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 2019, nombrando Delegada de Protección de Datos del Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos, a la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

Abogada Consistorial, Dña. Beatriz Gómez Peláez, modificando la Resolución del pasado mes de julio.

. Comunicación de D. Jose Carlos García de Castro, Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, de sustitución del representante de la PVF en La Fundación Municipal de Cultura D. JUAN CARLOS OVIES GARCÍA y en el Patronato de Deportes, D. SALVADOR PERALTA SÁNCHEZ a favor en ambos casos, de D. JUAN JOSÉ VILLAR CABRERO.

. Resolución de la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 13 de febrero de 2019, declarando la tramitación del expediente de contratación de las obras y suministros de emergencia, ocasionados por las lluvias torrenciales en el Concejo.

. Solicitud de Dña. Amelia Alonso Prado, en representación de la Asociación Nora, de cesión de la Sala Principal del Teatro Auditorio de Siero, para realización un musical en beneficio de la Asociación Nora, el miércoles, 29 de mayo de 2019. Se estima la solicitud.

. Solicitud de Dña. Carmen Quirós Quirós, en representación del Grupo Folclórico y de Investigación el Vetolín, de cesión de la Sala de Cámara para los días 22,25 y 26 de Abril y la Sala Principal para el día 27 de abril, con destino diversas actividades. Se estima la solicitud.

## **6º.- COMUNICACIONES DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

“Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el **28 de enero al 23 de febrero de 2019.**”

## **7º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA DE LA MUJER E INTERVENCIÓN DE LAS SRAS. CONCEJALAS DE LA CORPORACIÓN**

“Dña. María Fernández López, Concejala no adscrita, Dña. María González González, Concejala del Grupo Municipal de IU-IX, Dña. Ana María Ballester Andreu, Concejala del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Dña. Susana García Gutiérrez y Dña. Paula Onís Lorenzo, Concejalas del Grupo Municipal de FORO Asturias, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Concejala del Grupo Municipal del PSOE, Dña. Noelia Macías Mariano, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE y Dña. María Natividad Álvarez Lario, Concejala del Grupo Municipal del PSOE, todas ellas miembros del Pleno Municipal, realizan las siguientes intervenciones con motivo del día 8 de marzo, Día de la Mujer:

### **Intervención de la Concejala no adscrita, Sra. Fernández López:**

“Buenos días a todos y a todas. Greta, una adolescente de 16 años, ha puesto en pie a la juventud frente al cambio climático y frente a quienes quieren destruir la Tierra. El

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

modelo occidental se ha construido sobre la idea del dominio del hombre sobre las mujeres, también del hombre sobre la naturaleza, capitalismo y patriarcado van de la mano. Hoy el cambio de modelo económico, social y de dominio sobre la naturaleza y sobre las mujeres es posible desde el ecofeminismo. Por eso, este 8 de marzo reivindicamos diversidad y biodiversidad. Las mujeres siempre fueron en todas partes las primeras en protestar contra la destrucción del medioambiente, desde Latinoamérica a Bruselas, y hoy queremos levantar la voz en Siero para hacer una llamada al feminismo y a la ecología, algo que no debe quedarse únicamente en un bonito discurso. La huelga como forma de protesta pacífica, quiere incidir en el consumo como parte de la necesaria transición económica y apoyar otras formas de producción y consumo a escala humana y sostenible. La huelga en el empleo, porque sigue habiendo desigualdades de salario por el mismo trabajo, sigue habiendo acoso laboral contra las mujeres ante el silencio cómplice de compañeros. Porque el cambio climático afecta especialmente a las mujeres en el mundo rural, muchas de ellas dependientes del campo. Reclamamos que la transición derivada de procesos de reconversión industrial sea justa y tenga en cuenta la perspectiva de género. Huelga para reclamar unas pensiones dignas, huelga de estudiantes porque es a la juventud y las Gretas de nuestro municipio, a las que estamos dejando sin recursos, sin planeta. Y, por último, huelga de ciudadanos, de cuidados perdón, porque continuamos dejando en manos de las mujeres la carga de los cuidados, el cuidado de la familia, de los enfermos, de los discapacitados, de nuestra gente mayor.

Reclamamos para ello un nuevo pacto social, con políticas públicas para garantizar la igualdad real. Creemos desde el eco feminismo que lo personal es político y rechazaremos públicamente y en común cualquier forma de discriminación y de explotación, tanto de las personas como de los recursos naturales. Quizás nos parezca muy alejados estos problemas medioambientales, pero hay que ser consciente que la vida diaria de la ciudadanía se asienta en el medio ambiente. Un ejemplo de ello es el exceso de vehículos en las ciudades, que provoca problemas de contaminación del aire y empeora la calidad de vida de los ciudadanos, es causa de estrés y de diferentes problemas de salud, por lo que es uno de los problemas ambientales que más hay que tener en cuenta de cara al futuro. La falta de zonas verdes en las ciudades es otro ejemplo. Los parques son esenciales para purificar el aire, aportan mayor calidad de vida y son espacios de interacción y relajación para los ciudadanos. Sin árboles y plantas no hay fotosíntesis, de manera que el aire no se renueva y empeora su calidad. Esto influye directamente en la salud de las personas y provoca, por ejemplo, enfermedades respiratorias, la falta de saneamientos, la gestión de los residuos, el despoblamiento de la zona rural y un largo etcétera de problemáticas que nos afectan directamente. Es necesario un cambio de mentalidad, de asumir más de cerca estas limitaciones y que aún estamos a tiempo de revertir la situación. Solo con pequeños detalles seremos capaces de mejorar la sociedad, de sustituir el actual y dañino sistema económico y social, por otro en el que prime la cooperación y el bienestar común, y en todo esto las mujeres tenemos mucho que decir. No hay duda de que el feminismo y el ecologismo están llamados a enriquecerse mutuamente. Este 8 de marzo quiero hacer un llamamiento especial

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

al empoderamiento de las mujeres jóvenes y a quienes ya no somos tan jóvenes, para acompañarlas en la construcción de ese futuro de equidad. También un llamamiento especial a todos aquellos para quienes el feminismo y la ecología fueron en algún momento etiquetas lejanas, dejad atrás el miedo, acompañadnos, acompañadlas. Muchas gracias."

## **Intervención de la Concejala de IU-IX, Sra. González González:**

"Gracias, señor presidente, buenos días. Como introducción muy breve, lo que nosotras hoy aquí en este Plenario y delante de toda la ciudadanía queremos escenificar, por encima de nuestras ideologías, es la unión frente al machismo, la unión por la igualdad, en la lucha por la igualdad. Los datos que vamos a ir aportando cada uno de nosotras son reales, no manipulados, y denotan claramente que el camino a recorrer es todavía muy largo. Por mucho que algunos se empeñen en que ya hemos llegado a la meta, no compañeras, compañeros, todavía nos queda mucho camino por andar, y esto es lo que hoy queremos denunciar. Todos y todas juntas, repito, todos y todas juntas luchamos contra el patriarcado, contra el machismo, que no contra los hombres, no son nuestro enemigo, eso debe quedar muy claro. Al contrario, ellos deben unirse a nosotras en esta lucha. Nos consta que están con nosotras en esta lucha, pero hoy serán nuestras voces las que se oirán, denunciando el machismo, reivindicando la igualdad.

Yo lo haré en el ámbito de los cuidados, hoy solo soy María González. Cuidados o la jornada interminable. Si os pregunto qué son los cuidados, me responderéis tareas concretas y estaremos de acuerdo. Cuidar es arrullar un bebé, vestir a un hijo, cuidar ese pariente enfermo, pasar la aspiradora, planchar la ropa, preocuparte por tener la nevera bien abastecida, hablar con médicos, con el profesorado de nuestra hija, vigilar y controlar el presupuesto familiar, etcétera. Estas tareas podemos agruparlas en tareas de reproducción, ejecución, gestión, tareas de socialización y atención afectiva, y las desarrollamos a jornada completa e intensiva, 24 horas, los 365 días del año. ¿Y por qué? Pues porque el sistema patriarcado nos ha convertido a la mitad de la población en las cuidadoras universales, sin consultarnos, y ha utilizado todos los recursos para hacérselo saber. Las artes, las costumbres, la religión. Por ejemplo, "La perfecta casada" de Fray Luis de León, del XVI, que es un manual que bajo la forma ... perdón, de obligación moral, nos indica claramente a las mujeres nuestro papel en la sociedad. El tiempo de las mujeres es tiempo dedicado a los otros, tiempo eliminado de las necesidades y anhelos personales, tiempo de trabajo no reconocido, no valorado y no remunerado. Trabajo imprescindible para el desarrollo de una vida placentera y digna, trabajo invisible, desprestigiado, despreciado, y nosotras las mujeres queremos darle el valor que se merece, queremos poner las tareas de los cuidados en el centro de la vida. Hasta qué punto es importante los trabajos desarrollados, que la misma OIT, la Organización Internacional del Trabajo, ha realizado un estudio con algunas conclusiones para España bastante desoladoras. Entrecorrido, "el principal obstáculo para la participación de las mujeres en la vida laboral son las tareas de los cuidados, y esto va a repercutir directamente en el desarrollo de su carrera profesional, en la brecha salarial y en su pensión de jubilación. Las tareas de los cuidados son un obstáculo para la vida laboral

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

de las mujeres". Cierro entrecomillado. Algunos datos os voy a aportar, muy breve: el 25 por ciento de las mujeres en España permanecen inactivas, dedicándose exclusivamente a las tareas de los cuidados. En nuestro país, las mujeres dedicamos 4,3 horas diarias, no sé cuándo, a los trabajos de los cuidados, más de media jornada laboral. Supone este trabajo no remunerado 130 millones de horas diarias. Si se abonaran, todo este horario de trabajo en consonancia con el salario mínimo, supondría 14,9 por ciento del PIB, una riqueza no contabilizada en nuestra economía e ignorada en los balances de resultados. Y cuando los hogares poseen menores, la cantidad de horas dedicadas a estas labores aumenta considerablemente, existiendo lo que la OIT denomina penalización por maternidad. En el caso de los hombres, que sean padres, experimentan al contrario, una prima por maternidad, pues el mismo mercado laboral considera el hombre con hijos más responsable, estable, disciplinado y serio, y por tanto, más apto para el trabajo. En cambio, nosotras con menores a cargo, sufrimos la penalización, y las mujeres jóvenes en edad de procrear, muchas veces también son expulsadas del mercado laboral. La reproducción se convierte en un elemento de discriminación. Por otro lado, está el trabajo doméstico remunerado, que emplea mayoritariamente a mujeres migrantes, mujeres en situación de gran vulnerabilidad afectiva y económica, e incluso legal en muchas ocasiones. Esas mujeres que sufren el desarraigo y la soledad son las internas, las nuevas esclavas. España no ha terminado de ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo doméstico, que garantiza el acceso al derecho a la prestación por desempleo de las trabajadoras domésticas, porque aún no están incluidas en el régimen general de la Seguridad Social. De este panorama laboral se desprende que en España las mujeres cobramos un 30 por ciento menos que los hombres. El 61 por ciento de las mujeres españolas trabajan a tiempo... perdón a tiempo parcial sin desearlo, y las mujeres jubiladas cobrarán, cobraremos o cobran, un 35 por ciento menos que los hombres. Compañeros y compañeras, por justicia social, por solidaridad y por el bienestar de toda la sociedad, pongamos los cuidados en el centro de la vida y asumamos en igualdad las tareas domésticas, gracias."

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del PP: Sra. Polledo**

### **Enríquez:**

"Buenos días a todos. La igualdad es un valor fundamental de nuestro Estado de derecho, garantizado en la Constitución, además de en distintas leyes de ámbito nacional o autonómico. Mujeres y hombres tenemos los mismos derechos y obligaciones, debemos tener acceso a las mismas oportunidades, porque la igualdad no es algo de mujeres, es un asunto de todos. En los últimos 100 años las mujeres han conseguido alcanzar una serie de derechos que se les habían negado a lo largo de la historia, y de los que sí disfrutaba el hombre: educación, empleo, propiedad privada o derecho al voto. Nuestro objetivo debe ser construir una sociedad de igualdad de oportunidades, y eso pasa por que las mujeres dejen de renunciar a más cosas que los hombres para acceder a los mismos derechos y oportunidades. Todavía las mujeres dedican dos horas más al día al trabajo dentro de casa,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

todavía las excedencias que se solicitan para el cuidado de menores y mayores, un 90 por ciento son solicitadas por mujeres.

El día 8 de marzo debe servir para comprometernos todos los días a eliminar las barreras que todavía encuentran las mujeres para conseguir la igualdad real en su día a día, creando empleo, porque una mujer con empleo es más libre e independiente. Promocionando a la mujer en el ámbito laboral. A pesar de que haya un 60 por ciento de licenciadas, tan solo un 21 por ciento de mujeres son catedráticas universitarias. A pesar de que las facultades de Periodismo están ocupadas mayoritariamente por mujeres, son muy pocas las que llegan a directoras de medios de comunicación. A pesar de que las facultades de derecho están ocupadas mayoritariamente por mujeres, solo hay un 13 por ciento de presencia femenina en los altos tribunales. El crecimiento profesional de hombres y mujeres debe basarse en los méritos para acceder a esas responsabilidades, pero en condiciones de igualdad. Las mujeres no tienen que demostrar nada más que un hombre para ocupar las mismas responsabilidades. Me gustaría también que todas las mujeres recibieran un trato equitativo por sus méritos y capacidades, y no por una artificiosa imposición legal o manipulación política tendenciosa de nuestro género. El punto de partida para lograrlo es favorecer la igualdad de oportunidades, sin discriminaciones, ni positivas ni negativas, y hablo ahora en primera persona, porque quiero sentirme orgullosa de que cuando he sido elegida para desempeñar un cargo, una función o una simple tarea, lo haya sido por mi capacidad y mis méritos, y no por ser una parte de una cuota impuesta por la ley.

Dicho esto, también es un hecho que las vidas profesionales de mujeres y hombres caminan en paralelo hasta que llega el momento de la maternidad. La maternidad en España no puede suponer un obstáculo, sino un derecho para las mujeres y familias, y una oportunidad para toda la sociedad española, teniendo en cuenta los bajos datos de natalidad que tenemos. Y por supuesto, debemos también terminar con la brecha salarial. Por todo ello, hay que apostar por la corresponsabilidad, políticas de igualdad destinadas a mujeres y a hombres, flexibilización en el ámbito laboral, horarios más racionales, teletrabajo, medidas con deducciones fiscales para autónomos, mujeres y hombres, que trabajen desde casa, en gastos, por ejemplo tan sencillos como pueden ser la electricidad o la telefonía. Más guarderías infantiles, más centros de día para mayores. En definitiva, más ayuda a la familia en general.

Termino ya. Porque atajar la violencia machista es el objetivo número uno de las políticas de igualdad, y así se ha puesto de manifiesto en el año 2017 con el histórico pacto de Estado contra la violencia de género, un esfuerzo colectivo. Es el momento de la unidad y de la responsabilidad. No podemos llevar la violencia de género al ámbito del debate partidista por el bien de las víctimas: educación en igualdad, formación específica, sensibilización y actuación son claves para erradicar la violencia machista de nuestra sociedad, muchas gracias."

## Intervención de la Concejala de SOMOS Siero, Sra. Ballester Andreu:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

“Buenos días, compañeros y compañeras. Última actualización a 22 de febrero de 2019, 14 mujeres asesinadas, es decir 14 hombres han matado a 14 mujeres. Desde 2010, año en el que el Geofeminicidio empieza a documentar los feminicidios en España, se han registrado más de mil mujeres asesinadas por hombres. El asesinato de una mujer por parte de un hombre, por el hecho de ser mujer, es la expresión más grave del machismo, es la punta del iceberg de una sociedad construida sobre la discriminación y la opresión que los hombres ejercen sobre las mujeres. Cuando apenas nuestros pulmones empiezan a respirar por sí mismos, y nuestros pequeños cuerpos se enfrentan al nuevo espacio, ya nos han asignado un género con su correspondiente rol de color rosa. Empezamos a dar nuestros primeros pasos rodeadas de bebés de mentira y cocinitas, y nuestros tiernos cerebros son bombardeados con que tenemos que ser buenas, tiernas, dulces, cariñosas, debemos cuidar a nuestros hermanos y hermanas, debemos hacer las tareas del hogar, no podemos decir palabrotas y, por supuesto, tenemos que sentarnos como señoritas. Se nos viste con ropas recargadas y vestidos que no nos permiten subir a los árboles ni jugar al fútbol, ni jugar en la arena para no mancharnos. Ya hemos sido clasificadas y asumimos que las niñas somos diferentes, y que debemos jugar a nuestras cosas de niñas, y sobre todo ser princesas, por supuesto. No podemos ser ni ingenieras ni astronautas, ni fontaneras, ni arquitectas, ni alcaldesas, ni camioneras ni presidentas. Nos dicen que si un niño se mete con nosotras en el cole, es porque le gustamos, y que los niños son así, y así iniciamos la normalización del acoso. Y seguimos creciendo hasta que nuestros cuerpos experimentan los cambios biológicos naturales que pasan a ser tabú, y en ese preciso instante, y hasta que la menopausia llame a nuestra puerta, nos convertimos en unos seres super alegres que durante unos días al mes nos dedicamos a hacer de saltimbanquis y trapeceistas únicamente por usar productos de higiene íntima, y así es como la publicidad nos simplifica. Y se nos repite cómo tenemos que hablar, cómo debemos caminar, vestir, pensar, y en definitiva, ser. Y la maquinaria patriarcal afila sus garras y nos lanza mensajes contradictorios: a través del mito del amor romántico que nos envuelve en la tela de araña de la posesión y el control. A través de la publicidad, que nos dice que nuestro objetivo es gustar a los hombres estando delgadísimas de la muerte, maquillándonos y siendo sexis con unas prendas imposibles de llevar. Si no lo haces, eres una puritana, si llevas escote o falda corta, vas provocando, eres una puta, un objeto de consumo para que alguno o algunos hombres te use. Da igual que tú quieras o no, tú estás para satisfacer sus necesidades de hombre y además darle las gracias. Y ojo, que la justicia también va a ejercer ese derecho sobre ti, así que calladita y disfrútalo o déjate asesinar. Y aprendemos a vivir con el miedo impregnado en la piel, a estar siempre en estado de alerta, a ser conscientes de que eres una presa potencial, a volver a paso rápido a casa, a apretar la marcha o cambiar de acera cuando un hombre camina detrás de ti. Y seguimos asumiendo ser acosadas verbalmente por la calle, o cuando en el instituto y en la universidad algunos profesores te dicen que si quieres aprobar o subir nota, que pases por su despacho, o simplemente te denigran abiertamente menospreciando nuestro derecho a formarnos y tener una profesión distinta a la de ser esposa y madre. Y si trabajamos cobramos menos por más, y se nos exige el doble. Y si no tenemos hijos, se nos cuestiona,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

se nos presiona y se nos recuerda, hasta cuando ya se nos ha pasado el arroz, que ya cambiaremos de opinión. Porque el sistema patriarcal nos dice que nuestros cuerpos no nos pertenecen, y por tanto no podemos decidir sobre ellos, ya que es el propio sistema patriarcal el que nos puede usar como reclamo y comerciar con nuestros cuerpos a su antojo.

Compañeros, y compañeras que lo sabéis, se nos rapta, se nos vende, se nos agrede y se nos viola, se nos maltrata, se nos humilla y se nos asesina. Y el dedo acusador nos señala a nosotras y no al maltratador, al violador y al asesino. Y la Administración no pone ni la voluntad real ni los medios suficientes para solucionarlo, y la Justicia no nos defiende. Por lo tanto, violencia social, violencia educacional, violencia laboral, violencia económica, violencia doméstica, violencia sexual, violencia institucional y violencia judicial. Y todo ello teje la red que intenta oprimirnos y ahogarnos. Por lo tanto, estamos hartas de ser ciudadanas de segunda clase, y estamos hartas de que nos digan lo que tenemos que hacer o decir. Porque somos muchas, diversas, unidas, y con una gran voz os decimos a vosotros, hombres, compañeros, que no queremos vuestros piropos, queremos vuestro respeto, no queremos que nos protegáis, no somos débiles, no queremos ser valientes, queremos ser libres, que la calle y la noche también son nuestras, que no somos víctimas, somos supervivientes, que no seáis cómplices de tanto miedo y tanto dolor, y que os necesitamos a vosotros, para que renunciéis a vuestros privilegios y deis un paso atrás, para que junto a nuestros pasos adelante, podamos algún día ser de verdad iguales. Ni una menos, nos queremos vivas."

## **Intervención de la Concejala de Foro Asturias, Sra. Onís Lorenzo:**

"Buenos días, gracias. Diez países en los que nacer mujer es realmente una pesadilla. Esta es una selección de diez países que los expertos internacionales han reconocido como los peores para la vida y la existencia de las mujeres, en los cuales la discriminación es moneda corriente. En ninguna época de la existencia de la humanidad, ser mujer ha sido una tarea o misión fácil, incluso en la actualidad la situación deja mucho que desear. La imagen de una mujer bella, saludable, exitosa, próspera, está firmemente arraigada en la mente cuando pensamos en una mujer, madre, hija, amiga o hermana. Sin embargo, sorprende saber que hasta el día de hoy existen lugares en el mundo donde las mujeres son objeto de violencia, represión, exclusión y discriminación, llegando a extremos inimaginables.

Afganistan. Las mujeres afganas viven de promedio un año menos que los hombres afganos, unos 45 años. Este país presenta un alto nivel de analfabetismo entre las mujeres, la mayoría de las niñas se casan antes de los 16 años. El 85 por ciento de las mujeres de Afganistán, dan a luz sin asistencia médica. Cada 30 minutos en este país muere una mujer de parto, Afganistán muestra las tasas más altas de mortalidad materna en el mundo. Guatemala. Las mujeres pobres de Guatemala se enfrentan no solo a la violencia familiar, también a violaciones frecuentes. También este país presenta uno de los más altos índices de SIDA del mundo. República Democrática del Congo. La guerra en la porción

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

oriental de la República Democrática del Congo ha cobrado la vida de más de tres millones de personas, también empeoró drásticamente la condición de ser mujer.

Hoy día las mujeres tienen que librar batallas a la par con los hombres. Todos los días hacen frente a la dura realidad, siendo a menudo las víctimas de ataques directos y de violencia. A diario más de mil mujeres corren el riesgo de ser violadas, desde 1996 se han registrado más de 200.000 casos de violaciones, 57 por ciento de las mujeres embarazadas sufren de anemia, y todas las mujeres del Congo, sin excepción, no pueden poner una firma en cualquier documento legal sin el permiso de sus maridos. En la India, 39 por ciento de los adultos VIH positivos son mujeres. 70 por ciento de ellas son sometidas regularmente a la violencia familiar. Cada 29 minutos una mujer es víctima de violación. En el siglo XX, más de 50 millones de niñas indias fueron asesinadas, y 100 millones de mujeres y niñas han sido objeto de tráfico humano, 44,5 por ciento de las niñas de este país se casan antes de cumplir los 18. En Irak, desde que se instaló el régimen de Sadam Hussein, Irak se ha vuelto un verdadero infierno para las mujeres. El país que tuvo la más altas tasas de alfabetización de mujeres en los países árabes a nivel mundial, hoy en día ha caído a su nivel más bajo. Pero eso no es todo, a finales de 2014, los militantes del Estado Islámico han ejecutado a más de 150 mujeres que se negaron a participar en el nuevo fenómeno social llamado "yihad sexual". Mali. Mali es uno de los países más pobres del mundo, en el que solo muy pocas mujeres no han pasado por la dolorosa mutilación genital. Muchas niñas aquí son obligadas a casarse a una edad muy joven, y una de cada diez muere durante el embarazo o durante el parto. Pakistán. Resulta que en algunas áreas tribales de este país, para imponer un castigo por delito del marido, violan a su mujer, pero un ultraje aún mayor consiste en asesinatos y crímenes de honor. Más recientemente Pakistán cayó bajo la influencia del extremismo religioso, dirigido contra las mujeres políticas, trabajadoras y defensoras de los derechos humanos, debido a que en este país todavía no existen leyes contra la violencia doméstica. 90 por ciento de las mujeres son víctimas de malos tratos, y el 82 por ciento de las mujeres ganan menos que los hombres. Somalia. La guerra civil en Mogadiscio, la capital somalí, cambió radicalmente la situación de las féminas, las mujeres, que siempre han sido las guardianas del hogar familiar. En este país, el 95 por ciento de las niñas son violadas en edades comprendidas entre 4 y 11 años. Apenas un 7,5 por ciento de los escaños en el Parlamento de este país son ocupados por las mujeres. Solo el 9 por ciento de las mujeres embarazadas en Somalia tienen la oportunidad de recibir atención médica. Sudán. La situación de las mujeres en el oeste de Sudán, incluso después de la adopción de las nuevas leyes, sigue siendo deplorable. A lo largo de los siglos, las mujeres, en estas tierras han sido secuestradas, violadas, desalojadas por la fuerza. Desde 2003, más de 1 millón de mujeres han sido asesinadas en Sudán. República de Chad. Las mujeres de Chad prácticamente no tienen derechos. La mayoría de las niñas se casan en edades de entre 11 y 12 años.

Las mujeres sudanesas que viven en el campo de refugiados al oeste del país, están expuestas diariamente a violación y a otras formas de violencia. Fuera de los campos, tampoco es un lugar seguro para ellas, son perseguidas por miembros de grupos armados de oposición, bandidos y fuerzas de seguridad del Chad.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

A pesar de todo esto que les acabo de contar, España está considerado como el quinto país del mundo mejor para nacer mujer. A pesar de las cifras de violencia machista, parece que España es uno de los mejores países para nacer mujer en el mundo, al menos eso apunta el ranking del índice "mujer, paz y seguridad", recién publicado por el Instituto de Georgetown de las Mujeres, paz y seguridad, que sitúa en la quinta posición a España, porque entre los que ofrece un mayor bienestar a las mujeres. ¿Las razones? La clasificación compara once indicadores en relación a los niveles de inclusión, protección legal y seguridad que ofrecen en los estados a sus ciudadanas. En estos, España se puntúa especialmente la alta inclusión económica de estas, la ausencia de leyes discriminatorias y la percepción de las mujeres del nivel de seguridad, entre otros. Por encima de España como mejores países se encuentra Eslovenia en cuarto lugar, se encontraría Suiza en tercer lugar, en segundo lugar estaría Noruega, y como primer lugar, Islandia. Gracias."

## **Intervención de la Concejala de FORO Asturias, Sra. García Gutiérrez:**

"Buenos días a todos y a todas. Hoy no voy a comenzar mi intervención como en otras ocasiones durante estos años, que siempre decimos "desde nuestro grupo político, o respecto a la moción", hoy voy a comenzar diciendo que soy Susana García, soy mujer. Y voy a repetirlo: soy mujer y soy mujer que forma parte de la Corporación municipal de Siero, corporación que se constituyó el 13 de junio del 2015 y está representada por 25 personas, de las cuales 9 somos mujeres y 16 sois hombres. Voy a elevar la voz por la igualdad, y voy a lanzar preguntas para todos y para todas que nos invitan a pensar, a repensar, a reflexionar, a considerar....En definitiva, a darle vueltas y a razonar. ¿Vivimos el espejismo de la igualdad en nuestro ámbito político local? ¿Consideramos suficientes las disposiciones legales en política de cuotas para asegurar niveles altos de representación femenina? ¿Consideramos estructuras codificadas masculinas los ocho partidos políticos de Siero que tienen representación local? ¿Qué se perdería en la política si se deja fuera a las mujeres? ¿Creemos en la indudable capacidad de la mujer como líder y agente y motor de cambio, y su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática? ¿Sabemos definir machismo?, ¿sabemos definir feminismo? ¿Sabemos definir machismo político y sabemos definir feminismo político? ¿Consideramos una pérdida de tiempo hoy la intervención de las nueve concejalas mujeres o consideramos que es transcendental e importante para visibilizar a la mujer su lucha por la igualdad y continuar impulsando el proceso de empoderamiento de la mujer? ¿Tienen predicamento los micromachismos y los machismos políticos sibilinos en la corporación local y en los grupos políticos de la corporación sierense? ¿Creemos en la capacidad de consenso de la mujer, en su empatía, en su intuición, en su flexibilidad, comunicación y tolerancia? ¿Podemos reflexionar sobre la incorporación de la mujer en la política? ¿Podemos recapacitar sobre la incorporación de la mujer en la política local en nuestro concejo de Siero? ¿Las candidatas mujeres de los partidos son modificadas con más frecuencia que los candidatos hombres? ¿Las listas electorales son confeccionadas por una élite masculina, con criterios de selección que podrían ser cuestionados? ¿Son los partidos políticos, estructuras codificadas masculinas? ¿Estaríamos de acuerdo en decir que el

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

machismo es parte del miedo al cambio? ¿Conocemos el significado de la palabra sororidad? ¿Estaríamos de acuerdo con Michelle Bachelet en decir, "si una mujer entra en política cambia la mujer, si muchas mujeres entran en política, cambia la política". Y estaríamos de acuerdo con Mary Beard cuando pregunta que si no se percibe que las mujeres están dentro de las estructuras de poder, ¿no sería necesario redefinir el poder? ¿Y deberíamos repensar el poder en términos menos masculinos? ¿Qué hacemos como mujeres y hombres para combatir el machismo en nuestra vida diaria, y qué hacemos cómo políticas y políticos locales para combatir el machismo? ¿Pensamos que el proceso histórico sobre la incorporación de la mujer a la política está normalizado y acabado? ¿Consideramos suficiente la Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres? ¿Y consideramos suficiente la Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género? ¿Sabemos explicar y definir la brecha salarial de género y el techo de cristal? ¿Conocemos las ocupaciones y los trabajos feminizados, y conocemos las ocupaciones y los trabajos masculinizados? ¿Sabemos que existe un Observatorio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres por un Real Decreto que entró a funcionar en 2001?, ¿Y hemos navegado o documentado sobre los estudios que se hacen en nuestra comunidad de Asturias y visibilizan las diferencias que existen entre unas y otros, así como el seguimiento de la evolución en los años de las mismas? ¿Cuál es la fecha en la que las mujeres ejercieron su derecho a voto en nuestro país, en España? Como dije en la Comisión de Bienestar Social, la estructura social es patriarcal, y así se manifiesta en los aspectos socioeconómicos, en los aspectos psicosociales y en los aspectos culturales. Está basada en un conjunto de ideas, de prejuicios, de símbolos, de costumbres, e incluso de leyes respecto a las mujeres, el género masculino es el que domina. Es difícil resumir los múltiples aspectos sobre los que se manifiesta, pero aparece en los detalles más mínimos de nuestra vida diaria. Históricamente, se construyó este sistema de dominación que es universal: todas y todas estamos en contacto con la desigualdad, conocer e identificar los mecanismos y las estructuras que la propician es muy importante, ponerlos de relieve y modificarlos.

Recientemente este verano leí el libro "Mujer y poder", de Mary Beard, catedrática de clásicas en la Universidad de Cambridge y Premio Princesa de Asturias de Ciencias Sociales 2016. El libro se basa en dos conferencias que fueron pronunciadas con tres años de intervalo. La primera conferencia es más bien descriptiva de los sistemas del maltrato político y social de las mujeres en el mundo antiguo y en el actual, y la segunda contiene las reflexiones sobre las posibles soluciones a la cuestión. Merece la pena leer este libro. La política no puede prescindir de nuestra historia y de nuestro trasfondo cultural. La reflexión sobre cómo se ha construido el modelo de poder como algo exclusivamente masculino, y las ideas que la autora nos presenta son de amplio sentido común. Nuestra sociedad no puede desentenderse del conocimiento y silenciar la labor de las mujeres ni su existencia digna. Mucho hemos recorrido y queda mucho por hacer.

Nuestras intervenciones hoy en este Pleno, han sido nuestras opciones personales, y una opción política de unión consensuada de las nueve concejales, concejalas

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

perdón. Unidas, construyendo sobre la igualdad y ocupando un espacio de tiempo en este Pleno. Hay que seguir insistiendo, hay que seguir esperando, hay que seguir reivindicando y hay que seguir perseverando. Con franqueza, quiero dar las gracias por escuchar y muchas gracias por hacer realidad la propuesta de la intervención de las nueve concejales. Gracias.”

## **Intervención de la Concejala del PSOE, Sra. Cienfuegos Prada:**

“Buenos días. Según la Constitución y las leyes, en España la igualdad real existe, pero la realidad es bien distinta. No podemos dejarnos engañar por el fantasma de la legalidad. Las leyes por sí solas no pueden cambiar una sociedad, hay que aplicarlas con convicción, y cuando toca aplicarlas es cuando nos encontramos con una palabra que suena antigua y con un concepto complicado. Me estoy refiriendo al patriarcado, a esa estructura de la sociedad que coloca a los hombres por encima de las mujeres, es decir, que todos los puestos importantes, política, instituciones, religión, etcétera, desde los que se toman decisiones, están ocupados mayoritariamente por hombres, y queriéndolo en ocasiones y sin quererlo en otras, las decisiones se toman en función de sus intereses. Para apoyar esta posición, unas cifras sencillas. En el Ministerio de Educación, solo el 7 por ciento de los rectores son mujeres. En el Ibex-35, las mujeres representan el 13,3 por ciento, en el Tribunal Supremo el porcentaje se sitúa en el 13,9 por ciento, y por finalizar, en los altos cargos de los medios de comunicación, las mujeres se sitúan en el 27 por ciento. En ocasiones solemos escuchar a nuestro alrededor, "los he educado igual, y sin embargo...". Pues bien, esto en general no es así. Desde esa primer ecografía en que te dice sexo femenino, sexo masculino, el camino de cada persona empieza a discurrir distinto, es lo que se llama el proceso de socialización. Y empezamos a pensar en azul y en rosa. A las niñas se les pondrá el lacito rosa y más adelante se les regalará muñecos para que cuiden, cocinitas para cocinar y sets de maquillaje para gustar a los demás. Los niños tampoco están exentos de esta socialización. Se les presiona para ser el cabeza de familia, se les enseña a controlar sus emociones, los niños no lloran. Y se les regala juguetes de guerra, de fuerza, de poder. Y es cierto que esta repartición de roles es tóxica para los dos lados, pero ni de lejos es comparable, porque la opresión o el sufrimiento que estos roles ocasionan a las mujeres, es por el hecho de ser mujer, por el hecho de ser inferior. ¿O cuál es la razón para que las mujeres en el ámbito laboral no cobren lo mismo que los hombres por hacer lo mismo? Por ser mujer, claro está, por esa condición social de inferioridad. En el campo de la educación, hasta no hace mucho las escuelas estaban divididas y niñas y niños, y se sigue enseñando en lo que se debe pensar y no a pensar. Las mujeres científicas, artistas o poetas siguen sin existir para la enseñanza. Algunas de ellas han tenido que suscribir estudios, cuadros o ponencias con seudónimos de hombre, y esto es alarmante para un país democrático. Un claro ejemplo es Concepción Arenal o María Montessori, las cuales para ingresar en la universidad, tuvieron que disfrazarse de hombre. Todas estas desigualdades acaban en violencia, en unas ocasiones en violencia psicológica, y en otras en forma de violencia extrema que hacen tambalear los pilares de una sociedad libre y democrática. Así que nos toca luchar para que se cumplan las leyes, y este es un trabajo de todos y todas.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

Hemos de hacer ese esfuerzo, empezando por analizarnos a nosotros mismos, y ver qué cosas podemos cambiar en proximidad, para luego conectar en todos los ámbitos, y este 8 de marzo puede ser el punto de partida para quienes aún no han iniciado la lucha por la igualdad. Gracias.”

## **Intervención de la Concejala del PSOE, Sra. Macías Mariano:**

“Muy buenos días a todos y a todas. Asturias ya no es una comunidad rural, pero lo rural forma parte de nuestro símbolo colectivo. De hecho, no podemos concebir Asturias ni nuestro municipio Siero, sin el campo. Estoy segura de que las referencias de todas las personas que estamos aquí en este salón de plenos, de nuestras amistades, de nuestras familias, siguen siendo el campo para muchas de ellas, el sector primario de nosotros y nosotras mismas, nuestro origen. La mirada romántica de hoy no debe ocultar la dureza de la vida en el mundo rural. Siempre ha exigido trabajar duro, siempre ha impuesto una mayor austeridad y un mayor esfuerzo, y las mujeres siempre han respondido a ello, siempre han estado ahí. Cuando vuelvo la cabeza atrás, veo a muchas mujeres que de no trabajar, no paraban de trabajar nunca. Esa, justamente esa, es lo que caracteriza históricamente la situación de las mujeres rurales en Asturias, en Siero y en España. Trabajaban en la casa, eran amas de casa, limpiaban, cuidaban a hijos e hijas, al marido, a su propia familia y a la familia del marido, pues al casarse normalmente abandonaban su casa e iban a vivir a una casa extraña, y con los años se convertían en las cuidadoras de tres generaciones, la suegra, el suegro, el marido y sus hijas e hijos y, por supuesto, sin abandonar nunca a su padre y a su madre. Trabajaban en la casa cuando nunca fue trabajo, porque el trabajo estaba fuera. La casa era la casa y el trabajo era otra cosa, pero en el mundo rural la casa se expandía, y atenderla exigía las más de las veces atender la huerta, dar de comer a las pitas, a los gochos, a los animales en general, incluso ordeñar las vacas. Trabajo sin trabajo, pues el entorno seguía siendo la casa, y el trabajo era fuera de casa. Vida de mujeres, y como mujeres en una sociedad patriarcal a la que se añadía la dureza del campo y el aislamiento que impedía, o al menos dificultaba, que llegaran al mismo ritmo los cambios que poco a poco iban llegando a las ciudades. La discriminación patriarcal en el mundo rural, acentuaba las desigualdades y las ocultaba aún más. La igualdad se hacía más fácil de conquistar, más difícil de conquistar perdón, la desigualdad se normalizaba mucho más. Estas mujeres que no tenían ni habitación propia ni tiempo propio, a quienes no se les reconocía ni el trabajo ni la propiedad, querían otra cosa para sus hijas, otra vida para ellas, con más posibilidades, con más libertad, con más derechos y con más estudios, y un día les dijeron: estudia, estudia bachillerato, FP e incluso la universidad, por qué no. Que se fueran a la ciudad, donde había más posibilidades, donde había tiempo propio, una habitación propia y un trabajo propio, con salario propio y al menos digno, querían para sus hijas todo lo que ellas no tenían. Y muchas jóvenes se fueron a buscar otra vida. Quienes se quedaron y sus madres, no se conformaron. No era fácil.

La igualdad sigue siendo más difícil de conquistar en el campo, pero condujeron coches y tractores, estuvieron más en los institutos, se organizaron en asociaciones de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

mujeres y elevaron su voz con reivindicaciones: más formación, cotitularidad de las explotaciones agrarias, más servicios y más recursos, políticas de igualdad, visibilización de las mujeres rurales, de lo que hacen, de sus intereses y de sus necesidades. Y también visibilización de la violencia de género en el ámbito rural, apoyo a la creación de empresas de mujeres y un largo etcétera, y nos dijeron que el campo, que la Asturias rural era suya, también era suya, y que solo con ellas era posible su desarrollo. En España hay cinco millones de mujeres rurales, 500.000 son titulares de una explotación, lo que representa un 29%. Más de 750.000 trabajan en explotaciones agrícolas ganaderas, bajo la figura de ayuda familiar aun, aportando más de 770 millones de horas al año de trabajo en estas explotaciones. De estas horas, solo se retribuyen el 22 %, lo que significa que un 78 % de horas queda sin pagar. Estos datos, centrados en el ámbito del empleo agrícola y ganadero, muestran cuál es todavía la realidad de las mujeres en el campo, una desigualdad que ya no puede ser tolerable, una desigualdad que las mujeres rurales no están dispuestas a permitir y que combaten con plena conciencia, además de que la supervivencia del mundo rural depende de la conquista de la igualdad de hombres y mujeres. No importa ya si Asturias es más urbana o más rural, no importa si la mayor parte de la población asturiana en la actualidad vive en ciudades, no es una cuestión de números, sino de justicia, y también de apegarnos a nuestros orígenes, de tener memoria de dónde venimos y de no renunciar a ello, de saber que Asturias es campo y es ciudad, es pueblo y es urbe, y que necesitamos volver al campo, a nuestros pueblos. Y también es un homenaje a nuestras madres, a nuestras abuelas, a toda nuestra genealogía de mujeres que siempre quisieron lo mejor para nosotras, y supieron que lo mejor era la igualdad, pues sólo la igualdad real y efectiva abre puertas, posibilidades y trae consigo el crecimiento y el bienestar de los territorios y de las personas. Yo, en este marzo de 2019 siento que no podemos olvidarnos de ellas, que no podemos olvidarnos de las mujeres rurales y de su realidad, de sus mayores dificultades, con mayores desigualdades aún que las que tienen las mujeres urbanas, que tenemos las mujeres urbanas. La igualdad, la real, ha de estar en todas las esquinas, ha de cubrir todo el territorio y ha de ser una realidad en el Siero rural y en la Asturias rural. Hoy, en este Pleno del Ayuntamiento, hablamos de igualdad para actuar a favor de ella. El 8 de marzo de 2018 fue un día histórico, y el de este año 2019 también tiene que serlo, pues no solo hay que reivindicar lo conseguido, sino defender lo que hemos logrado hasta ahora. Defenderlo impulsando más políticas de igualdad, nuestro compromiso con ellas y además anunciando que este compromiso, en este compromiso no nos vamos a olvidar de las mujeres rurales de nuestro concejo. Gracias.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del PSOE, la Sra. Alvarez Lario:**

“Buenos días a todas y a todos. Hoy me toca cerrar este turno, después de escuchar las intervenciones y las reflexiones estupendas de mis compañeras mujeres en esta corporación. Puede que repita algo lo que hayan dicho, no importa, escúchenlo otra vez, no está de más, probablemente tengamos que repetirlo muchas más veces. Como es sabido, la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

presencia de las mujeres en política, este lugar donde se decide el mundo y se cambia el mundo, bien desde lo institucional o bien a través de las urnas, no ha ido a la par que la de los hombres. Nuestra presencia en ella ha sido resultado de mucho esfuerzo, de muchos momentos claves, al igual que lo es nuestra permanencia con doble esfuerzo que la de nuestros compañeros. Y quiero destacar tres momentos claves en esta lucha. El 1 de octubre del 31, con un discurso histórico de Clara Campoamor, que les animo a leerlo, y también su libro, "El voto femenino y yo", y con ello la aprobación en las Cortes Generales del sufragio universal. Ahí empezamos a poder participar en la vida política con nuestro voto, y a cambiar el mundo, como decía Susana. Año 2007, la Ley Orgánica de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con la que llega a la paridad a las listas electorales, dando como lógico resultado, el aumento de presencia de mujeres en los gobiernos y la posibilidad de seguir cambiando el mundo. Y por último, las listas cremalleras en los partidos que así se ha decidido. Y yo definiendo las tres cosas. La primera, la del voto, parece, parece que todo el mundo está de acuerdo, la de la paridad y las listas cremalleras, ahí ya hay sus dificultades. Y lo definiendo porque las cifras son tozudas. A pesar de la paridad de las listas cremalleras, aquí en Siero, en esta corporación 9 concejales, 15 concejalas. Cabeza de lista, una concejal. ¿Alcaldesas en la historia democrática de Siero? Ninguna. Voy a dar algunas otras cifras y avances de un estudio que está haciendo Fructuoso Díaz sobre la presencia de las mujeres y las concejalas políticas en Siero. En el período 79-83, número de concejalas ninguna, concejales 21. Podemos seguir avanzando, 83-87 concejalas dos, concejales 19. Así llevamos al 2015-2019, como ya hemos dicho, 9 concejalas, 16 concejales. Todo esto hace un total en el período democrático, de que ha habido 53 concejalas en este Ayuntamiento, frente a 165 concejales, un 24,3 por ciento de concejalas, un 75,7 por ciento de concejales, a pesar de voto, paridad, listas cremallera. También podemos contar que la presencia de las mujeres en la política local municipal durante los años 80, solo pudo calificarse de testimonial. En el primer mandato no hubo ninguna concejal, en la segunda dos mujeres ocuparon escaño en el Pleno, pero solamente una de ellas permaneció durante todo el mandato. En el tercer periodo municipal, dos nuevas concejalas se incorporaron al Ayuntamiento, pero ninguna de ellas resistió los cuatro años. A partir del 91, el número de concejalas aumenta, ninguna de ellas fue teniente de alcalde, o dirigió en ninguna comisión informativa. Hasta finales del 95, tampoco habrá mujeres entre los miembros de la Junta rectora del Patronato de Cultura, ni tampoco en el patronato de Deportes. La Junta de Gobierno Local no contó con la presencia de mujeres hasta 2003. Y por resumir, sólo 1 de las 42 concejalas ha permanecido cuatro mandatos en el Ayuntamiento. Tres han prolongado su presencia durante tres mandatos, seis durante dos, 20 concejalas solo un mandato, y una docena ni tan siquiera lo concluyeron. Estos son los datos tozudos que se ampliarán cuando salga a la luz todo ese estudio.

Y no quiero acabar esta intervención a este 8 de marzo, sin una mención especial al impacto en las pensiones, de la brecha salarial de género y la interrupción de la carrera profesional, y sin olvidarnos ni un momento de nuestras mujeres mayores con pensión de viudedad, pensión también netamente femenina, y frecuentemente de cuantía reducida.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

Dicen que la pobreza tiene rostro de mujer y no hay que ir muy lejos. Nuestro tiempo laboral, quien lo ha tenido, suele ser más corto, con contratos a tiempo parcial, contratos temporales, más precariedad, brecha salarial, lagunas por cuidado de hijos u otros familiares. Al final, eso se traduce en un futuro más incierto y más pobre. Y por otra parte, decir una vez más que lograr la igualdad real es un reto de toda la sociedad, para toda la sociedad, en beneficio de todos y todas, sin duda alguna."

**En este momento, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos, el Sr. Alcalde dispone de un receso en la sesión, interrumpiéndose la misma.**

**La sesión se reanuda a las diez horas y once minutos, en la reanudación no están presentes los Concejales D. David Fernández Suco y D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, ni tampoco se reincorpora la Sra. Interventora Dña. Ángela Arcos Cuetos.**

## MOCIONES

### 8º.- MOCIONES

**I.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE FORO ASTURIAS. EXPRESANDO EL COMPROMISO DEL AYTO. CON LA CE Y MOSTRAR RECHAZO A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA PRESENCIA DE MEDIADORES EN LAS REUNIONES CON LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de FORO Asturias en el Ayuntamiento de Siero, D. Eduardo Martínez Llosa, de fecha 8 de febrero de 2019, y dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 18 de febrero de 2019, que a continuación se transcribe:

"Las noticias recientes acerca del acuerdo del Gobierno de España de aceptar la presencia de mediadores, intermediarios o relatores en la reuniones con el Gobierno de la Generalidad de Cataluña atentan gravemente contra los principios esenciales en los que sustenta la unidad de España. Ni política ni éticamente en las relaciones entre el gobierno de una comunidad autónoma y el Gobierno de España son admisibles los mediadores, intermediarios o relatores, figuras propias de los conflictos entre dos naciones soberanas que tienen un litigio territorial.

A ello debemos de añadir que, tras estas cesiones para asegurar los apoyos parlamentarios del Gobierno presidido por

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

Pedro Sánchez, se esconden otras de carácter económico que acentúan la desigualdad y la discriminación del Principado respecto de la Generalidad de Cataluña, y sustraen inversiones necesarias para el crecimiento y la creación de empleo en Asturias.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO propone al Pleno del Ayuntamiento de SIERO, la aprobación del siguiente y único Acuerdo:

Expresar el compromiso más solemne del Ayuntamiento de Siero con la Constitución Española y, en concreto, con su artículo 2 que proclama que "La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas."

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, votan a favor las Sras. Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Polledo Enríquez y los Sres. Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez y Ordiales Gutiérrez (total **diez votos a favor** de FORO, PP, PVF, Cs y PINSI); votan en contra las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Ballester Andreu y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez y Pajares San Miguel y Pintado Piquero (total **diez votos en contra** de PSOE, SOMOS-Siero y Concejala no adscrita); y se abstienen la Sra. González González y los Sres. Cosío García y Viesca Álvarez (total **tres abstenciones** de IU-IX); ausentes los Sres. Concejales D. David Fernández Suco y D. Luis Javier Seoane Medina.

Al producirse un empate en la votación, se somete la Moción a una **segunda votación**, produciéndose el siguiente resultado: votan a favor las Sras. Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Polledo Enríquez y los Sres. Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez y Ordiales Gutiérrez (total **diez votos a favor** de FORO, PP, PVF, Cs y PINSI); votan en contra las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Ballester Andreu y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez y Pajares San Miguel y Pintado Piquero (total **diez votos en contra** de PSOE, SOMOS-Siero y Concejala no adscrita); y se abstienen la Sra. González González y los Sres. Cosío García y Viesca Álvarez (total **tres abstenciones** de IU-IX); ausentes los Sres. Concejales D. David Fernández Suco y D. Luis Javier Seoane Medina.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

Por tanto, al producirse un nuevo empate, **la Moción no es aprobada**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1. c) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que el Alcalde decide los empates con su voto de calidad.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO Asturias, Sr. Martínez**

**Llosa:**

“Pues bien, como estaba comentando ahora el Secretario, nosotros presentamos esta moción el día 7 de febrero y bueno, después los acontecimientos políticos hicieron variar un poco lo que era la propuesta de acuerdos, y esto fue lo que el otro día en la Junta de Portavoces comenté. Que lo que quedaba era la primera parte de los acuerdos, hasta la palabra, efectivamente "ellas", entrecomillada. Pues bueno, nosotros hacemos esta propuesta en el Ayuntamiento, pretendiendo tener el compromiso por parte de todos los grupos, o los que crean convenientes sobre el Artículo 2 de nuestra Constitución, donde proclama claramente que "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran, la solidaridad entre todas ellas. Por lo tanto, nosotros lo que rechazamos claramente es cualquier tipo de discriminación, y lo que no pretendemos es ser menos que nadie, ni más tampoco. Evidentemente, a través de ello queremos mostrar nuestro apoyo, y para eso presentamos esta moción. La segunda parte, como dije bueno, no tenía lugar y por eso la retiramos, ¿vale? Gracias.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr.Ordiales Gutiérrez:**

“Muy buenas. Desde hace años estamos viendo cómo se ha ido cediendo ante las exigencias autonómicas de las comunidades autónomas que tienen representación a nivel nacional, en detrimento de aquellas que no lo tienen. Nuestra comunidad lleva años sumida en una crisis permanente y en profundo declive, se ha hecho poco o casi nada por parte de los diferentes gobiernos para salir adelante. A este paso, estamos abocados a la despoblación, poco a poco hemos ido perdiendo habitantes, los jóvenes se ven obligados a buscar el futuro fuera de nuestra comunidad, incluso de nuestro país. Algunos de los informes reflejan que Asturias es la autonomía que más atascada sigue tras la crisis. En estos dos últimos años ha recuperado algo, pero aun sigue rezagada. Por ello, nosotros expresamos nuestro apoyo a la moción del grupo municipal Foro. Gracias.”

## **Intervención del Portavoz del grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

“Sí, muchas gracias. Ante la propuesta que realiza el Grupo Municipal de Foro del compromiso con uno de los artículos de la Constitución, por supuesto vamos a apoyarlo, no ha lugar a otra decisión, pero sí me gustaría reflexionar sobre los motivos que exponen en esta moción. Sí es verdad que el primer párrafo de los motivos ya queda anulado con la modificación del punto de acuerdo. Es en el segundo el que también bueno, me gustaría hacer o incidir en el cual en el que hacen referencia a que, tras las cesiones para asegurar los apoyos parlamentarios del Gobierno presidido por Pedro Sánchez, es decir el PSOE, se esconden otras de carácter económico que acentúan la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

desigualdad y la discriminación del Principado respecto a la Generalitat de Cataluña. No puedo estar más de acuerdo con esta circunstancia, pero también no hay que obviar, y no por descarga del Partido Socialista, que también otros gobiernos de otro signo en España han contribuido a realizar pactos con nacionalistas y acrecentar la brecha entre comunidades. Partidos políticos que gobernaban en España y los cuales su grupo no ha tenido ningún reparo en ir coaligado a esas elecciones. Por lo tanto, también téngalo en cuenta que han contribuido en una parte, directa o indirectamente, a que esa brecha entre el Principado y otras comunidades se vea acrecentada. Y lo que nos traen, pues no deja de ser un acuerdo en el cual nosotros cuatro años antes, más concretamente el 13 de junio de 2015, todos los concejales han prometido o jurado hacer velar y guardar la Constitución. Por lo tanto, cuatro años después Foro nos trae una propuesta que ya habíamos tenido en cuenta todos los concejales que formamos esta parte de la corporación, y también esta moción nos trae un extracto de la Constitución, al igual y semejanza de la moción pasada, en el cual nos traía un extracto del documento del plan, del equipo redactor del Plan General de ordenación urbanística en referencia a un párrafo que constaba en este borrador.

Entonces esto me crea cierta expectación para ver cuál es la próxima propuesta de moción o extracto de documento que nos pueda traer al Pleno. Muchas gracias.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PVF, Sr. García De Castro:**

“Gracias, señor Alcalde. Hombre, yo realmente podría entender que esta moción presentada el día 7 de febrero, tuviera su razón de ser, y ante la misma pues bueno, como otras veces ha sucedido, la Plataforma Vecinal de La Fresneda se iba a manifestar absteniéndose, ya que todas aquellas mociones que tienen recorrido político ideológico no las venimos apoyando, dado que somos un partido que ideológicamente no tiene, no consta la ideología bajo nuestros preceptos y, por lo tanto, al tener un rango de electores amplio donde tienen cabida cualquier tipo de ideología, no nos íbamos a manifestar. La moción ahora queda en nada, porque realmente yo creo que habiéndose producido el hecho de convocatoria general de elecciones y, por lo tanto, habiéndose anulado el punto o la chicha de la moción, lo que había que haber hecho era retirar la misma, porque presentar una moción para decir que apoyamos la Constitución, me parece que es una obviedad que no puedo entender, porque al final esta moción se puede presentar todos los días o también podemos hacer una diciendo que la obligación de apoyar al TROTU, o cualquier otro tipo de legislación que vincule al Ayuntamiento.

Por lo tanto, bueno, ¿pues usted se compromete y apoya la Constitución? Es que no puedo decir otra cosa que sí, con lo cual, pues creo que ya tienen mi posicionamiento.

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:**

“Coincidimos con el portavoz de la Plataforma Vecinal de La Fresneda en que entendíamos que el recorrido de la moción se agotaba con la convocatoria electoral y que hubiese procedido su retirada, pero es derecho de los proponentes que debatamos la moción y vamos a dar nuestros argumentos.

En los últimos tiempos, la Constitución ha dejado de ser ese documento de consenso que fue en el 78, para convertirse prácticamente en un arma arrojada entre distintos grupos y distintas posiciones, y se ha llegado a querer equiparar el apoyo o no a la Constitución con un supuesto patriotismo o no, y con la calidad y cualidad del españolismo de cada uno. Y lamento eso, porque en España hay quienes concebimos un modelo de país distinto al que se refleja en la Constitución y con el

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

que nuestro grupo se comprometió en su día, por las circunstancias históricas que se concitaron, e incluso tampoco deberíamos despreciar a aquellos que no están de acuerdo ni siquiera con este artículo 2, que declara la indisolubilidad de la nación, aunque sí deberíamos exigir que esa defensa de los postulados sea por una vía legal y democrática.

Dicho esto, nuestro grupo se va a abstener, porque es cierto, decía Sergio que acatamos la Constitución cuando tomamos posesión, pero algunos y algunas de los que estamos aquí, lo hicimos porque no nos queda otro remedio, porque es imperativo legal para poder formar parte de esta corporación. Nuestro grupo no está de acuerdo con algunas de las cuestiones que aparecen en la Constitución, dándole, sin obviar el valor que tiene el texto, pero entendemos que no es un texto sagrado, que es modificable y que después de 40 años, la democracia española es suficientemente madura como para abordar cuestiones que quedaron pendientes de debate en su día y cabe recordar que no estamos de acuerdo, pues con la forma del Estado, aun asumiendo esa forma de Estado, no estamos de acuerdo con la discriminación que se hace de la mujer a la hora de acceder a la Jefatura del Estado. No estamos de acuerdo con el artículo 135 que se modificó no hace muchos años para dar prioridad al pago de la deuda frente a las necesidades sociales del país, y no estemos de acuerdo con una España de dos velocidades que dibujó el título referente a las autonomías, al establecer unas comunidades autónomas de ciclo rápido y otras de ciclo lento, y que ese es el germen de algunos de los problemas que el Estado de las autonomías actual está generando. Por todo ello, como decía antes, nos vamos a abstener.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del PP, la Sra. Polledo Enríquez:**

“Sí bueno, con esta moción decir que el señor Sánchez ya nos mostró de qué era capaz cuando aceptó en diciembre pasado que su encuentro con el Gobierno independentista catalán, se visualizase como una visita de Estado de un primer ministro a un país extranjero, y la reunión con la Generalitat como un encuentro de dos gobiernos de igual rango. En esa reunión Torra le entregó ese infame documento con 20 propuestas que Sánchez aceptó debatir, pero que no hizo público y que se conoció en los pasados días. A raíz de todo esto no tengo que relatar lo que pasó, porque creo que ya lo sabemos todos y de hecho estamos llamados a las urnas el próximo 28 de abril. El artículo 155 para este grupo y para este partido es cada vez más necesario para la ley, la Constitución y la convivencia en Cataluña. España es un Estado democrático y de derecho en el que la soberanía reside en el pueblo español, tal y como establece nuestra Constitución. Por todo esto que he dicho, vamos a apoyar la moción que presenta el Grupo Foro.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sra. Ballester**

**Andreu:**

“Llegan desde Foro con el pie cambiado, hablando de relatores que nunca han existido y de apoyos que no han ocurrido, y cesiones que no van a tener lugar. Por mucho que en su exposición de motivos quieran buscar perjuicios económicos para Asturias, lo que nos traen aquí nada tiene que ver con todo ello. Esta moción es un paso más en su campaña de alienación de su partido con la extrema derecha de la Plaza de Colón, donde su candidata para Asturias se immortalizaba, entre otros, junto a partidos de más que dudoso talante democrático. Lo hacen curiosamente, basándose en un artículo que reconoce la existencia de distintas nacionalidades dentro del Estado y, por otro lado, también, aunque recorten su moción, el espíritu de la misma es claro, y es no quedarse atrás en la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

absurda carrera por demostrar quién se llama más patriota. Y de hecho el portavoz de FORO, cuando ha hecho la exposición, ha dicho una expresión: no vamos a ser menos. Si tanto les gusta esta Constitución, comprométase aquí y ahora a no pactar con quienes quieren cercenar los derechos que ya ésta nuestra Constitución contiene, pero si lo que quieren hacer es una selección de párrafos preferidos de la Constitución, nosotras destacaríamos otros, como es el preámbulo donde proclama su voluntad de "proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas, tradiciones, lenguas e instituciones, promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida, colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y eficaz cooperación entre todos los pueblos de la tierra ". O el artículo 1, "España se constituye en un Estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político". O el 35, "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso puede hacerse discriminación por razón de sexo". O el artículo 43, "Se reconoce el derecho a la protección de la salud", o el 47, "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho". Artículo 50. "Los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad". Artículo 119, "La justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar". Y termino con el 128, "Toda la riqueza del país en sus distintas formas, sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general". En fin, pues cada cual tiene su lista favorita o su propia idea de cómo reformar la Constitución después de 40 años de uso. Por eso les animamos a que apoyen una revisión y modificación en profundidad de la Constitución española, con objeto de que se adapte a los tiempos actuales y que, entre otras cuestiones, blinde los derechos sociales o incorpore un lenguaje inclusivo. Pero si lo que quieren obtener es un apoyo al conjunto de la actual Constitución, hasta que consigamos mejorarla entonces sí cuenten con nuestro apoyo. Si, por el contrario, buscan ganar puntos en su particular competición a patriota del año, ciñéndose solo a las partes que les interesan de la Constitución pues desde luego no cuenten con nuestro apoyo."

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Macías Mariano:**

“Gracias, señor alcalde. Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a votar en contra de esta moción. Evidentemente este grupo, en cuanto a la parte dispositiva de expresar el compromiso más solemne del Ayuntamiento de Siero con la Constitución, evidentemente nuestro compromiso es claro. No obstante, es evidente que no estamos de acuerdo con la parte expositiva. No vamos a entrar a mayor debate con este tema, puesto que yo creo que ya forma parte del pasado de la historia política de este país, estamos en un nuevo periodo con una convocatoria de elecciones y, por lo tanto, vamos a votar en contra.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO Asturias Sr. Martínez**

**Llosa:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

“Una pequeña intervención simplemente para comentar que bueno, escuchando a todos los portavoces, voy a quedarme un poco con la reflexión que hizo el portavoz de Izquierda Unida. Yo creo que viendo esto me parece más idóneo todavía presentar esta moción aquí hoy. Sobre lo demás, hombre, podríamos estar contestando y entrar en debates de la Constitución y de otras cuestiones, pero yo creo que siempre que hay cualquier tipo de moción en ese Ayuntamiento sobre estos temas, entiendo que cada uno sale por donde cree conveniente. Por lo tanto, nosotros hicimos la propuesta que tenemos encima de la mesa y a eso nos vamos a atener. Gracias.”

### **Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Pues no se aprueba. Yo creo que el voto de calidad se tiene, pero no hay una obligación de ejercerlo. Ya tuvimos ese problema...Ya pasó. En las consultas que vi, calidad...Yo creo que no hay una obligación para ejercer el voto de calidad.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. Ángel Antonio García González:**

“Yo entiendo que el voto es un acto voluntario y democrático. Nadie me puede obligar a ejercerlo a favor o en contra, me abstengo. Claro, el de calidad me abstengo.”

### **Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Si ahí se quiere abstener, si el Alcalde quiere abstener, ¿hay alguna obligación de obligarle a votar? No lo acabo de ver y eso es lo que consulté y lo que miré.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. Ángel Antonio García González:**

“En todo caso lo mejor es que se empate, y el 26 de abril que se desempate. O el 28. Que se desempate el 28 de abril.”

### **Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“¿Alguien modifica su voto? ¿Segunda votación? Si el alcalde no ejerce el voto de calidad entiendo que no es su obligación.”

## **II.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE SOMOS SIERO.-RELATIVA A REGLAMENTO Y USO DEL CENTRO POLIVALENTE DE VALDESOTO.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, D. Javier Pintado Piquero, y dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 25 de febrero de 2019,

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las asociaciones de mayores son piedra angular de la actividad de nuestros pueblos, sin su presencia no solo estaría en riesgo el desarrollo de actividades formativas, educativas y de todo tipo, si no la propia socialización y con

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

ello la vida. Esto es algo que nos obliga a su cuidado y defensa, tal como recoge la propia Constitución en el artículo 50-

Recientes informaciones la prensa señalaba la posible desaparición de la Asociación de Pensionistas, Jubilados y Prejubilados de Valdesoto por un problema dentro de un espacio público municipal. Como Administración responsable del espacio hemos de regular su actividad pero esta no ha de hacerse de forma que genere impedimentos para su disfrute si no como mecanismo de equilibrio y resolución de incidentes y sobre todo no puede hacerse reglamentos que no se puedan cumplir o no escuchen a todas la partes usuarias de manera continua.

Es esta una responsabilidad política que hemos de asumir como representantes públicos, valorando si cumplimos nuestros compromisos y si es necesario el ajuste o cambio de algún artículo del Reglamento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Somos Siero presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, los siguientes

## ACUERDOS

1. Que se convoque una reunión con todas las asociaciones usuarias del Centro Polivalente de Valdesoto y todos los grupos municipales a fin de analizar el cumplimiento total del Reglamento.

2. Valorar las posibles propuestas de mejora.

3. Que hasta que se desarrolle esta reunión todos los desalojos se detengan."

**El Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, retira la moción.**

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

“Aquí, decir que hubo un error por el orden cronológico de las mociones, por algún tipo de error... esta es posterior a las otras dos, pero si queréis la hacemos...”

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero Sr. Pintado

### Piquero:

“Creemos que en este punto todos somos conscientes de que la situación actual es una situación de extrema gravedad, en la que la realidad compartida o no, sea una realidad individual de cada una de las personas, y una situación que no nos puede hacer que nos quedemos con los brazos cruzados. Como políticos y como polítics, solo tenemos una opción, que es el uso de la palabra, no tenemos más herramienta que el diálogo, el diálogo y el respeto, incluso a las minorías y aquellos que piensan diferente o que tienen otra visión, tenemos que respetarlos, y de nada vale que vengamos imponiendo y diciendo que en base a que somos más, podemos hacer lo que queramos. Tuvimos palabras antes de los concejales que nos deberían hacer reflexionar acerca de eso, de qué papel tenemos que jugar los partidos políticos cuando hay problemas. Podemos hacer tres cosas, no hacer nada, intentar solucionarlo, o intentar que ese problema se genere en un beneficio personal y, por tanto, un beneficio político, a pesar de generar más daño en el fondo y a largo plazo. En SOMOS lo teníamos muy fácil, decir a todos que sí, intentar contentar a todos de alguna manera, y culpar al Equipo de Gobierno. Hubiera sido la salida más fácil y la salida que desgraciadamente muchas veces hacemos aquí. Sin embargo, decidimos que no, que lo que teníamos que hacer era dar la cara, ponernos en el medio, e intentar hablar con todas las partes con las que se pudiera hablar. En ese momento nos encontramos con que apenas entra la moción en el registro del Ayuntamiento, se empieza a llamar a sus asociaciones y no a contar lo que trae la moción, que la moción lo que trae y tiene que quedar muy claro, son simplemente tres puntos. Que se convoque una reunión con todas las asociaciones usuarias del Centro Polivalente de Valdesoto y todos los grupos municipales. ¿Qué problema hay en esto? ¿Quién no tiene la capacidad política de hablar con todos? Tendrían que hacérselo mirar muy bien aquel que utiliza su situación para enfrentar en lugar de para dialogar. Y esa reunión tendría que servir para analizar el cumplimiento del reglamento. Qué gravedad, un reglamento público en un espacio público, analizado por representantes públicos o por los usuarios, y sin embargo, llamamos contando otras cosas.

Porque también el segundo punto era valorar las posibles propuestas de mejora. Pues vamos bien, si no somos capaces de entre todos los grupos que estamos aquí, proponer y mejorar las cosas. Y el tercero era que hasta que se desarrolle esta reunión, todos los desalojos se detengan. Y les decía a ustedes en un correo electrónico que les enviamos, que era fácil que esto se cumpliera, si hacíamos los dos primeros, porque bastaba con que fuera antes de esa fecha. Se lo dije en la Junta de Portavoces, basta con que sea antes de esa fecha. Simplemente por un respeto a las minorías, aunque fuera, aunque admitamos todo numéricamente, por respeto a las minorías y por respeto a quienes estamos aquí representando a los vecinos y a las vecinas de Siero, no para buscarles problemas, sino para darles soluciones. Dentro de tres o cuatro meses va a haber un cambio en este Ayuntamiento. ¿No creen que sería justo que lo que construyéramos a futuro fuera estable, para que dentro de cuatro meses no tengamos este mismo problema? ¿Qué gobernante en su sano juicio, lo que hace es pegar una patada al balón hacia delante, a ver si pueden rascar algo y no solucionan el problema? Pues esa es la situación que nos acabamos de encontrar. Y la situación que nos encontramos, porque encima de no convocar al resto de grupos, no contar con el resto de grupos, sabemos que hay otros grupos que han

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

hecho esfuerzos, y quiero reconocer públicamente la labor del PINSI, que tiene una situación fastidiada, que está en la zona y que aun así da la cara y se moja y que vuelvo, su situación ideal hubiera sido quedarse en un segundo plano y aun así demuestra la valentía y se lo agradecemos, y sabemos que hay otros grupos que lo han intentado también desarrollar de otras formas, y siempre nos hemos encontrado con el mismo muro. Un muro que busca separar. Si esa es la labor que tenemos como representantes de lo público, deberíamos de pensar muy bien qué hacemos aquí, porque, como les decía al principio, si la única herramienta que tenemos es la palabra y no sabemos ejercerla, mal vamos para todo. Nuestra propuesta pretendía que no llegáramos a mañana en esta situación. Nuestra propuesta era abierta y se lo dijimos con franqueza, no marcamos absolutamente ninguna línea. Simplemente les decíamos que hay que hablar. Ustedes decidieron no hablar, ustedes decidieron tensionar y ustedes decidieron contar a las partes, no la verdad, y por tanto, una mentira. Desgraciadamente, llega un momento en que las decisiones políticas hay que saber valorar lo que cuesta y lo que va a aportar. Creemos que por la forma de actuar del equipo de Gobierno, ahora mismo no somos capaces de aportar más para que se solucione ahora. Esperemos que dentro de cuatro meses lo logremos arreglar, y mientras tanto, lo único que vamos a hacer es retirar la moción.”

### III.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-IX.- SOLICITUD CAMBIO DEL RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, D. Edgar Cosío García, y dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 25 de febrero de 2019, que a continuación se transcribe:

“España celebrará el próximo 28 de abril elecciones generales según anuncio del Presidente del Gobierno de España en el día de hoy y el próximo 26 de mayo elecciones municipales, autonómicas y europeas según lo recogido en la legislación electoral. Y en base a lo recogido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General las convocatorias respectivas se harán los días 5 de marzo y 2 de abril.

De acuerdo con la mencionada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General la formación de las mesas electorales compete a los ayuntamientos y el sorteo de los componentes de las mismas habrá de celebrarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a cada convocatoria electoral.

Según lo acordado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero el 1 de julio de 2015 y el 24 de noviembre de 2016, este se reunirá en sesión ordinaria el último jueves de cada

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

mes (a excepción del pleno ordinario del mes de agosto, que se traslada al primer jueves del mes de septiembre) a las 8:00 horas.

Por todo ello, SOLICITA QUE

En aras de la máxima eficiencia y la mejor gestión de los fondos públicos, se proceda a la correspondiente apertura de expediente para que, recabados los informes legadles que sean requeridos o se entiendan necesarios, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal estudie y dictamine una propuesta para cambiar el régimen de sesiones ordinarias del Pleno Municipal de forma que las correspondientes a los meses de marzo y abril se celebren el primer día hábil entre el vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a cada una de las convocatorias electorales previstas".

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita votan a favor las Sras. Ballester Andreu, Polledo Enríquez y González González y los Sres. Pintado Piquero, Lapuerta Salinas, Cosío García, Viesca Alvarez, García Rodríguez y Ordiales Gutiérrez (total **nueve votos a favor** de SOMOS Siero, PP, IU-IX, Cs y PINSI); los votos en contra de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez y Pajares San Miguel (total **siete votos en contra** de PSOE); y se abstienen las Sras. Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Fernández López y los Sres. Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil y García de castro (total **siete abstenciones** de FORO, PVF y Concejala no adscrita); ausentes los Sres. Concejales D. David Fernández Suco y D. Luis Javier Seone Medina.

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría aprobar la moción** presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, D. Edgar Cosío García, anteriormente transcrita.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

#### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:**

“En primer lugar, ya lo hemos manifestado tanto en Comisión Informativa como en Junta de Portavoces. Decir que con esta moción así estamos sufriendo las consecuencias del incumplimiento del Equipo de Gobierno, que es no tener aún después de cuatro años el reglamento orgánico municipal, porque lo que presentó por registro nuestro grupo municipal no era una moción, era una petición al Gobierno, perdón al Equipo de Gobierno, para que abriera un expediente y tramitara una modificación del régimen de sesiones de este Pleno municipal, trayendo pues el expediente como un punto del orden del día que tuviese vamos, y que se votase para que así tuviese efectos vinculantes, y se aprobase esa

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

modificación del régimen de sesiones. Se tramitó como una moción y bueno, hemos decidido mantenerla, porque creemos que hay que exponer los términos de la misma, y porque, independientemente del resultado de la votación, creemos que lo lógico sería hacer bueno, pues lo que lo que en ella pedimos. Como saben todos ustedes, el próximo 28 de abril se celebrarán elecciones generales en España, que van a ser convocadas el próximo martes 5 de marzo, y el 26 de mayo se celebrarán elecciones autonómicas, municipales y europeas, que serán convocadas el 2 de abril. La Ley Orgánica de Régimen electoral general dice que la formación de las mesas electorales compete a los ayuntamientos y que el sorteo de los componentes de las mismas debe celebrarse entre los días vigesimoquinto y vigesimonoveno posteriores a cada convocatoria electoral. En el caso de estos comicios, que antes decía, pues tendrá que celebrarse entre el 30 de marzo y el 3 de abril para las primeras y entre el 27 de abril y el 1 de mayo para las segundas. Este Pleno municipal tiene sesiones ordinarias el 28 de marzo y el 25 de abril, días que caen fuera del plazo legal establecido para el sorteo de las mesas electorales, y lo que solicitábamos era modificar el régimen de sesiones para que esos dos plenos, que además son los que restan en este mandato municipal, bueno, aparte del de aprobación de actas, pero los dos ordinarios que restan, esos dos plenos del 28 de marzo y el 25 de abril se retrasaran al primer día hábil dentro del plazo legal que se establece para el sorteo de mesas electorales, porque entendemos que no es lógico celebrar un jueves un Pleno ordinario, y después a los dos, tres, cuatro días celebrar uno extraordinario simplemente para sortear las mesas, que además sabemos que es un proceso muy rápido, porque se hace de manera informática. Como digo, estaba en manos del Equipo de Gobierno haber traído a este Pleno esa modificación. Queremos conocer la posición de los grupos respecto a esta propuesta, aún estamos a tiempo de cambiarlo para el Pleno de abril, y instamos a que así se haga, porque se podría traer ese cambio de sesiones a la ordinaria de marzo, y esperemos que todos los grupos coincidan en que hay que evitar un gasto innecesario en dietas, tiempo del personal municipal, etcétera, en celebrar unos plenos que, como decía antes, pues durarían escasamente cinco minutos.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Ordiales Gutiérrez:**

“Por nuestra parte estamos a favor de la moción, porque siempre el PINSI defendió los intereses a nivel económico y cuánto, si se puede reducir el gasto, pues por nuestra parte no hay ningún problema.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del PP, Sra. Polledo Enríquez:**

“Sí, desde este grupo también nos parece conveniente la moción que presenta Izquierda Unida. Instamos a que se abra ese expediente para que tenga el trámite correcto, ¿no? Sabemos con una moción al final no es vinculante, pero sí que es un buen momento para que los grupos expongan lo que piensan sobre este particular. Nosotros creemos que son unos plenos que se pueden, esos sorteos se pueden hacer en los plenos ordinarios y bueno, no es nada desdeñable de lo que estamos hablando, cada pleno los ciudadanos de Siero tienen que saber que son 3.000 euros, lo que es el coste de dietas aproximadamente, y 3.000 euros dos plenos, estamos hablando de 6.000 euros, el ahorro para apenas cinco minutos cada pleno. Yo creo que es razonable lo que se está propugnando aquí y abogamos porque, bueno, porque desde el equipo de Gobierno hagan lo que tengan que hacer para poder hacer los sorteos en los plenos ordinarios. Es más, esos 6.000 euros yo le doy un buen destino rápidamente, señor alcalde, el Deportivo Balonmano Siero es lo que necesita para acabar bien la temporada. Los

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

ahorramos y mire, pues ahí tenemos 6.000 euros que yo creo que sería tirarlos a la basura con diez minutos que van a durar esos plenos.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sra. Ana María Ballester Andreu:**

“Bueno, nosotras en Comisión ya adelantamos que nos sumamos a la propuesta y, por supuesto, vamos a seguir en ello, nos parece una propuesta lógica, no solo por el ahorro económico, sino también por el ahorro de tiempo y por ser prácticos y prácticas. Por lo tanto, mantenemos el apoyo a esta propuesta y que se modifique la fecha de los pliegos ordinarios. “

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Bueno, yo en la Junta de Portavoces, Edgar, le pregunté a María que me contestase, ella dijo que me llamaría a largo del día, si quería que lo tramitásemos como expediente o si mantenía la moción, pero bueno, no me ha contestado, el grupo no me contestó, y así está, había más gente en la Junta de Portavoces, no es una cuestión que me invente, había más gente presente que dije oye, si queréis que lo tramitemos como expediente, me lo dices y lo tramitamos, para que pueda dictaminarse correctamente y ejecutarse la posición o la propuesta, y se dijo también que se tramitó como moción por un error, que se tramitó como moción por un error, porque bueno, llegó y creímos que era una moción, no porque no quisiésemos tramitarlo. Si lo queréis retirar y tratarlo como expediente, pues se mete como expediente y el próximo Pleno viene como expediente, no hay ningún problema. Ahora, si mantenéis la moción tal cual, pues entonces, pues la contestación política será también tal cual. Es decir, si queréis tramitarlo como expediente, se tramita como expediente mañana, o sea en la próxima Comisión, no hay ningún problema, y luego cada uno que vote lo que estime oportuno en las comisiones y en el Pleno, cuando se trate el expediente, pero ya de manera vinculante, que lo que salga de ahí, que tenga un resultado vinculante. Y también se dijo por parte del secretario municipal, que aún no se sabe si habrá dos sorteos, o lo harán en un mismo día. No se sabe, porque es una cuestión atípica en la que nunca se ha dado, y también aún más, aún más. No se hace un sorteo extraordinario porque los partidos que aquí defiendan el gasto que conlleva un sorteo a los ciudadanos y que cómo vamos a gastar 3.000 euros más... Hombre, pues los representantes que tengan en el Parlamento nacional que lo piensen cuando se genera un adelanto electoral, porque no se adelantan las elecciones porque se nos ocurra en Siero. O sea, que uno de los sorteos no es culpa de los que estamos aquí, y sí culpa de representantes de los que aquí defendemos una cosa. El adelanto electoral es por lo que es. Bueno... En todo caso, si queréis tramitarlo como expediente en la próxima Comisión de Hacienda, se tramita como expediente, con todas las consecuencias, sin ningún problema. Es que bueno, además ya lo había comentado otro día, no hay ningún problema.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:**

“Vamos a ver, la posibilidad que nos daba era retirar la moción y tramitarlo como expediente, pero es independiente que nosotros mantengamos o no la moción, porque a este Pleno no iba a llegar ese expediente. Vale. Claro, para el Pleno de marzo ya no había posibilidad. Bueno, nosotros mantenemos la moción, y está en manos del Equipo de Gobierno si quiere tramitar el expediente o no. El Pleno, no sé lo que lo que saldrá, porque hay grupos que no se han manifestado, pero vamos, el Pleno va a expresar una voluntad y el Equipo de Gobierno puede hacer caso a esa

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

voluntad del Pleno o no, en caso de que salga favorable, digo. Entonces, nosotros mantendremos la moción. Queremos saber los grupos qué opinan, y después si se abre el correspondiente expediente, bueno, pues por supuesto que apoyaremos el mismo. No hay más. Y bueno, tú no sé, el secretario está ahí, pero dudo bastante que se puedan hacer los dos sorteos de manera unificada, porque es que...”

### **Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Yo solo dije que creo que había precedente. Hay un precedente donde dos elecciones que fueron muy cercanas, no recuerdo cuándo, a las personas que fueron a un primer sorteo a las mesas, se les obliga a ir a esas mismas personas a las segundas elecciones. No quiere decir que esto se vaya a hacer. Digo que dije que había un precedente.

Han llegado los calendarios de la Delegación del Gobierno, y sí, los calendarios de los plazos electorales, si queréis os los paso, donde vienen todos los trámites, hay uno para las elecciones generales del 28 de abril, otro para el 26 de mayo y constan las fechas de los dos plenos para los dos sorteos. Pero bueno, eso no quiere decir que por un decreto no se pueda cambiar. Quiero decir que les dije que había un precedente, que se obligó a ir en un plazo muy cercano a las mismas personas a las dos elecciones a las mesas.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:**

“Bueno, en cualquier caso, lo que decía, nosotros entendemos que mantenemos la moción e invitamos o pedimos al Equipo de Gobierno que tramite igualmente el expediente para... bueno, pues para hacer la modificación ya en el Pleno entiendo de marzo para cambiar el de abril. “

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del PP, la Sra. Polledo Enríquez:**

“Sí, no, yo en ese sentido lo que es en la Junta de Portavoces, fue lo que entendí, que al final si se abría el expediente que no era incompatible con que hoy se mostrase aquí la voluntad política, de lo que está pidiendo esta moción, yo fue lo que bueno, la conclusión que saqué. Y respecto a lo que dice usted de que hablemos con parlamentarios que tenemos en el ámbito nacional, recojo el guante y bien podía haber el grupo o el Partido Socialista, convocado el 26 de mayo y nos hubiésemos ahorrado no solo los 3. 000 euros del sorteo, sino los 200 millones que cuesta cada una de las elecciones.”

### **Intervención del Portavoz del grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

“Sí gracias, porque bueno, se pide la opinión del resto de grupos. En ese sentido, se está viendo que es por un error humano o administrativo, es bastante difuso la manera de tramitarlo. En sí la propuesta que se presenta a la moción es realizar ese procedimiento, que el equipo de Gobierno no tiene ningún tipo de problema en tramitar el expediente, y por nuestra parte vamos a apoyar esta propuesta. Lo que sí dejó encima de la mesa es, independientemente de que se pueda tramitar el expediente y que se realice en dos plenos, también está en la voluntad de los representantes de la corporación que se puede renunciar a dieta del pleno voluntariamente, con lo cual indistintamente se realicen dos o no, podemos abaratar el coste a las arcas municipales. Gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

“Bueno, nuestro grupo va a votar en contra la moción como viene, pero yo personalmente voy a renunciar a mi dieta, y la dieta yo no voy a cobrar dieta de ese día por el Pleno. Renuncio a mi dieta como alcalde por los dos plenos. Ah, ¿no tengo dieta? Vaya, pues renuncio a ella. Y puede hacerlo cualquier concejal que estime que así lo debe hacer, y eso es voluntario, como bien ha dicho el portavoz de Ciudadanos hacerlo. Bueno, venga, pues vamos a votar la moción.

Se aprueba. Y se tramitará como un expediente y se volverá a votar cuando llegue el expediente, a ver si llega para el Pleno de marzo.”

## **IV.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, Cs.- IMPLANTACIÓN DE UN VIVERO MUNICIPAL EN EL CONCEJO DE GARANTICE LA RECUPERACIÓN DE LA FLORA.**

Se de cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), D. Sergio García Rodríguez, de fecha 18 de febrero de 2019, y dictaminada por la Comisión Informativa que a continuación se transcribe:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

España asumió durante 2016 dos compromisos internacionales: el Pacto de Ámsterdam, de mayo de 2016, en el que los Ministros responsables de urbanismo de la UE aprobaron la Agenda Urbana de la UE y la Declaración de Quito, de octubre de 2016, en la que los 193 de las Naciones Unidas aprobaron, por unanimidad, la Agenda Urbana de Naciones Unidas.

En sendos documentos España reafirmó su compromiso con el desarrollo urbano sostenible, en el marco más amplio de la Agenda 2030, cuyo objetivo (ODS) nº 11 es alcanzar “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

Por ello son muchos los Ayuntamientos españoles que han comenzado a incluir en su planeamiento urbanístico, estratégico o en sus políticas urbanas integrales o sectoriales medidas de impulso de la sostenibilidad urbana. Para lo cual se hace básica la apuesta por la conservación, potenciación y correcto mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes municipales.

Apoyándonos en estos preceptos, desde Ciudadanos Siero consideramos necesaria la implantación de un “Vivero Municipal” cuya funcionalidad de servicio se centre en la recuperación, mantenimiento y reciclaje de la flora que ocupa los espacios públicos como parques, jardines, plazas y calles

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

del concejo. Es primordial contar con un espacio adecuado donde hacer depósito de los árboles o arbustos que se necesiten reubicar de forma permanente o temporal ante una obra o actuación urbanística y donde las condiciones sean idóneas para que las plantas sigan en buen estado de mantenimiento y vivas para su futura replantación. El reciclaje de árboles y plantas de uso estacional como elementos ornamentales, en periodos tales como Navidad o similares, es una apuesta por la correcta interacción con el medio, posibilitando la recuperación y reutilización de abetos u otro tipo de plantas o bien su correcto reciclaje. También se hace necesario durante el acopio de plantas y flores de temporada el depósito adecuado de las mismas, preservando su adaptación al medio exterior antes de plantarlas en parques y jardines, y facilitando su distribución desde el vivero hasta la zona de plantación. Por otro lado, también es esencial la posibilidad de optar a la recuperación de espacios dañados o que sufren actos vandálicos y necesitan un mantenimiento especial en un espacio idóneo para su recuperación.

Todo lo expuesto justifica la instauración de un Vivero Municipal que se encargaría de dar acopio, control y mantenimiento de árboles, arbustos y flores para el municipio, favoreciendo la conservación de las plantas sobrantes, el mantenimiento de especies y la correcta estructuración del trabajo desde el vivero a los jardines. El vivero no tendría carácter predominante productivo, aunque sí se podrían producir o favorecer al desarrollo de ciertas especies de plántones arbóreos o arbustivos. Todo ello supondría un ahorro económico para el Ayto., ya que da respuesta a la recuperación de especies, su conservación y reutilización, evitando la pérdida de seres vivos y también del dinero invertido en su adquisición.

Para tal servicio, el Ayuntamiento cuenta con una parcela, entre otras posibles, cuya idoneidad es evidente, es una finca de 3000m<sup>2</sup> aproximadamente, sita en La Carrera, con buenos accesos, junto al área recreativa de La Parte y el río Nora, que cuenta con agua (lo cual facilitaría la construcción de un sistema de riego simple sin costes añadidos) y con una pequeña caseta para aperos. La referencia catastral de dicha finca sería la siguiente: 33066A178001860000EF.

Las instalaciones que precisaría la implantación del vivero en dicha parcela se resumirían en un invernadero de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FRC

aproximadamente 1000 m<sup>2</sup>, una caseta anexa para maquinaria y material, adecuar el riego por goteo e incorporar al equipamiento una compostadora para el reciclaje de restos vegetales y poder aprovechar el compuesto resultante.

En cuanto a recursos humanos, el vivero podría contar con uno de los funcionarios de parques y jardines ya incorporados a la plantilla del Ayto. y/o la empresa adjudicataria del mantenimiento de zonas verdes municipales. Todo ello a contemplar en próximos pliegos y apoyado por los técnicos municipales implicados.

El presupuesto relativo vinculado a la implantación del vivero sería:

- - Invernadero de 1000m<sup>2</sup>: 2.500€.
- - Caseta para maquinaria y equipos 5x5: 2.700€.
- - Kit de riego por goteo: 100€.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C



Ilustración 1: Cartografía de la parcela obtenida desde la sede virtual del catastro.

## ACUERDOS :

**PRIMERO.**- Implantar un Vivero Municipal en el concejo que garantice la recuperación, mantenimiento y reciclaje de la flora que ocupa nuestros parques, jardines, plazas y calles de índole municipal. Su funcionalidad favorecerá la conservación de las plantas sobrantes, el mantenimiento de especies y la correcta estructuración del trabajo desde el vivero a los jardines.”

Se da cuenta también de la enmienda de adición a la moción anteriormente transcrita, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, D. Javier Pintado Piquero, cuyo contenido es el siguiente:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



400M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FRC

## “ENMIENDA DE ADICIÓN

Al acuerdo de la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, “Moción para desarrollar un vivero municipal.”

2-. Que se establezca como centro de referencia para la construcción del mencionado Vivero municipal las instalaciones del “ecoparque”, de Lieres.”

Finalmente, se da cuenta de otra enmienda de adición presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, cuyo contenido es el siguiente:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 16 de octubre del 2018, este grupo presentó una moción en la que se instaba a exigir al Principado de Asturias la finalización de los trabajos necesarios para dar por finalizado el Parque Periurbano de Siero, la cual fue aprobada por unanimidad.

En dicho parque, se indicaba que “son ideales para la realización de todo tipo de actividades de educación ambiental para los pequeños, pro su proximidad a los centros escolares.”

Estas actividades a desarrollar podrán complementar al vivero que se plantea en la moción, con programas que tuviesen que ver la ecología, sistemas integrales de reciclaje, cursos de agricultura y jardinería, para vecinos y escolares, con actividades integradas en su currículo, aprovechando el hecho de que pueden desplazarse a pie a las instalaciones, de forma que se fomente la mejora, respeto y conservación del medio natural.

Por todo lo anteriormente expuesto:

PROPONEMOS:

Que, desde el Pleno, se apruebe la ENMIENDA DE ADICION A LA MOCIÓN DE IMPLANTACIÓN DE UN VIVERO MUNICIPAL EN EL COCEJO para:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

I. Crear un Aula de Educación Ambiental que complemente al vivero municipal solicitado en la moción, en los terrenos del Parque Periurbano de Pola de Siero, por su proximidad a los centros escolares y al núcleo de Pola de siro que permite los desplazamientos a pie.

II. Realizar las gestiones necesarias para, aprovechando las instalaciones anteriores, y debido a la tradición agrícola del concejo, solicitar al Principado de Asturias, el estudio de implantación del ciclo de FP de Grado Medio de Jardinería y Floristería en Polo de Siero.”

Durante el debate de este punto del Orden del día, el Grupo Municipal del Partido Popular, retira su enmienda.

Sometida a votación en primer lugar la enmienda antes transcrita, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, D. Javier Pintado Piquero, la misma es aprobada por las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Ballester Andreu, Polledo Enríquez, González González y Fernández López y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García, García de Castro, García Rodríguez y Ordiales Gutiérrez (total **diecisiete votos a favor** de PSOE, SOMOS Siero, PP, IU-IX, PVF, Cs y concejala no adscrita); **ningún voto en contra** y la abstención de las Sras. Onís Lorenzo y García Gutiérrez y los Sres. Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil (total **cinco abstenciones** de FORO); ausentes los Sres. Fernández Suco, Viesca Álvarez y Seoane Medina.

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría aprobar la enmienda.**

Posteriormente, se somete a votación la moción incorporando a la misma la enmienda anteriormente aprobada, con el siguiente resultado: votan a favor las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Ballester Andreu, Polledo Enríquez, González González y Fernández López y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García, García de Castro, García Rodríguez y Ordiales Gutiérrez (total **diecisiete votos a favor** de PSOE, SOMOS Siero, PP, IU-IX, PVF, Cs y concejala no adscrita); **ningún voto en contra** y la abstención de las Sras. Onís Lorenzo y García Gutiérrez y los Sres. Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil (total **cinco abstenciones** de FORO); ausentes los Sres. Fernández Suco, Viesca Álvarez y Seoane Medina.

Por tanto, el **Pleno Municipal acuerda por mayoría:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

**PRIMERO.-** Implantar un Vivero Municipal en el concejo que garantice la recuperación, mantenimiento y reciclaje de la flora que ocupa nuestros parques, jardines, plazas y calles de índole municipal. Su funcionalidad favorecerá la conservación de las plantas sobrantes, el mantenimiento de especies y la correcta estructuración del trabajo desde el vivero a los jardines.

**SEGUNDO.-** Que se establezca como centro de referencia para la construcción del mencionado Vivero municipal las instalaciones del "ecoparque", de Lieres.

En estos momentos, siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos, antes del comienzo de la intervención del Sr. García Rodríguez abandona la sesión el Sr. Viesca Álvarez, que ya no se reincorpora a la misma, no participando en la votación de este asunto.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Intervención del Portavoz del grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:"**

"Bien, lo primero, bueno, alegrarme de la propuesta de la presentación de dos enmiendas que pueden enriquecer esta moción de Ciudadanos, y lo digo sinceramente, porque eso hace ver que grupos municipales se han tomado con esmero esta propuesta y la verdad que me alegro. En este sentido bueno, luego los proponentes harán su oportuna defensa de estas enmiendas. La moción, aparte que en la exposición de motivos, el argumentario que hacemos de este tipo de compromisos internacionales en base a conseguir una calidad del medio ambiente y de ciudades y comunidades sostenibles. El objetivo que pretendemos es que se implante este vivero municipal, que se realice, puesto que entendemos que puede ser beneficioso, ya no solo económicamente, sino en el objetivo final, que es el poder preservar todas las especies que hay en nuestro concejo, y sobre todo, y la finalidad es porque viene propuesta por una demanda también vecinal, en el aspecto que tenemos un grado de urbanización, de calles y demás obras en el concejo durante este mandato, y que hay que trasplantar o eliminar árboles para posteriormente volver a plantarlos, y la verdad, que es una pena el hecho de que estas especies se tengan que eliminar, y luego tener que volver otra vez a contratar, a comprar más especies de este tipo arbóreas. También entendemos que con esta medida del vivero municipal se podría ayudar a que estos árboles que se retiran, puedan estar temporalmente en este vivero y luego volver a replantarlos, con lo que tanto el beneficio económico como también el de la propia especie que ayudará a su crecimiento. Esto se puede trasladar también a la posibilidad de reciclaje de árboles y plantas de uso estacional, como pueden ser los ornamentales en los períodos de Navidad y similares. En ese sentido, la finalidad es esa, bueno pues una cantidad que no me parece muy elevada, en el cual también la proponemos en lo que es la exposición de motivos, ahí viene una relación económica de lo que podría suponer, y si ponemos en la balanza el beneficio económico, el beneficio medioambiental y también por qué no decirlo, el beneficio para todos los sierenses en este sentido, pues vemos más que buena esta propuesta, y esperamos contar con el apoyo del resto de concejales de la corporación. Muchas gracias."

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

## Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Lo que pasa que las dos enmiendas que hay no..., es decir, una propone una ubicación y otra otra, no sé cómo quieren hacer las intervenciones para ser lo más ágiles posibles. Vale.”

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

### Piquero:

“Bueno, estamos de acuerdo en el fondo de esta moción de Ciudadanos, ya habíamos hablado con ellos de cambiar la ubicación y habíamos acordado bueno, pues tampoco entrar muy a fondo en el desarrollo de la moción, porque creemos que esto sería algo que se tiene que hacer a posteriori. Sí que encontrábamos algunos problemas. Por ejemplo, bueno, los costes que están ahí puestos, no creemos que sean ni medianamente reales. De hecho, casi le podía decir medio en serio, medio en broma, que a ese precio compramos diez o doce invernaderos, pero más allá de eso, la funcionalidad de la parcela tiene que permitirnos, por ejemplo, la entrada de vehículos, tiene que tener una zona donde las personas que trabajan allí pues puedan asearse o puedan ducharse, o puedan hacer las necesidades que tiene cualquier trabajador que esté en el campo. Por tanto, el coste aumentaría mucho más.

Sin embargo, tenemos una zona en Lieres, una parcela en Lieres, que ya se usó en su día precisamente para algo muy parecido, y todavía, aunque se retiró el invernadero, todavía tiene allí los árboles con para esto que comentaba precisamente el portavoz de Ciudadanos, de recuperar, mantener, tener ahí como una especie de stock que nos permita ser más más ágiles, pero tampoco podemos olvidar que el coste aproximado de todo las plantas, árboles y arbustos que ponemos en Siero, está en el entorno de los 10.000 euros. Quiere esto decir que tampoco, si dejamos esto como únicamente, como un vivero municipal nos va a costar bastante más que lo que estamos gastando ahora mismo. Pero sí creemos que se pueda ampliar a otras funciones, que sea la zona donde dar cursos de fitosanitarios que tan necesarios son ahora, que tengamos una zona donde ayudar con la producción ecológica, que sea una gran zona de referente y que la podemos proyectar desde Siero. Por tanto, como decía, no vamos a entrar en muchos detalles, tenemos muchas ideas, lo hemos estado trabajando, creemos que hace ya años en Siero se marcó la línea de lo que debería ser, luego se dejó caer, y entonces simplemente vamos a limitarnos a que se cambie la parcela, porque creemos que es más adecuada. Respecto a la del Partido Popular, y ya así nos situamos, creemos que realmente está hablando de otra cosa completamente diferente. Aprovechando que hablábamos de flores y plantas, pues decimos esto, pero que no tiene nada que ver con la construcción del vivero municipal, que en sí es la propuesta que nos hace Ciudadanos. Por tanto, ¿estamos de acuerdo en que se haga un aula de educación ambiental? Bueno, pues era lo que estaba diciendo, pues sí, dentro de esa integración sí. Ahora, que se haga dentro del parque periurbano, que ni tan siquiera lo hemos recepcionado y que tenemos los problemas que tenemos...Y que además volveríamos a tener toda la carga que estamos diciendo de, pues un aula, una zona techo, unos baños, unas duchas, nos parece que no hay lugar. O sea, sí hacer el aula de educación ambiental que está diciendo, pero el lugar creemos que no es el adecuado. Y lo mismo pasa con el FP de grado medio de jardinería y floristería. No lo sé, la verdad que, como nos lo acaban de dar hoy, desconozco cómo están en Asturias estos grados, qué demanda hay, qué necesidades hay. Si el centro está capacitado para poder ejercer esto, no tiene parcelas suficientes, porque lo que yo conozco, por ejemplo, el de Luces funciona completamente distinto a lo

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

que tenemos aquí, por tanto, creo que ni sería viable incluso para el propio centro, pero lo que nos parece más importante es que esto permitiría una moción individual y que tuviera su recorrido, pero que no coinciden un poco con el vivero. Por tanto, estas propuestas, si la trajeran como moción, posiblemente las apoyáramos, si lo traen como enmienda al vivero municipal, no entendemos el encaje.”

### **Intervención del Concejal del Grupo Municipal del PP; Sr. Lapuerta Salinas:**

“Buenos días de nuevo. Antes que nada agradecer al Grupo Municipal Ciudadanos el haber traído la moción sobre el vivero. Nos parece que es una moción muy interesante y bastante necesaria, incluso en la exposición de motivos que hace, está bastante claro lo que se pide. Lo único es que aprovechando, yo desgraciadamente no pude estar en la Comisión en la que se trató esto, aprovechando todo esto, nosotros querriamos ampliar esa moción, querriamos darle un contenido mucho mayor, a algo que ya de por sí es necesario, pero que podríamos verlo desde ese punto de vista que tantas veces hablamos y que al final nunca ejercemos, que es ser el cuarto concejo de Asturias. Entonces, dentro de ese cuarto concejo de Asturias, decimos bueno, ¿necesitamos ese vivero? Sí. ¿Estamos a favor de la moción?, sí. Pero, ¿y por qué no pedimos más, y por qué no hacemos más? ¿Y por qué no cogemos y establecemos un aula de educación ambiental en la que al final se puedan hacer...? Pues se puedan ver temas que tengan que ver con ecología, con sistemas integrales de reciclaje, concursos de agricultura y jardinería, no solamente para las personas paradas, sino para cualquier persona que quiera hacer, que forme parte de esos cursos dentro de la Fundación Municipal de Cultura, por ejemplo, para los escolares. ¿Por qué planteamos el parque periurbano? Porque es muy importante, si queremos que ese aula sirva para que puedan desplazarse los escolares, es importante que esté cercano a los colegios y que esté cercano a los institutos. De tal manera que los propios profesores después, los propios maestros y profesores de instituto, pudiesen implementar eso en los currículos que tienen, pues por ejemplo, de ciencias naturales, etc. Y abundando más en todo ello, decimos, ¿y por qué no vamos un poco más allá? Sabemos que hoy en día, desde cualquier tipo de comunicación que se hace por parte de los representantes de las patronales, se pide más formación profesional. La única... el único centro en toda Asturias que está impartiendo formación profesional agraria, está en Colunga, en Luces. Entonces, si nosotros miramos, tenemos administrativo aquí en Pola de Siero y hay administrativo en Noreña, que están pegados. Hay un montón de ciclos formativos que se repiten en sitios relativamente cercanos. ¿Por qué solo tiene que haber un ciclo de agricultura o unos ciclos de agricultura en una única localización, por qué no ampliarlo? ¿Por que no ser nosotros los que pongamos la primera piedra y le digamos al Principado que estudie la posibilidad de introducir estos ciclos? Entonces, aprovechando todo eso, es el segundo punto de la moción, y eso es lo que nosotros proponemos. ¿Qué ocurre? Que esta moción es mucho más amplia que lo que se plantea de origen por Ciudadanos, e incluso más amplia que lo que se plantea por parte de Somos. Es tan amplia, que al final casi podría formar parte de lo que sería un programa político. Pero consideramos que podría ser importante e interesante estudiar la posibilidad de darle ya el visto bueno en este momento.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“No, pero hacemos un turno de intervenciones porque no intervinieron...O sea, solamente intervinieron los proponentes. Entonces ahora hacemos un turno de intervención de todos los grupos, y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

si pueden referirse tanto a la moción como a las dos enmiendas, y si no bueno, pues para poder votarlo todo luego, una vez finalizado el debate de manera escalonada. No sé cómo haremos las enmiendas...Primero... Bueno, por orden de presentación, ya está, vale.”

## **Intervención del Concejal del Grupo Municipal del PP; Sr. Lapuerta Salinas:**

“Bueno, nosotros en principio estoy totalmente de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Ciudadanos, aunque quizás bueno, yo como conocedor un poco de, quizás sin darme mucha importancia, de las labores del campo y demás, el presupuesto, sinceramente, lo hablé con Sergio, me parece un poco en alguna de los puntos, un poco corto. Pero, bueno, eso sería todo cuestión de estudiarlo y ponerlo en marcha. El emplazamiento tampoco me parece mala idea, ni el propuesto por SOMOS ni el propuesto por Ciudadanos. La cuestión sería llevarlo a cabo. En cuanto al apartado presentado por el Grupo Popular, en el fondo está bien, pero tampoco veo en el parque periurbano colocado un invernadero o un sistema de estudio, porque también quedaría lejos también de la ubicación del instituto, para completarlo junto con las aulas, o sea, no estaría cercano, no es como por ejemplo lo que comentan del Palacio de Luces, que lo tienen todo ubicado y todo cercano al sitio de estudio. Entonces bueno, yo esto sería cuestión de estudiarlo, pero no lo veo muy compatible en ese sentido. “

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

“Sí, muchas gracias, presidente. Sí, en relación simplemente a las enmiendas presentadas, aceptamos la de Somos sin ningún problema, porque bueno, ese cambio de ubicación y si ellos han considerado que es más beneficiosa para poder desarrollar esta propuesta, pues bienvenida sea. Respecto a la presentada por el Partido Popular, incidir en el agradecimiento, pero sí es verdad, coincido, que esto daría incluso para una moción más elaborada. Coincido con el portavoz de que podría desarrollarse aún más todavía esta moción que presentamos, pero bueno oye, hay que poner el paréntesis y la cota en algún determinado punto, y nosotros estimábamos que si ya son complicadas sacar por este grupo muchas mociones, y más aún llevarlas a efecto, pues cuanto más, si ampliamos y pretendemos ser ambiciosos, pues bueno, prefiero ser realista a ser ambicioso en este sentido. Pero vería con buenos ojos estas propuestas, sí es verdad que el parque periurbano todos sabemos la problemática asistencial que ocurre, y respecto al punto dos, pues sin duda aquí sí me gustaría también dejar la pregunta de si han establecido contactos con la comunidad educativa, respecto si ellos podrían asimilar estos grados, si ellos aceptarían desarrollar estos grados, y tener eso, es un pilar fundamental que los centros educativos del Concejo, o de Pola de Siero en este sentido, pudieran llevar o estarían preparados o quisieran desarrollar este ciclo. También le tengo que responder al portavoz del Partido Popular, recogiendo el guante que hacía de que elevar a la Junta del Principado la propuesta de que Siero contase con un ciclo formativo. Nosotros lo hemos realizado. De hecho, hemos planteado la semana pasada al consejero de Educación la propuesta de que hubiera un ciclo formativo en el área de agroganadería en el Juan Villanueva, porque hemos hablado con el jefe de estudios, hemos hablado con el director, les hemos planteado esta propuesta, y el consejero ha dicho que está muy contento con que esté en Luces y que para Siero, pues tristemente, pues no considera, voy a dejarlo así, no lo considera oportuno que Siero tenga esta importancia. Por lo tanto, sí, desde Ciudadanos hemos hecho este traslado, pero seguiremos siendo tristemente un ayuntamiento de segunda B. Muchas gracias.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PVF; Sr. García De Castro:

“Gracias, señor alcalde. Pues yo voy a empezar por las adiciones o las enmiendas en las que coincido con el planteamiento que están haciendo los distintos portavoces en relación con la idoneidad de incluir la propuesta del Partido Popular dentro de la moción que presenta inicialmente el grupo municipal Ciudadanos. Digo esto porque lo que viene a ser una moción para crear un mero depósito temporal para ubicar unas especies arbóreas temporalmente, que se van a quitar de un sitio para una posterior reutilización, se va a convertir ya en una cuestión donde se entra en ámbito de educación, de aulas educativas, de peticiones de grado, que creo que por la importancia que tiene la propuesta que en este caso hacéis, debería de ser motivo de discusión o de debate individualizado, independiente de esta otra, que es una cuestión meramente logística nada más, es una cuestión de trabajo, logística, de depósito temporal para el traslado y vuelta a reutilizar, una serie de elementos arbóreos que se están quitando y que en este momento están siendo tirados y no utilizados. Por lo tanto bueno, quiero que el Partido Popular reconsidere su propuesta en este sentido.

Por otra parte, esta reconsideración de propuesta creo que habría que también contemplar otras opciones.

El parque periurbano es todavía una situación o un ente incompleto, no desarrollado todavía, pero sin embargo, tenemos el Parque La Acebera, que es un elemento completo, un elemento municipal, un elemento con una variedad arbórea y de flora impresionante, enorme. Yo tuve ocasión en una invitación que me hicieron para escribir un pequeño artículo en las revistas de las fiestas del Carballo, que hice una reflexión sobre el parque de La Acebera, lo consideraba un tesoro escondido, y un tesoro poco conocido por parte de los sierenses y por parte de los asturianos en general. Y entre las propuestas que planteaba, y que las he planteado alguna vez en esta corporación municipal, era el establecimiento de un aula didáctica en el Parque La Acebera, estableciendo también una vinculación con la implantación de un grado de FP de jardinería y de floristería, como aquí se propone, que sirviera en su caso para mantener el propio parque con los trabajos que a realizar en prácticas por los alumnos y alumnas que estuvieran inscritas en esa instalación, y que además pudiera tener también uso de visita guiada por parte de los alumnos y alumnas que estuvieran desarrollando dichos grados. La proximidad a los núcleos educativos sería mucho más real y veraz que la del parque periurbano, porque estaríamos muy próximos tanto en el instituto como en los colegios de Lugones y La Fresneda para llevar a cabo esta digamos, esta actuación didáctica, y sería algo que ya es una evidencia, porque el Parque de La Acebera es una evidencia y es algo que yo creo que el Ayuntamiento y la corporación tiene en un momento dado que plantearse su explotación entre comillas, porque creo que es algo, un pulmón verde, muy poco, muy poco conocido, y que realmente deberíamos potenciar. Y probablemente ahí utilizando estas figuras que se está proponiendo en esta moción del Partido Popular, podríamos sacarle un provecho mucho mayor. Por eso digo que la vinculación de esta propuesta de adición, que entiendo que es de adición, y sí lo pone, de adición, a la meramente logística y que plantea el partido de Ciudadanos, pues no, no, no veo el encaje. Yo digo que si esta tiene, que tiene la entidad suficiente como para plantearse como una moción aparte, y dentro de ese planteamiento de moción aparte, lo que habría es que mirar otras posibles ubicaciones, no el parque periurbano, que es una situación todavía de ficción y utilizar cuestiones que ya tenemos plenamente desarrolladas. Pero por eso les invito a que reflexionen y retiren y tengan en consideración que la enmienda que presentan es interesante, es importante, pero para tener un ente como moción, no como

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

una enmienda a una propuesta que nada tiene que ver. Es que en esta corporación estamos muy acostumbrados a que cualquier propuesta que hace algún partido político, lo utilizan el resto de partidos para meter distintas peticiones que no tienen nada que ver. Y nos estamos, en muchos casos viendo que estamos debatiendo cuestiones que no se parecen en nada a las que inicialmente se han presentado. Entonces, por mantener esa lógica, por ese motivo, pues yo les invito a esa opción. Otra cosa es lo que ellos quieran hacer.”

### **Intervención del Concejal del Grupo Municipal del PP; Sr. Lapuerta Salinas:**

“Como dije en su momento, la moción era mucho más amplia que lo que se había planteado al principio, y estoy viendo que no solamente se reconoce la amplitud por el resto de los grupos municipales, sino que incluso pues aparecen otras propuestas, como la de la Plataforma, que si la tenemos, si la estudiamos y la tenemos en cuenta, sería muy interesante desde el punto de vista de que en poco tiempo se va a poner en marcha el Instituto de La Fresneda. El Instituto de Lugones podría tener algún hueco abierto y podríamos abrir en este caso la posibilidad del estudio de crear ciclos formativos en el instituto de Lugones, si es que alguien tienen hacerlo allí, pero en definitiva, sigue estando el fondo de la cuestión de esta moción. Seguimos pensando que la formación profesional es uno de los pilares de futuro, seguimos pensando que podríamos aprovechar estos ciclos de jardinería, y al final la única duda que podría plantearse en un momento determinado, y que tendríamos que estudiar nosotros, si sería más interesante que se hiciese en Pola de Siero o que se hiciese en Lugones. Entonces, en vista de todo esto que se ha dicho, vamos a retirar la moción para mejor estudio”.

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:**

“Bueno, voy a ser breve. Estamos a favor de la moción que presenta Ciudadanos, y sí que con este baile de enmiendas y ahora de retiradas de enmienda, teníamos algunas dudas. En cuanto a la ubicación, realmente no teníamos capacidad para valorar si una u otra era mejor, pero viendo que Ciudadanos va a asumir la enmienda de Somos, pues nos parece bien, nos parece válido el lugar que se está proponiendo.

Sí nos hubiese gustado diciendo, aun diciendo que estamos a favor de la moción y vamos a votar a favor, sí que nos hubiese gustado que fuera más allá. El portavoz de Somos también dejaba entrever algo, que más que un depósito temporal, cuando vimos la moción lo habíamos entendido como algo más amplio de lo que después en Comisión y ahora en Pleno, el portavoz de Ciudadanos nos presentó. Entendíamos que tiene que ir este vivero municipal, más allá que un mero depósito temporal, que hay que dotarlo de contenido y, por ejemplo, el tema de los cursos de fitosanitarios nos parece una cuestión muy interesante.

Y se nos planteaban también en Comisión algunas dudas sobre el personal, que se está hablando de que no se ampliaba personal, y bueno, quizás también a medio plazo habría que estudiar, pues la incorporación de personal en este vivero, si finalmente se crea, para poder hacer esta ampliación de contenidos. En cualquier caso muy interesante la iniciativa, va a contar con nuestro apoyo.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna  
FR/C

“Bueno, nosotros vamos a votar a favor, tanto de la propuesta como la enmienda que hace Somos sobre la ubicación, y además agradezco mucho que el secretario bueno, Sergio, representante de Ciudadanos a nivel regional, vaya a defender cuando tenga capacidad de decisión en el ámbito autonómico, que el Instituto Juan de Villanueva cuente con el grado de Agroganadería. Espero verlo reflejado en el programa electoral de Ciudadanos a nivel autonómico y en el local, y tendrá todo el apoyo de esta persona, tenga el cargo que tenga, ocupe el que ocupe, así que cuenta con el apoyo del Grupo municipal Socialista de Siero para que eso sea una realidad, y que espero verlo reflejado en el programa de Ciudadanos a nivel autonómico. Y si tienen posibilidad de ejercer alguna influencia en el Gobierno futuro, que estoy convencido de que así lo lucharán y vendrán aquí conmigo de alcalde a inaugurar dicho grado. Así que oye, todos contentos y felices.

### **Intervención de la Concejala de FORO Asturias , Sra. García Gutiérrez:**

“De momento... aquí estamos. Voy a ser muy breve. Y voy a comenzar diciendo que las enmiendas que han presentado el Grupo de Somos y el Partido Popular, en este caso yo las considero que optimizan la moción que presentó Ciudadanos, y que la potencia y que la engrandece. Y otras veces las mociones, las enmiendas, perdón, a las mociones, desvirtúan totalmente. En este caso entiendo que suman. Bueno, dicho esto, puedo decir que hace dos, más de dos años, comenté en el propio Grupo de Foro una propuesta similar para que se cubrieran estas necesidades con un vivero municipal y explicaba con parte de los compañeros que están aquí el tema de que estamos gastando mucho dinero, hay un elevado coste del Ayuntamiento en plantas y árboles y flores, y esto podría ser una opción. Bueno, en ese momento y por las circunstancias, hubo que presentar otra moción que no, recuerdo ahora exactamente, pero que tenía prioridad sobre esta iniciativa que bueno, que pincelé un poco y que hablamos oralmente, y debo reconocer que tampoco esa idea fraguó al cien por cien, y bueno, no la descarté totalmente, pero no la retomé, por lo cual me alegra que la presente en este caso Sergio con su grupo Ciudadanos.

Como dije en la Comisión, el fondo está muy bien y estamos de acuerdo, y presenta un estudio sencillo a nuestra manera de verlo, vamos a decir un estudio económico muy sencillo, y en el punto que ya no estamos de acuerdo, pues sería en los recursos humanos que el Ayuntamiento puede tener disponibles para poder asegurar la eficacia de esta iniciativa. Como dice en la línea final, la correcta estructuración del trabajo desde el vivero a los jardines, necesita muchos recursos entendemos, y cuáles son realmente los que necesita, y bueno, vuelvo a que nos parece que los humanos no son como lo describe en la moción. Pero bueno, es una opinión del grupo, y voy a comentar también que fue objeto de debate en la nueva Comisión directiva que tiene el Grupo municipal Foro Siero, muy recientemente nombrada. Bueno, y ha profundizado en un tema que quería dejar así sobre la mesa, que no sé si podría tener cabida o entidad la moción como una sugerencia en el documento inicial estratégico, que hace muy poquito se cerró el plazo de sugerencias, y era un documento relativo a la caracterización ambiental que tiene el concejo de Siero, y ese se desarrollaba el análisis medioambiental y las prioridades. Y si no me equivoco, esto estaba externalizado, lo había hecho el estudio una empresa que era especialista en gestión ambiental y ecológica y, bueno, no sé, lo mismo, pues son cosas diferentes, pero bueno, podría a lo mejor tener cabida también como sugerencia y que se tuviera en cuenta para el desarrollo del futuro Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Bueno, los recursos cuando hablábamos antes, incluirían los humanos, los materiales y los económicos. Bueno, ahí es donde tenemos la mayor discrepancia de todos los compañeros de Foro

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

Siero y bueno, vuelvo a agradecer que el portavoz presente esta moción, pero en el debate que presentó el grupo, se ha decidido la abstención.

Entonces bueno, pues muchas gracias por escuchar.”

## 9º.- RUEGOS

## 10º.- PREGUNTAS

**En estos apartados se producen los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales.**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

“Muchas gracias, presidente, porque no he tenido esta semana oportunidad en la Comisión Informativa de Infraestructuras, como no hubo ruegos y preguntas, lo realizo aquí. Se anunció una inversión en el parque infantil aquí del Parque Alfonso X en Pola de Siero, en lo que son los juegos infantiles, y quería saber si dentro del proyecto y de esa inversión está contemplado la incorporación de juegos infantiles adaptados. Gracias.”

**Siendo las once horas y veinticinco minutos, abandona la sesión el Sr. García Rodríguez, al terminar su intervención en este punto.**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“No lo sé de memoria, ya te lo contestan en comisión, no lo se.”

**Intervención del Concejel del Grupo Municipal del PP; Sr. Lapuerta Salinas:**

“Yo quería hacer una reflexión. Javier retiró la moción que tenía presentada y lo único que le quería hacer constar era que me gustaría que rectificase en lo que dijo en que se parasen los desalojos, porque a mi entender, o según lo que yo tengo entendido, no hubo ningún tipo de desalojo, sino que se les instó a una asociación que se sacase lo que tenían en una sala privada. Solo quería hacer reflejar eso. Si es así que me corrijan, Alberto, que creo que es el encargado del tema, que me corrija, pero yo creo que es así o yo quiero entender y quise entender en todo momento que en ningún momento se anunció ningún desalojo de ninguna asociación. Gracias.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:**

“Sí, dos cuestiones. La primera tiene que ver con la activación del nivel 1 del protocolo...Bueno, el protocolo anticontaminación regional. Queríamos saber qué actuaciones se han llevado a cabo por parte del Gobierno municipal. El protocolo recoge varias, y bueno, en la página web no hemos visto ninguna de las actuaciones, anuncia ninguna de las actuaciones, y entonces queríamos saber pues por qué medios se han llevado a cabo las cuestiones que el protocolo recoge por parte del Equipo de Gobierno. Después en este sentido también, queríamos que el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno como representante máximo, presentase una reclamación, una exigencia, una queja, como queramos llamarlo, frente al Consorcio de Transportes, porque bueno, una de las medidas que es clara es la reducción del precio de los billetes de transporte público para incentivar que haya

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4O0M095M5A2W3S590UV5

221131093



Referencia interna

FR/C

una disminución del tráfico cuando se activan estos episodios, y hemos leído en prensa que no ha sido posible. Y también querríamos solicitar que se haga un desarrollo de un protocolo a nivel local, que vaya más allá de las medidas que recoge el protocolo regional, que podamos ampliar ese abanico de medidas. Eso por una parte, y por otra, en relación a las escuelas cero a tres años, se nos ha trasladado enfado de madres y padres de usuarias y usuarios de las escuelas por la no sustitución de las trabajadoras cuando hay bajas. Bajas, además que en algunos casos son conocidas que se van a producir, porque son bajas por maternidad, y por tanto, se puede hacer una previsión, o en otros casos, pues se ha estado más de un mes sin cubrir las bajas. Sabemos que los ratios se siguen manteniendo, pero no se trata solo de cumplir los ratios, sino de mantener una calidad del servicio. Además bueno, nos han comentado que el aumento de jornadas completas este año, por la reducción de las cuotas, pues ha hecho que la carga de trabajo para las trabajadoras sea mayor, y entendemos que debería afrontarse una ampliación de la plantilla. También bueno, ya nos hemos posicionado en varias ocasiones a favor de las reclamaciones salariales de las trabajadoras de este servicio, y volvemos a insistir en que por parte del Ayuntamiento entendemos que deberíamos trabajar en la ampliación de la actual red de cero a tres. Tenemos siete unidades y creemos que son escasas para la entidad del municipio. “

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado**

### **Piquero:**

“Sí, simplemente por explicar a lo que se me estaba preguntando ahora, que creo que hay un error y no estamos hablando de desahucios, sino de desalojar.

Y desalojar en si, además la primera definición del diccionario, "hacer salir algo o alguien de un lugar" y eso es lo que se está haciendo, por tanto, bueno, perdón por utilizar la palabra que consideramos oportuna, pero no creemos que haya otra que lo defina mejor.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Pues nada, que los concejales contesten en Comisión a los ruegos que se han hecho, y desearles a todos un Día de Comadres feliz y sin incidentes.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las once horas y veintinueve minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase